



00994

SG/FM/md

Alcalde Presidente:

D. Ignacio Vázquez Casavilla

Concejales:

D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D^a. Carla María Picazo Navas
D^a. M^a Inmaculada Álvarez Fernández
D. Alejandro Navarro Prieto
D^a. María Dolores Navarro Ruiz
D^a Isabel González Madrid
D^a. María Carmen González Martínez
D. Jose Miguel Martín Criado
D^a Rubén Martínez Martín
D^a. Ana Verónica González Pindado
D. Eduardo Bejarano Vigara
D. Luís Andrés Pérez Jiménez
D^a. Susana Hidalgo Trapero
D^a. Ruth Gras Triguero
D. Raúl de Lope Tirado
D^a María Luisa García Rodríguez
D. José Guillermo Fouce Fernández
D. Juan Rivera Carrasco
D^a Cristina García Montañó
D. Francisco Javier Castillo Soria
D. Iván Jerez Castellanos
D. Francisco Hernández Herrero
D. Santiago Algora Laborda

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veintisiete de abril de dos mil dieciséis**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en **primera convocatoria** los Sres. Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** del Pleno.

Excusan su asistencia D^a. María de los Ángeles Jiménez Méndez (PP) y doña Eva Pilar Francés Bruno (Ciudadanos).

Abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 9:00 horas, de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Interventora accidental:

D. ^a Adelina Dopacio Martínez

Secretario:

D. Fernando Murias Martín
Oficial Mayor





1º.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 30 de marzo de 2016 y el acta de sesión extraordinaria urgente de 14 de abril de 2016.

El Sr. Alcalde Presidente pregunta si alguno de los concejales asistentes quiere formular alguna observación al acta de fecha 30 de marzo de 2016 y al acta de fecha 14 de abril de 2016 que han sido repartidas con la convocatoria.

El Sr. Pérez Jiménez (SSP) indica que deberían de incluirse como anexos al acta los textos definitivos refundidos del convenio colectivo y del acuerdo de funcionarios.

Respecto del acta del día 30 de marzo por el Sr. Jerez Castellanos (C'S) se señala lo siguiente: Por la presente, le transmito una petición de rectificación del acta del pasado Pleno del 30 de marzo de 2016, durante el debate del punto nueve.

En el acta se consigna:

"El Sr. Jerez Castellanos señala que en los últimos planes PRISMA, se contemplaba ninguna actuación. Invita a todos los sectores interesados a que se unan para la construcción del IES, y previamente se hagan guarderías"

Se propone su sustitución por el siguiente párrafo:

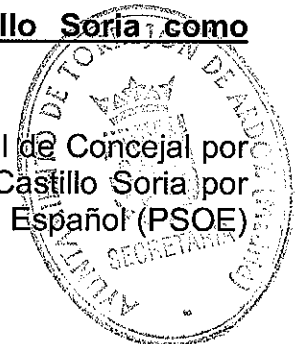
"El Sr. Jerez Castellanos señala que en los últimos planes PRISMA, se contemplaba ninguna actuación. Invita a todos los sectores interesados a que se unan para la construcción del IES, ya que previamente con los fondos del PRISMA se han hecho guarderías"

Sin más intervenciones se pasa a votar las actas que son aprobadas con las modificaciones señaladas con el siguiente resultado:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU-Equo) SI

2º.- Toma de posesión de D. Francisco Javier Castillo Soria como Concejel del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se da cuenta al Pleno de la expedición de la credencial de Concejel por la Junta Electoral Central a favor de don. Francisco Javier Castillo Soria por estar incluido en la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)





a las elecciones locales celebradas el 24 de mayo de 2015, en sustitución por renuncia de la Concejala doña Iratxe Moreno Puerta.

El Sr. Castillo Soria ha formulado ante el Oficial Mayor de este Ayuntamiento, en funciones de Secretario General, las preceptivas declaraciones de posibles causas de incompatibilidad, bienes patrimoniales y actividades para su inscripción en el Registro de Intereses de la Corporación, por lo que está en condiciones legales de tomar posesión del cargo.

En cumplimiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede por el Sr. Castillo Soria a prestar promesa según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de abril, tomando posesión de su cargo en este acto

3º.- Dación de cuenta de los Decretos del nº 1847 al 2384, ambos inclusive.

El Sr. Pérez Jiménez (SSP) manifiesta que dada la tardanza del equipo de gobierno en responder a las preguntas sobre decretos que realizamos en los plenos, adjuntaremos al acta la relación sobre éstos, sin perjuicio de que anterior o posteriormente se vaya solicitando información puntual sobre alguno de ellos.

No obstante, no podemos dejar pasar este punto sin hacer mención al decreto n.º 2321, por el cual un juzgado obliga a pagar 200.000,00€ de intereses y anatocismo derivados de una vieja deuda. Para mayor ilustración diremos que el anatocismo es la acción de cobrar intereses sobre los intereses de mora derivados del no pago de una deuda. Es decir, que tenemos un Ayuntamiento moroso al cuadrado.

También es de resaltar su nefasta costumbre de hacer las nóminas a golpe de decreto, incumpliendo cada mes con lo que la Cámara de Cuentas ya les advirtió sobre el periodo 2012. Cuatro años después, siguen sin resolverlo.

Por último, también reseñaremos aquí su doble vara de medir a la hora de imponer sanciones por pegar carteles. Mientras que en el decreto n.º 2217 se sanciona a una empresa mercantil "discotequera", de las que llenan sistemáticamente las paredes de nuestro municipio a la cantidad de 250,00€, más 201,00€ por la limpieza; en los decretos 2255 y 2256 se recogen las sanciones impuestas a un partido político -Podemos, concretamente por pegar carteles en campaña electoral, en un caso con multa de 675,00€ más 610,00 de limpieza, y en el otro con multa de 850,00€ más 740,00 de gastos de



limpieza. Limpieza que no se produjo en ninguno de los dos casos.

Seguidamente el Sr. Rivera Carrasco (PSOE) plantea las siguientes preguntas a decretos:

- Decreto de Alcaldía nº 1.920: El decreto sobre el cual preguntamos está relacionado con la liquidación del ejercicio presupuestario 2.015 que presentan entre cientos de decretos viene sin informe de Intervención que lo acompañe, dicen que cerramos las cuentas en positivo cuando resulta que hay un informe anterior de la Interventora que siguió todo el presupuesto que dice que estamos en números rojos en -5,7 millones, con un 164% de endeudamiento, con un ahorro neto negativo de 853.310 € y con un periodo medio de pago a proveedores de 72,24 días. ¿Cómo explican estas cifras y como van a reconducir la situación? ¿cumplirán con el artículo 193 de la TRHL?

Por otro lado dicen que se venden 14.266.739 € de venta de patrimonio, les pedimos nos indiquen que inversiones se han financiado con desglose de las cantidades que se han pagado con estos ingresos y fechas de pago de los mismos.

Seguidamente el Sr. Jerez Castellanos (C's) plantea las siguientes preguntas a decretos:

1- Decreto Nº: 0001920. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015

Aunque sea legal no nos parece un ejemplo de transparencia hurtar a los Grupos políticos la posibilidad de debatir sobre la liquidación del presupuesto del 2015 al ser ésta aprobada por decreto en lugar de llevarlo a Pleno para que se debata como órgano representante de la soberanía ciudadana de Torrejón.

Queremos llamar la atención sobre la falta de información que tenemos para analizar y opinar sobre la liquidación.

Este grupo municipal ya ha manifestado su malestar por registro pidiendo el informe de intervención en el que se basa dicha liquidación, el remanente de tesorería ajustado, es decir teniendo en cuenta el saldo de la cuenta 413, el cajón de las facturas no presupuestadas y la financiación afectada.

Si las cuentas están tan claras y ¿por qué no ponen a disposición de todos esta información y debatimos entre si la liquidación ha sido positiva o negativa para las arcas del municipio?



2- Decreto Nº: 0002060. DEVOLUCIÓN CIUDAD DE LOS SUEÑOS

-Beneficiario: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO DE CAM

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago.

3- Decreto Nº: 0002061.DEVOLUCIÓN TALLER DE EMPLEO LOS GIRASOLES

-Beneficiario: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO CAM

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago.

4- Decreto Nº: 0002041. ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR.

-Beneficiario: PRODUCCIONES MÚLTIPLE SLL.

-Explicación documentada de la adjudicación del contrato. También nos gustaría saber los problemas técnicos que impidieron que dicho contrato se adjudicara a NEOMEDIA SL.

5- Decreto Nº: 0002082. ORDENACIÓN DE PAGOS.

-Beneficiario: GRUPO INMOBILIARIO FERROCARRIL SA.

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago.

A continuación, el Sr. Hernández Herrero GT (IU-Equo) plantea las siguientes cuestiones:

Decretos números 2019, 2175 y 2177, se siguen produciendo embargos indebidos y lo que es peor las devoluciones de ingresos se producen previa solicitud del contribuyente agraviado, una vez más solicitamos verifiquen la totalidad de los embargos indebidos realizados y procedan de oficio a devolver las cantidades ingresadas indebidamente.

Decreto número 2041 solicitamos explicación razonada del motivo por el que este Decreto que da cuenta del alquiler de material de sonido para el espectáculo Fin de Cabalgata de fecha 4 de enero de 2016, se da cuenta 4 meses más tarde en el pleno del 28 de abril de 2016.

Decreto número 2082 Solicitamos información del concepto de la factura que presenta Ferrocarril SA por un importe de 600.783,97 € que no se adjunta en este decreto.

Decreto número 2093 Solicitamos comprobación del expediente completo.

Decreto número 2121 Solicitamos explicación razonada cómo es posible que esta factura que asciende a 904.454,33 € del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos correspondiente al mes septiembre de 2015 se emita un informe de tesorería 4 meses más tarde, concretamente el 11 de febrero de 2016 y se decrete la tramitación del pago el 6 meses después concretamente 1 de abril de 2016.



00999

Decreto número 2155 Con el fin de comprobar que se ha cumplido con lo establecido en la legislación vigente, solicitamos comprobación de este expediente completo de la Jubilación parcial de una trabajadora Municipal, además solicitamos se incluya en la documentación, la copia básica del Contrato de la persona a la que se le ha realizado el contrato de relevo.

Decreto número 2321 Solicitamos comprobación de la sentencia del juzgado de lo Contencioso número 24 que condena a este Ayuntamiento al pago de 200.000 euros por el pago de intereses de demora más intereses de los intereses por el concepto "parque Europeo 2ª fase".

Decreto número 1920 Aprobación de la Liquidación del presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, A la vista de la liquidación presentada por la Interventora Habilitada que es la persona que ha gestionada este presupuesto y teniendo en cuenta las considerables diferencias contables existentes entre ambos, solicitamos que se depuren las responsabilidades en que se hayan podido incurrir en la elaboración de los mismos.

El Pleno se da por enterado.

4º.- Moción del Concejal Delegado de Seguridad y Urbanismo sobre aprobación definitiva de la Modificación del artículo 8.2.1 (Capítulo III) del Plan Especial de Impacto Medio Ambiental de Antenas de Radiocomunicaciones del municipio de Torrejón de Ardoz.

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Seguridad y Urbanismo que, literalmente, dice lo siguiente:

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 22 de febrero de 2016 se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación del artículo 8.2.1 (Capítulo III), del Plan Especial de Impacto Medioambiental de Antenas de Radiocomunicaciones del municipio de Torrejón de Ardoz, quedando redactado dicho artículo de la siguiente manera:

"2. Instalación de antenas situadas sobre mástiles o estructuras soporte apoyadas sobre el terreno:

2.1. En su instalación se adoptarán las medidas necesarias para atenuar al máximo el impacto visual y conseguir la adecuada integración en el paisaje. La altura máxima total del conjunto formado por la antena y su estructura soporte, en suelo no urbanizable, no excederá de 30 metros, a excepción de emplazamientos compartidos o por razones técnicas en los que se podrá ampliar a 40 metros de altura.



Los apoyos sobre suelo urbano no excederán de 30 metros de altura, excepcionalmente, y siempre que esté justificado por razones técnicas, se podrá aumentar la altura tipo en 5 ó 10 metros en función del impedimento físico del entorno. En zona de vivienda unifamiliar, la máxima altura permitida será de 25 metros, excepto cuando no sea posible por razones técnicas, en cuyo caso, se aplicará la altura tipo."

El citado acuerdo de aprobación inicial ha sido sometido a trámite de información pública por plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el Diario Marca y en el B.O.C.M. en fecha 3/3/2016, no habiéndose presentado alegación alguna durante dicho periodo de Información Pública.

Conforme a los antecedentes citados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación del artículo 8.2.1 (Capítulo III), del Plan Especial de Impacto Medioambiental de Antenas de Radiocomunicaciones del municipio de Torrejón de Ardoz.

El presente acuerdo debe publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, incluyéndose en el anuncio el articulado íntegro de la normativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local. Torrejón de Ardoz, a 8 de abril de 2016. EL C.D. DE SEGURIDAD Y URBANISMO. P.D./D.A.10/7/15. Fdo.: José Luis Navarro Coronado

Abierto un turno de intervenciones por la presidencia, toma la palabra la Sra. García Rodríguez (SSP) para decir: entendemos que esta modificación viene a colación de que se ha quitado la antena de la calle Andalucía y se va a instalar en la carretera de la base, y que por motivos de señal debe ponerse a más altura de la permitida antes de esta modificación. Nos gustaría conocer en que suelo va a instalarse, suelo o edificio, si es municipal o particular, en caso de que fuera particular si se va a pagar algún tipo de "canon" a los vecinos.

De cualquier modo confiamos en que esta y futuras nuevas instalaciones de antenas queden debidamente adecuadas a su integración en el paisaje urbanístico, como el que se haya tenido en cuenta la relación entre la exposición a campos electromagnéticos y patología humana. Tod@s somos conocedor@s del concepto "contaminación electromagnética" también conocida como electropolución, en una palabra: la contaminación que no se ve.

Consideramos también que sería conveniente que antes de efectuar estos cambios se tuviera en consideración la opinión de los vecinos afectados,



teniendo en cuenta que tod@s queremos tener cobertura en nuestros dispositivos móviles, en casa, y que en el fondo las antenas deben estar situadas en lugares óptimos para su correcto funcionamiento y cobertura vecinal.

Señala el Sr. Hernández Herrero (GT IU-Equo) que este punto ha sido aprobado al no haberse presentado alegaciones por los interesados durante el trámite de exposición pública; pide que se tenga sensibilidad en esta materia.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: ABSTENCIÓN; PSOE: ABSTENCIÓN; C'S: ABSTENCIÓN;
GT (IU/Equo): SI

Se aprueba este punto del orden del día.

5º.- Moción del Concejal Delegado de Seguridad y Urbanismo sobre aprobación de Texto de Ordenanza para la Instalación de Unidades de Suministro en Torrejón de Ardoz.

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Seguridad y Urbanismo que, literalmente, dice lo siguiente:

“Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de febrero de 2016 se procedió a la aprobación inicial de la Ordenanza de Instalación de Unidades de Suministro habiéndose sometido a información pública por plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el Diario Marca y en el B.O.C.M de fechas 12 y 19 de febrero de 2016 respectivamente.

Durante el periodo de información pública, en fecha 18-3-2016 por Registro General de este Ayuntamiento (nº registro 8325) Don Alejandro Luis Pino Murillo y Don Manuel Blanco Rodríguez actuando en nombre y representación de la mercantil COLEGIO CAMINO REAL, S.L. presentaron escrito de alegaciones a dicha aprobación inicial .

La alegación presentada solicita la modificación de la redacción de la ordenanza introduciendo una prohibición de instalación de unidades de suministro en parcelas colindantes a centros escolares por constituir una zona especialmente vulnerable.



Habiéndose emitido los informes técnicos y jurídicos necesarios para la resolución de la alegación, procede la estimación de la misma proponiendo la inclusión de un nuevo artículo en la ordenanza del siguiente tenor literal;

“Artículo 13.- Distancia a zonas especialmente vulnerables”:

Con objeto de preservar la salud y la contaminación del aire en zonas de especial vulnerabilidad por presencia de niños, mayores y personas enfermas, las unidades de suministro no podrán situarse en parcelas colindantes actuales con hospitales, centros de salud, centros de enseñanza, centros de mayores y residencias para personas de la tercera edad,”

Conforme a los antecedentes y tramitación señalada al respecto se propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo con el siguiente contenido:

PRIMERO.- Estimar la alegación presentada por la mercantil COLEGIO CAMINO REAL, S.L.

SEGUNDO.- Aprobar el texto propuesto para “ORDENANZA PARA LA INSTALACIÓN DE UNIDADES DE SUMINISTRO EN TORREJON DE ARDOZ” con la inclusión del artículo 13 mencionado, que se anexa a la presente moción.

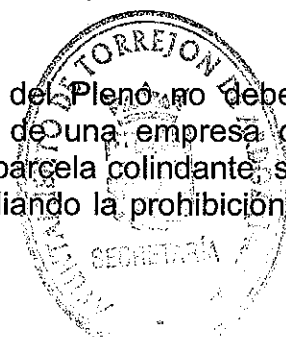
TERCERO.- Proceder a la publicación del texto íntegro en el BOCM , entrando en vigor en los términos dispuestos en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local .

En Torrejón de Ardoz a 21 de abril de 2016. EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y URBANISMO. P.D.D.A de 10 de junio de 2015. Fdo, Jose Luis Navarro Coronado.

Abierto un turno de intervenciones por la presidencia, toma la palabra el Sr. Pérez Jiménez (SSP) y dice:

En la alegación presentada por el Colegio Camino Real, mediante la que se pretende la limitación de Gasolineras en la cercanía de zonas especialmente vulnerables, tales como colegios, centros de salud, residencias geriátricas, etc. se plantea una distancia mínima de 100 metros entre las gasolineras y estas zonas especialmente vulnerables. No obstante, en el texto que hoy se propone aprobar se afecta sólo a parcelas colindantes, lo que supone un recorte respecto a las pretensiones recogidas en la alegación.

En nuestro grupo entendemos que el acuerdo del Pleno no debería limitarse a resolver una cuestión puntual y particular de una empresa que gestiona un centro escolar, limitando la prohibición a la parcela colindante, sino que se debería tener en cuenta el interés general, ampliando la prohibición de





instalación de estaciones de suministro a una distancia mínima de 100 metros respecto a las denominadas zonas especialmente vulnerables.

Entendemos y compartimos la preocupación de la empresa gestora del colegio privado Camino Real para que no se instale a su lado una gasolinera, pero en nuestro municipio hay muchas otras "zonas especialmente vulnerables" que también deberían contar con la protección suficiente y adecuada, esto es, una distancia mínima y no una coyuntura de colindancia. Recordemos que en nuestro casco urbano ya existen gasolineras situadas junto a colegios con una calle de por medio, como es el surtidor de la c/ Madrid respecto al Colegio Público Juan Ramón Jiménez, o la gasolinera de la Avda. de Las Fronteras respecto al Colegio Público Gabriel y Galán, por ejemplo. En todo caso, la especial protección debe otorgarse a los niños y niñas que asisten a cualquier colegio, ya sea público o privado. No sólo se debería prohibir la instalación de gasolineras en 100 metros a la redonda de estas zonas especialmente vulnerables, sino que el Ayuntamiento debería trabajar para conseguir el traslado de las ya existentes.

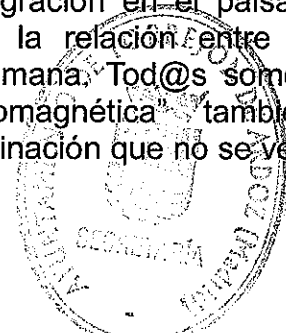
Por todo ello, venimos a proponer la modificación del texto propuesto, respetando el sentido de la alegación presentada acerca de la distancia mínima, con el siguiente tenor literal:

Artículo 13.- Distancia a zonas especialmente vulnerables.

*Con objeto de preservar la salud y **evitar** la contaminación del aire en zonas de especial vulnerabilidad por presencia de niños, mayores y personas enfermas, las estaciones de suministro no podrán instalarse a **menos de 100 metros de hospitales, centros de salud, centros de enseñanza, centros de mayores y residencias para personas de la tercera edad.***

Entendemos que esta modificación viene a colación de que se ha quitado la antena de la calle Andalucía y se va a instalar en la carretera de la base, y que por motivos de señal debe ponerse a más altura de la permitida antes de esta modificación. Nos gustaría conocer en que suelo va a instalarse, suelo o edificio, si es municipal o particular, en caso de que fuera particular si se va a pagar algún tipo de "canon" a los vecinos.

De cualquier modo confiamos en que esta y futuras nuevas instalaciones de antenas queden debidamente adecuadas a su integración en el paisaje urbanístico, como el que se haya tenido en cuenta la relación entre la exposición a campos electromagnéticos y patología humana. Tod@s somos conocedor@s del concepto "contaminación electromagnética" también conocida como electropolución, en una palabra la contaminación que no se ve.





01004

Consideramos también que sería conveniente que antes de efectuar estos cambios se tuviera en consideración la opinión de los vecinos afectados, teniendo en cuenta que tod@s queremos tener cobertura en nuestros dispositivos móviles, en casa, y que en el fondo las antenas deben estar situadas en lugares óptimos para su correcto funcionamiento y cobertura vecinal.

Seguidamente el Sr. Fouce Fernández (PSOE) dice que lo que se hace ahora en esta moción es rectificar una decisión política tomada por parte de la Comunidad de Madrid, que liberalizó y desreguló la instalación de infraestructuras como las gasolineras o las ITV; es el Partido Popular el que plantea esta medida y ahora son ustedes los que nos traen a Pleno una rectificación, creemos que esta rectificación debería extenderse no obstante a las gasolineras que actualmente ya están construidas y estamos de acuerdo también con la aportación que ha realizado el grupo SSP, que pide incorporar también los parques públicos.

Interviene a continuación el Sr. Jerez Castellanos (C's) que presenta la siguiente **enmienda parcial**:

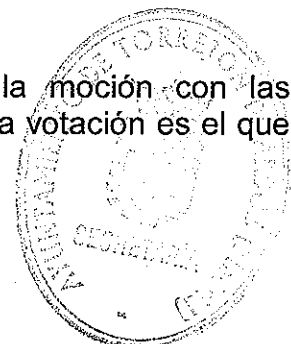
Se propone la modificación del art. 13 de la "Ordenanza para la instalación de unidades de suministro en Torrejón de Ardoz".

Art.13: "Distancia a zonas especialmente vulnerables"

"Con objeto de preservar la salud y la contaminación del aire en zonas de especial vulnerabilidad por presencia de niños, mayores y personas enfermas, las unidades de suministro no podrán situarse en parcelas colindantes actuales con hospitales, centros de salud, centros de enseñanza, centros de mayores, residencias para personas de la tercera edad y parques públicos".

A continuación toma la palabra el Sr. Hernández Herrero GT (IU-Equo) y dice que ya que tan solo ha habido una alegación a esta Ordenanza, que entendemos está más que justificada y que la misma se propone sea estimada, su grupo votará a favor de la aprobación de este texto. Anuncia el voto favorable de su grupo a las enmiendas propuestas.

Sin más intervenciones, se somete a votación la moción con las enmiendas y modificaciones propuestas y el resultado de la votación es el que sigue:





PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU/Equo): SI

Se aprueba este punto del orden del día cuya redacción definitiva es la que sigue:

“Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de febrero de 2016 se procedió a la aprobación inicial de la Ordenanza de Instalación de Unidades de Suministro habiéndose sometido a información pública por plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el Diario Marca y en el B.O.C.M de fechas 12 y 19 de febrero de 2016 respectivamente.

Durante el periodo de información pública, en fecha 18-3-2016 por Registro General de este Ayuntamiento (nº registro 8325) Don Alejandro Luis Pino Murillo y Don Manuel Blanco Rodríguez actuando en nombre y representación de la mercantil COLEGIO CAMINO REAL, S.L. presentaron escrito de alegaciones a dicha aprobación inicial.

La alegación presentada solicita la modificación de la redacción de la ordenanza introduciendo una prohibición de instalación de unidades de suministro en parcelas colindantes a centros escolares por constituir una zona especialmente vulnerable.

Habiéndose emitido los informes técnicos y jurídicos necesarios para la resolución de la alegación, procede la estimación de la misma proponiendo la inclusión de un nuevo artículo en la ordenanza del siguiente tenor literal;

“Artículo 13.- Distancia a zonas especialmente vulnerables”:

Con objeto de preservar la salud y evitar la contaminación del aire en zonas de especial vulnerabilidad por presencia de niños, mayores y personas enfermas, las unidades de suministro no podrán instalarse a menos de 100 metros de hospitales, centros de salud, centros de enseñanza, centros de mayores y residencias para personas de la tercera edad, y parques públicos”

Conforme a los antecedentes y tramitación señalada al respecto se propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo con el siguiente contenido:

PRIMERO.- Estimar la alegación presentada por la mercantil COLEGIO CAMINO REAL, S.L.

SEGUNDO.- Aprobar el texto propuesto para “ORDENANZA PARA LA INSTALACION DE UNIDADES DE SUMINISTRO EN TORREJON DE ARDOZ” con la inclusión del artículo 13 mencionado, que se anexa a la presente moción.



01006

TERCERO.- Proceder a la publicación del texto íntegro en el BOCM, entrando en vigor en los términos dispuestos en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local”.

6º.- Moción del Concejal Delegado de Obras y Medio Ambiente para la aprobación de la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Terrazas de Veladores, Quioscos de Hostelería e Instalaciones Complementarias del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Obras y Medio Ambiente que, literalmente, dice lo siguiente:

Con esta Ordenanza se pretende conseguir básicamente dos objetivos: de un lado aclarar y armonizar la situación de los veladores no solo respecto del establecimiento, sino también respecto a su entorno inmediato, favoreciendo en todo momento la separación de usos. De este modo, el objetivo final se centra en tener un norma que se adapte con la flexibilidad necesaria a las particularidades que tiene la ubicación de las terrazas de veladores en la ciudad. Por todo ello se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Instalación de Terrazas de Veladores, Quioscos de Hostelería y Elementos Complementarios en los términos establecidos en el anexo a este acuerdo.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el BOCM. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. En Torrejón de Ardoz, a 20 de Abril de 2016. EL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS, M. AMBIENTE P.D. 10-07-2015. Fdo.- Valeriano Díaz Baz.

Abierto un turno de intervenciones toma la palabra el Sr. de Lope Tirado (SSP) para decir que desde este Grupo nos gustaría presentar al equipo de gobierno dos propuestas en relación a la moción.

Por un lado creemos oportuno recordar que una modificación de una ordenanza que afecta tan directamente a multitud de negocios de nuestro municipio debe publicitarse debida y ampliamente, y nuestra primera petición es que hasta ahora en casi todas las ocasiones se publicita este tipo de anuncios en el diario de mayor tirada nacional, y no seremos nosotros los que



les digamos que ahí no debe ser, que al fin y al cabo es el diario con los mayores ejemplares vendidos, pero lo cierto es que publicar un anuncio de poco más de 3x3cm en una pequeña esquina de un diario deportivo no tenemos la certeza de que sea el mejor de los sitios ... al menos, si siguen publicando los anuncios de esta forma, les solicitamos que por favor se publicite la modificación de la ordenanza ampliamente por todo el municipio cerca de los lugares donde verdaderamente se verán afectados los negocios o incluso en alguna publicación municipal y/o comarcal. Ya que usan el *Plaza Mayor* para publicar a bombo y platillo lo que les viene en gana, al menos úsenlo para algo con importancia como de lo que aquí estamos hablando.

La segunda propuesta que queríamos hacer al Equipo de Gobierno, o más bien petición, es que por favor no usen una vez más su rodillo absolutista a la hora de resolver las alegaciones que puedan presentarse a esta modificación de la ordenanza y tengan en cuenta realmente todas aquellas propuestas viables que les puedan llegar, seguro que con consenso sale una mejor ordenanza y por tanto mejoraremos la vida de nuestra ciudadanía y los negocios que en nuestro municipio se puedan ver afectados.

Interviene el Sr. Hernández Herrero GT (IU-Equo) para exponer: la moción que se somete a aprobación de este Pleno trata sobre la modificación de una Ordenanza controvertida, que en muchos casos crea conflicto de intereses entre los titulares de los establecimientos y los vecinos de las viviendas colindantes. Este grupo Municipal se va a abstener en este punto para analizar con el detenimiento necesario la incidencia de cada una de las modificaciones que aquí se presentan y, en el plazo legalmente establecido, poder realizar si fuera necesario las alegaciones oportunas.

Toma la palabra a continuación el Sr. Fouce Fernández (PSOE) para señalar que se trae a Pleno una modificación de la regulación de las terrazas de veladores, quioscos de hostelería e instalaciones complementarias, lo que se propone es flexibilizar y facilitar a los negocios privados el desarrollo de estas instalaciones lucrativas, desde este grupo político estaremos vigilantes para que la flexibilización no afecte a los vecinos y vecinas, porque hay que equilibrar entre los intereses de las empresas privadas y los intereses de los vecinos y vecinas, que para nosotros son prioritarios.

Sin más intervenciones, se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: ABSTENCIÓN; PSOE: ABSTENCIÓN; C'S: ABSTENCIÓN;
GT (IU/Equo): ABSTENCIÓN

Se aprueba este punto del orden del día.



7º.- Moción de la Concejal Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación sobre la aprobación de Expedientes de Modificación de Créditos Nº 9/2016, 10/2016 y 11/2016 y Expediente Nº 1/2016 de Reconocimiento Extrajudicial.

Se da lectura a la moción de la Concejal Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación que, literalmente, dice lo siguiente:

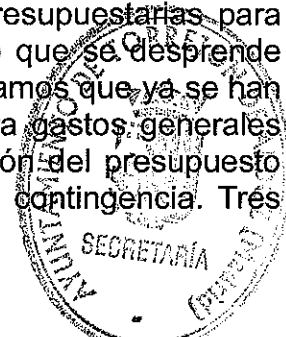
ASUNTO: APROBACIÓN EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9/2016, 10/2016 y 11/2016 Y EXPEDIENTE Nº 1/2016 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL

Visto el informe de la Interventora Accidental de fecha 21 de abril de 2016, conforme a la solicitud formulada por la Concejalía de Hacienda, sobre el asunto de referencia, se propone para su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal los Expedientes de Modificación de Créditos siguientes:

- Expte. 9/2016 modalidad Transferencia de Créditos por importe de 931.592,24 €
- Expte. 10/2016 modalidad Créditos Extraordinarios por bajas de otras aplicaciones por importe de 2.500,00 €
- Expte. 11/2016 modalidad Suplementos de Créditos e incorporación de remanentes por importe de 3.008.909,89 € con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales correspondiente a la Liquidación del Presupuesto 2015.

A su vez, se propone para la aprobación del Pleno, el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial 1/2016 por importe de 3.620.467,30 € correspondientes a la relación de facturas anexa al informe, de los cuales 3.008.909,89 € son con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales (expediente de modificación de créditos 11/2016) y 611.557,41 € con cargo al Fondo de Contingencia (expediente 9/2016 de transferencia de créditos). Torrejón de Ardoz, a 21 de abril de 2016. Fdo.: Maria Dolores Navarro Ruiz

Toma la palabra el Sr. Pérez Jiménez (SSP) y dice que de nuevo, y como ya es costumbre, vuelven a traer modificaciones presupuestarias para sacar adelante las precarias cuentas del Ayuntamiento. Lo que se desprende de la documentación que acompaña a este punto, comprobamos que ya se han gastado prácticamente todo el remanente de tesorería para gastos generales que según la interventora accidental ha dejado la liquidación del presupuesto de 2015, además de tener que echar mano del fondo de contingencia. Trés





millones de euros para pagar facturas pendientes, a saber a cuánto ascenderá el resto. Nos gustaría oír que no quedan facturas en los cajones, y que con esta operación el Ayuntamiento se queda al día, es decir, sin obligaciones reconocidas pendientes de pago, pero la verdad es que lo dudamos mucho.

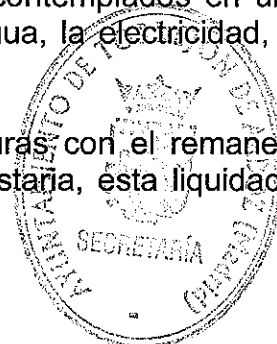
Esperamos poder tener conocimiento pronto del informe detallado sobre la liquidación del presupuesto anterior, a ser posible más amplio que lo recogido en el decreto nº1920. Porque se nos hace difícil de creer el cierre de cuentas presentado, mediante el cual se avala esta operación tras un estudio minucioso de los informes de liquidación trimestral del presupuesto del año pasado. O nos ha tocado la lotería, o han aparecido 10 o 15 millones de euros de la nada.

Esperamos que este "milagro" no tenga que ver con alguna venta de parcelas municipales a una empresa francesa realizada a final de año, ya que si así fuera, este equipo de gobierno, y quienes les avalan técnicamente, estarían utilizando ingresos procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo para gastos generales, cosa que la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid prohíbe claramente. Al menos, esto es lo que se desprende del informe de Lucía Mora Salas, interventora de este ayuntamiento en la fecha 28 de enero de 2016, en la que data su informe sobre cierre y liquidación del presupuesto 2015.

De los ingresos por venta de parcelas, la anterior interventora considera como gasto afectado (por lo tanto, no susceptible de uso para cubrir gasto corriente) 12.356.421,54 €, mientras que para la actual interventora accidental esta cifra asciende tan solo a 3.493.645,70 €. Esa diferencia de casi 9M€, ¿nos la pueden explicar? Sea como sea, les ha venido muy bien para cuadrar el pago de facturas pendientes, ya que en base a ese remanente de tesorería "ficticio", acometen ustedes su enésima modificación de crédito para afrontar el pago de facturas pendientes. Otra cosa es que lo que hayan hecho sea legal, o no.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Fouce Fernández (PSOE) y dice: Nos encontramos en esta moción 475 facturas escondidas en el cajón ¿hay más facturas escondidas?, es decir que no se pagan en tiempo y forma, nos dicen en la moción que se pagan ahora, porque se presentaron en diciembre de 2.015, lo cual es falso, nos encontramos facturas del 2.014 y facturas en todos los meses del año, lo que una vez más deja bien a las claras lo que ustedes hacen en su gestión económica: esconder facturas y no pagarle a nadie, no pagar gastos corrientes que deberían estar contemplados en unos presupuestos hechos sin ningún rigor ni seriedad: el agua, la electricidad, los gastos del contrato de basuras se dejan de pagar.

Por otra parte dicen que se pagarán estas facturas con el remanente positivo de tesorería que arroja la liquidación presupuestaria, esta liquidación





01010

por decreto del presupuesto no viene acompañada del preceptivo informe de Intervención, el único informe de Intervención que conocemos es el de la anterior interventora que siguió el presupuesto todo el año y que arrojaba datos negativos. ¿Cómo se obtuvieron estos resultados positivos y muy en particular el dinero obtenido por la venta de suelo que está o debería estar como recoge la ley ligado a gasto en inversiones, porque es patrimonio de todos los vecinos y vecinas se emplea para financiar inversiones o para pagar facturas escondidas en el cajón, como las que ahora presentan para su reconocimiento?.

No aportan por cierto el seguimiento presupuestario pero si sabemos por el último conocido a 31 de diciembre que dejaron pendiente de cobrar 12,264 millones de euros y una deuda de 21,5 millones de euros a lo que habría que incorporar los 23 millones de euros que de pronto nos cuestan sus inversiones estrella. Considera que es una ruina y el alcalde es el responsable.

Interviene a continuación el Sr. Jerez Castellanos (C's) y dice: Una vez más se nos vuelve a traer al Pleno un paquete de modificaciones presupuestarias con procedimientos que aunque la Ley permite en casos excepcionales, en este ayuntamiento se han convertido en habituales, en una tabla de salvación para hacer frente a sus compromisos de pago.

En primer lugar me gustaría pedir que estas modificaciones se lleven al Pleno por separado, en este caso, no es muy lógico aprobar tres expedientes en conjunto. En el Pleno del 25 de noviembre de 2015 se llevó un paquete de medidas similar estructuradas en tres mociones:

- En la moción 5 se aprobó una modificación de créditos mediante transferencia de créditos. (por valor de 2.925.257,89 euros) (por cierto sacados una parte del Fondo de Contingencia)
- En la moción 6 la aprobación de un crédito extraordinario (transferencia EMVS 500.000)
- En la moción 7 un reconocimiento extrajudicial de créditos (2.195.455,88 euros)

En este caso y tal y como se realizó en el Pleno mencionado, primero se debe debatir, y en su caso, aprobar la transferencias, seguidamente, los créditos extraordinarios, para después debatir y, en su caso, aprobar el reconocimiento extrajudicial.

Por otro lado, queremos quejarnos de la falta de información para poder analizar la moción que se nos presenta pues, no se ha incluido el informe al que se hace referencia redactado por Intervención el 28 de enero ni el informe al que se hace referencia con 29 de febrero en el decreto por el que se ha aprobado la liquidación del 2015. Sin embargo, y tras una petición por registro



01011

nos informan que los informes nos los entregarán cuando se presente la Cuenta General, que si nos atenemos al año pasado se presentará en octubre. ¿Nos piden que aprobemos unos expedientes de modificación que vienen avalados por informes que desconocemos?

Pasando a su contenido, se contempla una modificación en las partidas por valor de 931.592,24 euros aprovechando el fondo de contingencia, y parte de la partida destinada a pagar el servicio de bomberos de la CAM. Como ya hemos avisado alguna vez más, el Fondo de Contingencia se debe usar para gastos imprevistos. Los gastos corrientes como el consumo de agua deben presupuestarse con más exactitud y si me apuran por exceso. No se pueden considerar como imprevistos si no es por una mala planificación.

¿Por qué en el presupuesto del 2016 han bajado considerablemente la cantidad de dinero para pagar el agua con la experiencia que tienen de aprobar créditos extraordinarios para pagarlo? Y del mismo modo, el servicio de grúa debería tener créditos asignados con suficiencia, ¿a qué se deben estas desviaciones del presupuesto, han cambiado acaso las condiciones del contrato para el mantenimiento del servicio de grúa en Torrejón de Ardoz?

Por otro lado, el Director de Hacienda asegura que el remanente ha tenido un saldo positivo por no haber podido incluir facturas, en su mayoría de diciembre de 2015. ¿Entonces por qué hay 20 facturas de ejercicios anteriores?

Por último llamar la atención sobre la eficacia y exactitud de los Presupuestos para 2016 que ustedes aprobaron que mucho me temo sufrirán constantes modificaciones como es costumbre en este ayuntamiento.

A continuación el Sr. Hernández Herrero GT (IU-Equo) dice que la moción que nos ocupa, si no fuera por la situación de extrema gravedad económico- financiera que tiene este Ayuntamiento, nos podría parecer hasta incluso una broma. En la dación de cuentas de los Decretos de este pleno hemos comprobado cómo en el número 1920 se aprueba la liquidación del presupuesto general del Ayuntamiento de Torrejón del año 2015 con un remanente de tesorería líquido positivo de más de tres millones de euros.

Y es en ese supuesto remanente de tesorería y en la partida que habitualmente utilizan de los fondos de contingencia, en lo que se basan ustedes para proponer TRES modificaciones de crédito y un reconocimiento de crédito extrajudicial de cerca de cuatro millones de euros.

El argumento que utiliza el Sr. Director de Hacienda para justificar la necesidad de estas modificaciones es cuando menos alucinante. Decir que un número considerable de facturas presentadas, sobre todo, en el mes de diciembre se



han quedado sin tramitar es no querer recordar lo que es una práctica habitual en la tramitación y reconocimiento de las facturas de este Ayuntamiento.

Trimestre tras trimestre comprobamos en los seguimientos presupuestarios cómo se dejan sin contabilizar facturas con cantidades económicas muy importantes para cumplir con el plazo medio de pago a proveedores. Basta con realizar un somero análisis de los reconocimientos de pago realizados a 30 de septiembre y contrastarlo con el del 31 de diciembre y comprobarán lo que estamos diciendo. Y un ejemplo mucho más reciente es la aprobación del Decreto número 2121 en el que se aprueba una factura que asciende a más de 900 mil de euros (904.454,33 €) del Servicio de Limpieza viaria y Recogida de residuos correspondiente al mes septiembre de 2015. En este caso se informa de la factura por este servicio cuatro meses más tarde, en concreto el 11 de febrero de 2016 y se ordena del pago seis meses después, el de 1 de abril de 2016.

Centrándonos en las partidas objeto de modificación, como ya denunciábamos en la aprobación del Convenio Colectivo y Acuerdo de Funcionarios, seguimos asistiendo con estupor a la destrucción diaria de Empleo Público en este Ayuntamiento.

En esta modificación de crédito se amplía en más de 425.000 € la partida de limpieza de edificios públicos para, entre otras cosas, privatizar la limpieza de los Colegios Públicos La Gaviota y Giner de Los Ríos así como La Biblioteca Central Federico García Lorca. También amplían la partida del contrato de mantenimiento de piscinas, en 40.000 € para más de lo mismo.

Para finalizar, este grupo ha tenido conocimiento del resultado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 realizado por la Interventora Habilitada Nacional que, además, es la persona que ha gestionado este presupuesto y que les entregó a ustedes antes de cesar en su cargo a finales del mes de enero. El resultado económico del mismo no tiene nada que ver con el aprobado por Decreto de Alcaldía el pasado día 29 de febrero. Por todo ello ya le anunciamos que nos vamos a dirigir a los Organismos de control correspondientes para que aclaren y, si fuera preciso, depuren las responsabilidades en las que se haya podido incurrir en la elaboración de la liquidación del presupuesto del año 2015.

Pide al Sr. Alcalde que dejen de realizar operaciones de maquillaje financiero, reconozcan públicamente la quiebra económica a la que han llevado a este Ayuntamiento y asuman sus responsabilidades como causantes de la misma.



En un segundo turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Fouce Fernández para señalar que los datos son muy evidentes: 475 facturas que no se han podido registrar, algunas de 2014. Son de gasto corriente que deberían de haber estado previstas en el presupuesto. Anuncia que su grupo pedirá responsabilidades a los técnicos y al equipo de gobierno, que dan la llamada por respuesta. Manifiesta que el Director de Hacienda, a quién califica de maquillador oficial de las cuentas, no firma nada, y la responsabilidad pasa a la intervención.

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Fouce Fernández para pedirle que no meta miedo y no utilice la mentira como argumento.

Lamenta el Sr. Pérez Jiménez que en un tema tan importante el equipo de gobierno no diga ni explique nada. Esto lo considera su grupo una vergüenza: tener 14 concejales para eso.

El Sr. Hernandez Herrero en relación con el Decreto que aprueba la liquidación, señala que el papel lo aguanta todo, pero la realidad es muy distinta.

El Sr. Navarro Coronado (PP) considera que habrá que explicar todo en el *Plaza Mayor*, la posición en este asunto de la coalición radical de izquierdas –PSOE, Podemos e IU- y de Ciudadanos, que no saben a veces donde están ni a donde van.

Sin más intervenciones se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: NO; GT (IU/Equo): NO

Se aprueba este punto del orden del día.

8º.- Moción del Grupo Municipal Ganar Torrejón (IU-Equo) para la adopción de medidas de mejora del Parque de las Veredillas.

El Sr. Algora Laborda hace lectura de la moción del Grupo Municipal de Ganar Torrejón (IU-Equo) que, literalmente, dice lo siguiente:





El pasado mes de febrero desde este grupo municipal se requirió al Ayuntamiento de Torrejón, á través del área de Medio Ambiente, la intervención urgente en los dos recintos del Parque de las Veredillas destinados a juegos y expansión para los perros, conocidos popularmente como pipican, debido al estado de deterioro que denunciaban una buena parte de usuarios/as.

La solicitud venía precedida de la presentación de una reclamación por parte de 190 vecinos de la zona, preocupados/as por el estado en el que se encontraban ambos recintos, estado que, además, había terminado provocando lesiones graves a cuatro perros y, con anterioridad, afecciones intestinales serias a un número elevado de animales y que, a criterio de sus dueños/as, dichas afecciones venían motivadas por la falta de limpieza dentro del recinto.

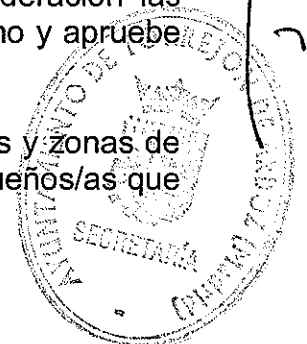
Personados en la zona, y acompañados de vecinos/as usuarios habituales del parque nos informan sobre un cierto estado de deterioro en el que se encuentra este parque y nos hacen llegar algunas carencias y necesidades que, entienden, podrían subsanarse para favorecer el uso de este espacio de esparcimiento y recreo y, de paso, poder satisfacer las necesidades de la mayor parte de usuarios/as.

Las reclamaciones se refieren a aspectos concretos del parque que pasan por la zona de parque infantil, el estado del lago central y el mantenimiento que se hace de los patos que en él habitan, el estado de parterres y zonas verdes y ajardinadas, el estado de muchos árboles del recinto y, desde luego, la situación que todavía padecen los/as usuarios/as de los recintos para perros.

El Parque de las Veredillas, el más grande de los parques antiguos de Torrejón de Ardoz, sirve de punto de encuentro de una buena parte de los vecinos y vecinas de la zona noreste de nuestra ciudad. Situado en un barrio con una notable densidad poblacional es verdad que no siempre puede dar respuesta a las necesidades de la mayoría de la población, precisamente, porque son muchos los/as vecinos/as que hacen uso de él y la capacidad del mismo es limitada.

Sin embargo, y entendiendo que se puede mejorar la capacidad de este parque y, al mismo tiempo, facilitar su utilización por parte de los torrejoneros y torrejoneras que lo frecuentan, proponemos se tomen en consideración las siguientes propuestas y que este pleno municipal de su visto bueno y apruebe los siguientes **ACUERDOS**:

1. Ampliar la zona del parque infantil instalando más columpios y zonas de juego evitando así la espera prolongada de muchos/as pequeños/as que





- no pueden usar al mismo tiempo las instalaciones. De hecho, la instalación de dos columpios especiales para usuarios/as con diversidad funcional, si bien ha venido a cubrir un servicio muy necesario para este tipo de personas, ha mermado considerablemente la zona de juegos para el resto de usuarios/as. Entendemos que esta zona se debería ampliar en las inmediaciones del recinto actual.
2. Establecer una reordenación de los espacios dentro del parque de modo que pueda ser utilizado por la mayor parte de vecinos/as al mismo tiempo, sin que se produzcan molestias o injerencias en el uso de los espacios. Por ejemplo, el lugar utilizado por niños y jóvenes para jugar al fútbol está muy próximo a la zona de juegos infantiles. Proponemos estudiar la posibilidad de habilitar un espacio específico, dentro del parque para que se pueda jugar al fútbol pero más apartado de la zona infantil y evitar así accidentes fortuitos o molestias para los/as más pequeños/as.
 3. Garantizar el mantenimiento permanente del lago, limpieza de fondos, saneamiento de aguas así como establecer un procedimiento de control sanitario, cuidados preventivos y alimentación permanente de los patos que en él habitan. En este lago se ha generado un pequeño ecosistema en el que conviven tres especies animales: patos, peces y tortugas. Se trata de un ecosistema que se gestiona con la buena voluntad de vecinos/as que arrojan comida y, especialmente los/as más pequeños/as, gusanitos a los patos. A veces, nos cuentan, la única alimentación que reciben. Esta zona del parque necesitaría de una vigilancia especial, teniendo en cuenta que las especies animales pueden sufrir incidentes que alguien tiene que resolver.
 4. La zona de gimnasia habilitada para personas adultas requiere de un mantenimiento permanente que no tiene, máxime teniendo en cuenta que se trata de un espacio muy utilizado.
 5. Frente al IES hay unas pistas con canastas de baloncesto y, en origen, allí hubo una zona con varios elementos de madera para hacer deporte. En estos momentos de aquellos elementos sólo quedan los restos. Proponemos que se actúe sobre esta zona y que se habilite para que pueda ser utilizada por las personas que hacen uso del parque para hacer deporte.
 6. Replantar y mantener las zonas verdes del parque. Debido a su uso, no sólo habitual sino masivo, muchas zonas verdes del parque han perdido, desde hace años, su manto vegetal habiendo quedado la tierra expuesta sin que se haya repuesto la hierba original. Entendemos que este mantenimiento debería hacerse de forma periódica y permanente, sobre todo, con anterioridad a la llegada del periodo de crecimiento de la vegetación.
 7. Sustituir los árboles muertos, podridos o enfermos que hay en el parque por otros en buen estado que no propaguen enfermedades ni



infecciones a otras especies vegetales y, además, que no supongan un peligro para viandantes y usuarios/as del parque en general. Son numerosos los árboles que presentan troncos completamente huecos, debido a su elevado índice de deterioro y, en muchos casos, estos árboles son ya seres sin vida que habría que sustituir para evitar la caída de los mismos sobre la vía pública.

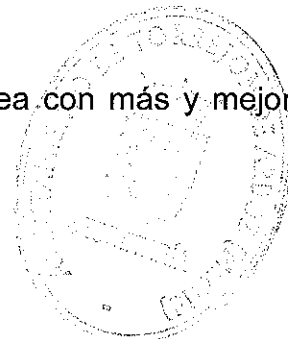
8. Actuar sobre los pinos que hay en el circuito de Educación Vial con el fin de intentar erradicar la procesionaria que les afecta. Se trata de una zona que está muy próxima a la zona de parque infantil. La procesionaria es peligrosa tanto para animales como para seres humanos.
9. En la zona de ocio de perros, y en referencia a la petición cursada en febrero de 2016, determinar el traslado de los bancos y papeleras instaladas dentro del recinto a una zona del mismo donde no moleste la movilidad de los animales. Sugerimos que dicho emplazamiento se ubique al fondo del recinto, menos frecuentado por los perros y que es el que la mayoría de usuarios/as considera como más apropiado.
10. También en el recinto de los animales, solicitar de nuevo la colocación de un vallado doble entre los dos espacios que forman parte del recinto. El vallado actual permite que, a través del mismo, los animales situados a uno y otro lado de la valla puedan morderse y herirse en sus juegos.
11. Solicitar el saneamiento y limpieza del recinto de ocio de los perros retirando hojas secas y excrementos del interior del mismo. La falta de limpieza en este sentido es el origen, según muchos vecinos/as de afecciones intestinales en los animales, afecciones que se repiten en muchos de los perros que hacen uso del recinto.
12. Allanar el espacio y cubrir los huecos y agujeros que, la erosión y el paso del tiempo, han ido generando dentro del recinto para perros. Se trata de puntos negros para la movilidad de los animales que están provocando no pocos accidentes en sus extremidades.

En Torrejón, a 27 de Abril de 2016. Fdo. Francisco HERNÁNDEZ HERRERO. Portavoz Grupo Municipal GANAR TORREJÓN (IU-EQUO)

Por el Sr. Navarro Coronado interviene para presentar la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

En los últimos años, este Gobierno local ha llevado a cabo reformas importantes en el parque Las Veredillas como:

- El cambio de juegos infantiles por una nueva área con más y mejores juegos.





- La instalación por vez primera de juegos adaptados para personas con movilidad reducida.
- La reforma integral de los principales caminos del parque.
- El cambio de las zonas caninas existentes, con aumento de su superficie.
- La instalación de servicio para los usuarios de petanca, etc. etc.

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en función de sus posibilidades económicas, acometerá las obras de mejora más urgentes en el parque Las Veredillas, atendiendo las solicitudes de los vecinos.

Torrejón de Ardoz, a 27 de Abril de 2016. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Seguidamente la Sra. Grass Triguero (SSP) dice: por lo que veo según la moción de su grupo, esta constituye los requerimientos de un grupo de vecinos preocupados por el estado del parque que ellos utilizan diariamente. E imagino que todos estos acuerdos son todas aquellas solicitudes que este colectivo reclama. Y básicamente las necesidades que demandan tienen que ver con la mejor planificación de las diversas áreas del parque y con el mantenimiento del mismo. Lo que sucede es que esto que pasa en el parque Veredillas no es exclusivo de este parque. El resto de los parques también presenta necesidades de este tipo. Y, por lo vemos en su otra moción, esto sucede en general, no solo los parques, sino un gran número de espacios públicos. Eso responde a una falta de previsión, y sucede porque no se destinan recursos suficientes para la manutención de nuestros espacios públicos. En épocas de vacas gordas hemos construido mucho, y ahora no parece que se destinen recursos suficientes para mantener en buen estado las cosas que ya teníamos. Y ya sé cuál es la solución que nos va a dar, Navarro: vallar el parque. Este equipo de gobierno se ha dedicado a vallar parques (incluso los más pequeños), como si las vallas protegieran a los árboles, o al manto del suelo, o impidiera las infecciones de los animales o ya no hubiera que reparar el mobiliario del mismo. Y ahora pagamos a una empresa que tiene que abrir y cerrar las puertas de estas vallas, por cierto, empresa privada cuyos empleados trabajan en precario y a duras penas les da tiempo a cerrar un parque cuando han de abrirlo. Y no era necesario. No eran necesarias ni las vallas ni las puertas. Lo que es necesario es que se planifique con atención, atendiendo a las demandas de los vecinos y de las vecinas y que se presupueste pensando en el mantenimiento de las obras. El hecho de que hay que presupuestar el dinero que se necesita para de mantener las posesiones que tenemos, no parece que sea tenido en cuenta por este



ayuntamiento. Por eso, le instamos, Navarro, a que, si le gusta Torrejón, manténgalo en condiciones óptimas; repare los desperfectos de los parques.

El Sr. Fouce Fernández (PSOE) recuerda que su grupo político viene denunciando reiteradamente con mociones, notas de prensa, ruegos y preguntas la situación del parque de Veredillas y reiteramos en esta intervención lo que veníamos diciendo, agradecemos el trabajo de la moción presentada por Ganar Torrejón y complementamos la misma. La zona infantil del parque necesita una ampliación y una mejor distribución del mobiliario existente en la misma, no hay canchas de fútbol sala como se menciona, más bien es un espacio que la gente ocupa libremente en la pradera para practicar este deporte.

La depuradora de agua del estanque sigue sin funcionar adecuadamente, haciendo ineficaz el caudal de agua a tratar y deteriorando la calidad de vida de los patos; creemos que tiene que haber vigilancia en el parque en general y también para la zona infantil y el parque de tráfico que se abrió después de tenerlo cerrado más de 6 años.

Es verdad que en campaña electoral hicieron una pequeña remodelación de la zona infantil, las canchas de baloncesto y del parque de tráfico lavándole la cara, pero solo fue en periodo electoral. Ahora por ausencia de mantenimiento, seguridad y limpieza siguen los problemas en estas zonas. En los últimos años se han talado de forma masiva y en muchos casos innecesaria cerca de 500 árboles, algunos de gran porte y sin ninguna reposición. A esta tala de árboles, se añadieron los afectados por la construcción del aparcamiento de Veredillas en la Calle Florencia, ese que no consiguen vender en su totalidad, casi ni regalando las plazas de aparcamiento.

Con su pésima gestión están dilapidando el dinero de los torrejoneros, han generado una deuda desmesurada que no son capaces de gestionar, cuyas consecuencias las pagamos todos los días los vecinos y vecinas, por ejemplo en el deficiente mantenimiento de los parques y jardines de la ciudad, a excepción del Parque Europa, que miman y no dudan en gastarse dinero que no tienen las arcas municipales en su mantenimiento.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos (C'S) dice que a su juicio las inversiones se deben presupuestar con perspectiva de mantenimiento. Es decir, a la hora de hacer una inversión de cualquier tipo se debe de calcular los costes asociados a su mantenimiento para evitar que obras que en un principio prestaban un servicio por falta de cuidado se puede convertir en una molestia y perjudicar su calidad de vida. Las inversiones hay que conservarlas mediante



trabajos de cuidado, reforma y actualización para que se ponga en valor el esfuerzo de construirlas.

Cuando hablamos de inversiones, casi siempre nos referimos a las relacionadas con servicios como la educación o la sanidad, sin embargo, los parques y los jardines prestan un servicio de esparcimiento y recreo a nuestros vecinos e incrementan incluso el valor patrimonial de sus propiedades.

Las propuestas que nos plantea ganar Torrejón nos parecen razonables, sobre todo en lo relativo al cuidado de las zonas verdes y los trabajos de mantenimiento de las zonas de ocio. Especial atención se debería poner en acondicionar las zonas de parques infantiles garantizando un uso seguro de las mismas.

Además nos gustaría llamar la atención sobre la proliferación de la procesionaria, una oruga que puede tener efectos perniciosos sobre las personas y sobre los animales. Y apoyamos que sean las zonas cercanas a espacios infantiles o de colectivos más vulnerables, las que mayor supervisión tengan de la aparición y proliferación de estos insectos.

Les recordamos que este grupo hizo una pregunta en el pleno de febrero sobre el protocolo que se seguía a la hora de podar los árboles ya que nos preocupa si el método que se sigue es el más adecuado.

Por último, instamos al Gobierno de Torrejón a investigar las causas por las que se desprendió la semana pasada un árbol en la calle Florencia, muy cercano al Parque de Las Veredillas, a hacer un trabajo de inspección sobre árboles con riesgo de caída y a revisar los protocolos de poda para garantizar la seguridad en nuestras zonas verdes.

En un segundo turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Algora Laborda y dice: lo que traemos en nuestra moción es, simplemente, una propuesta de mejora que, además, esperamos sea valorada convenientemente y este Pleno municipal la pueda asumir porque, entendemos, que sólo hace falta voluntad política y otorgar a la propuesta la prioridad que, estoy seguro, merece.

El Parque de las Veredillas, posiblemente, sea uno de los entornos verdes y de ocio de mayor tránsito y uso del Torrejón urbano. Y digo del área urbana de Torrejón y excluyo conscientemente, otros espacios de gran tránsito como el Parque Europa o el Parque del Ocio que, por su ubicación, se encuentran más al margen del casco urbano de la ciudad.



También es muy posible, que el Parque de las Veredillas sea uno de los entornos verdes mejor preservados y cuidados de nuestra ciudad. A juzgar por cómo están otros parques y jardines de Torrejón, no lo dudamos. Sin embargo, sólo con darse una vuelta por el parque y preguntar a sus usuarios/as más habituales, es suficiente para ver que el estado del recinto es muy mejorable y que, además, esa mejoría se puede llevar a cabo con acciones que no son costosas ni en tiempo, ni en recursos.

Por eso, les decía que nuestro grupo trae aquí una propuesta de mejora, crítica sí, pero de mejora. Una aportación en positivo. Un chequeo pormenorizado del estado del parque que, esperamos, sea aceptado por el equipo de Gobierno, asumido e impulsado para beneficio de los/as vecinos/as de esta zona de Torrejón. Creemos que la zona en la que se encuentra el parque tiene una notable densidad poblacional que hace que, por ejemplo, algunos espacios del parque se hayan quedado, sencillamente, pequeños o insuficientes. Nos referimos, por ejemplo, a las zonas de juego infantil, que sería necesario ampliar y dotar de más columpios y zona de juego.

La situación de muchos árboles del parque es muy deficiente y muchos de ellos están o secos o muertos, con troncos vacíos y podridos que convendría sustituir por árboles nuevos y sanos. En este sentido, es importante mantener un sistema de prevención de plagas permanente que evite que, con la llegada del buen tiempo, éstas se propaguen con facilidad por el parque. En nuestra moción hablamos de la plaga de procesionaria, por ejemplo, que afecta a los pinos situados en el circuito de Educación Vial

El recinto de los animales necesita de una revisión constante. Los/as usuarios/as se quejan, y Ustedes lo saben porque ellos mismos se han dirigido a Ustedes y, además, desde nuestro grupo hemos formulado algunas solicitudes de información en este sentido. Este recinto requiere de mayor limpieza no sólo de los excrementos de los animales sino también de hojas en época de caída que se convierten en un foco de infección para los animales. Ese mismo recinto requiere de un mantenimiento permanente del suelo, que los animales excavan generando agujeros en los que luego se lesionan, de una doble valla entre recintos para evitar que los animales en sus juegos se muerdan y se hieran...

Y termino, haciendo una especial mención a los animales que viven en el lago del parque. Peces, tortugas y patos conviven en ese estanque, gracias a los/as vecinos/as que se preocupan de echarles comida. Y en esto, todas las personas consultadas coinciden en lo mismo. Nadie se ocupa de estos animales, nadie atiende sus necesidades, controla sus posibles enfermedades. Al menos esta es la percepción que tienen los/as vecinos/as. Si no es así quizás habría que establecer un sistema de información público, en el propio



parque con paneles informativos, en los que se actualizase la información relativa a los cuidados de estos animales.

Estaría bien que el popularmente conocido como Parque de los Patos hiciese gala de un celo extremo en el cuidado de cualquier especie animal y vegetal y, cómo no, de los patos que en él viven, también.

Interviene el Sr. Fouce y dice que el verdadero alcalde, el Sr. Navarro, tiene un problema: como lleva siendo concejal de este Ayuntamiento 28 años, se cree que la ciudad es él y cuando se le cuestiona alguna cosa inmediatamente recurre a artes antidemocráticas para insultar y para menospreciar al resto de concejales con muy poca educación.

Nos pregunta que de dónde sacaríamos los fondos para cubrir esto que pedimos y le decimos, como ya lo hicimos en la presentación del presupuesto, en nuestras alegaciones, que los fondos podrían salir de, por ejemplo la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, o de la re municipalización de los centros culturales en vez de regalárselos a una empresa a la que, por ejemplo, se le permite montar un restaurante en la Caja del Arte, o de la re municipalización de los centros deportivos o a los sobre pagos reiterados a los que nos condenan los tribunales por no pagar las facturas en tiempo y forma (por ejemplo más de 800.000 € en Parque Europa) o de revertir el contrato de grúa con su empresa de cabecera, que antes se auto financiaba y ahora pagamos 400.000 euros anuales a la empresa que lo gestiona.

Interviene entonces el Sr. Navarro Coronado para pedir coherencia a los grupos políticos: no se formularon alegaciones a los presupuestos municipales. Exige que no se utilicen argumentos demagógicos y digan de dónde se puede sacar dinero para la ciudad; se arregla lo que se puede. Recuerda que se han creado o mejorado 85 parques en la ciudad.

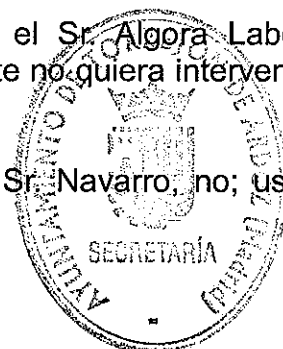
Sin más intervenciones, se somete a votación la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU/Equo): NO

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

En turno de explicación de voto interviene el Sr. Algorta Laborda y lamenta que el Concejal Delegado de Medio Ambiente no quiera intervenir para dar alguna explicación sobre este asunto.

Interviene la Sra. Grass Triguero y dice: no, Sr. Navarro, no; usted no





creó 85 parques. Usted creó 23 nuevos parques y reformó 37. Y después los valló. Pero es que eso fue hace ya muchos años y estos parques siguen necesitando un mantenimiento. No podemos estar de acuerdo con una enmienda a la totalidad tan poco trabajada que viene a decir que ustedes han hecho ya muchas reformas y que seguirán haciendo en función de sus posibilidades, porque decir eso y nada es lo mismo. No se comprometen a realizar ninguno de los acuerdos de la moción. Y por experiencia sabemos que cuando ustedes no se comprometen a realizar algo en ningún plazo, luego no realizan nada.

Toma la palabra el Sr. Fouce Fernández para recordar que su grupo sí que presentó alegaciones al presupuesto municipal: Los recursos podrían salir de la EMVS, Policía Paralela, Contratos de Gestión Cultural, etc. Recientemente, ha habido que pagar más de 800.000 € de intereses por pagar tarde las facturas correspondientes a la construcción del Parque Europa.

El Sr. Navarro Coronado acusa al Sr. Fouce de querer que la ciudad se hunda. A su juicio, Sí Se Puede no se aclara en esta materia- el dinero de patrimonio podría ir a mantenimiento.

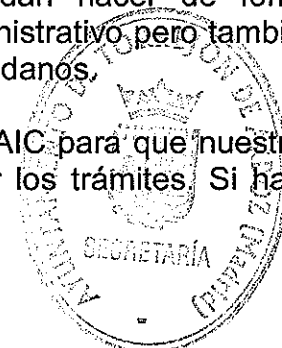
9º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz relativa a la adopción de medidas que busquen el ahorro de papel en los departamentos municipales.

El Sr. Jerez Castellanos (C,S)y expone lo siguiente: lo que proponemos en la siguiente moción es una medida ya aplicada con éxito en diferentes empresas tanto a nivel nacional como internacional. Es, ni más ni menos, que se aplique la política de Paper- Less, es decir, que progresivamente se vaya reduciendo el uso del papel en este ayuntamiento hasta que se quede en un uso residual.

Si pasean por este ayuntamiento es fácil que vean las cantidades ingentes de papel que hay en cada departamento, además papel blanco, y no reciclado, para el que en su elaboración se utilizan hasta un 80% más de recursos naturales, lo que tiene un grave impacto medioambiental.

Lo que solicitamos es que el este Ayuntamiento progresivamente se vaya actualizando y que la mayoría de trámites se puedan hacer de forma telemática, desde casa, con el consiguiente ahorro administrativo pero también dando un servicio más comido, ágil y eficiente a los ciudadanos.

En un principio habría que instalar ordenadores en el SAIC para que nuestros vecinos poco a poco fueran aprendiendo como realizar los trámites. Si hace





unos años, por ejemplo, nos hubieran dicho que desde nuestra casa podríamos hacer cualquier tipo de trámite bancario no lo hubiéramos creído, pues aquí debemos aplicar la misma política.

Ya el pasado 25 de noviembre se aprobó por este pleno una serie de medias que iban encaminadas a conseguir esto, hasta la fecha no hemos detectado ningún cambio.

A nivel interno, lo que pedimos es que se conciencie a todo los trabajadores del uso responsable del papel. Lo ideal es que poco a poco se destierren las impresiones y se sustituyan por el escaneado de documentos lo que facilita su almacenamiento y agiliza su búsqueda además de ahorrar en espacio, en papel y en tóner. Pero si hay que imprimir, acciones tan simples como imprimir por las dos caras reducen a la mitad la cantidad de papel necesario.

Además, lo que solicitamos es que siempre que sea para uso interno o almacenamiento se utilice papel reciclado y de este modo contribuir un poco en salvar nuestro planeta.

Creemos imprescindible, y por eso pedimos un disco duro externo cuando entramos en este ayuntamiento, que todos los departamentos dispongan de dispositivos de almacenamiento digital como discos duros externos o servidores de alta capacidad y fomentar el uso de escáner para guardar todo en formato digital.

Seguidamente da lectura a la moción del Grupo Municipal de Ciudadanos que, literalmente, dice lo siguiente:

Uno de los objetivos de las Administraciones Públicas debería ser el optimizar los recursos públicos implementando medidas de ahorro y eficiencia por defecto, adelantándose incluso a la propia iniciativa legislativa y fomentando hábitos saludables entre sus vecinos.

La moción que aquí se presenta, trata sobre el consumo eficiente de papel y la energía y por lo tanto, del ahorro potencial que podría experimentar este ayuntamiento aplicando unos sencillos hábitos de comportamiento para no malgastarlo. Los poderes públicos deben tener conciencia de ahorro, e instar a los departamentos que dirigen a no derrochar los recursos públicos y a explicar los beneficios del uso eficiente de los mismos.

En este sentido, el Parlamento Europeo y la Comisión ya se han pronunciado entre otros, mediante la Directiva Europea (2012/27/UE), relativa a la eficiencia energética, o desarrollando ambiciosos planes de implantación progresiva de la administración electrónica, mediante su "Plan de acción para la administración



electrónica de Europa para 2011-2015" entre cuyos objetivos, se encuentran la construcción de una administración más ágil, eficiente y sostenible, ahorrando en recursos ya sean energéticos o materiales.

En los últimos años, las administraciones han avanzado en la implantación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) ya que se han ido incorporando a servicios digitales fases iniciales del proceso administrativo. Sin embargo, queda aún mucho camino por recorrer, ya que gran parte de los trámites administrativos y sobre todo las comunicaciones internas entre los departamentos se sigue haciendo en formato papel. Son múltiples los documentos a los que solo es posible acceder en este formato, y los distintos documentos en muchas ocasiones se escriben por una sola cara, con el gasto que esto supone.

El proceso de fabricación del papel comienza con la tala de árboles para obtener madera. Acto seguido, la madera se muele y trocea para después introducirla en una tanque con agua y productos químicos que obtienen la pulpa, de la que se extrae la celulosa. Una vez extraída la celulosa, se enriquece de almidón y arcilla para darle brillo y más resistencia. Asimismo, se le puede dar otros tratamientos como los de blanqueado que emplean lejía o levandina, cloro o peróxido de hidrógeno. El proceso de obtención de papel emplea gran cantidad de agua, energía y productos químicos, lo que aumenta su impacto negativo sobre el medio ambiente. Sin embargo, uno de los problemas asociados más graves es la deforestación de los bosques, principalmente en el Amazonas e Indonesia que exportan cantidades ingentes de madera a los países desarrollados que carecen de esta materia prima en cantidades suficientes. La deforestación de los bosques, además de eliminar ecosistemas completos, llevando a la extinción a numerosas especies de animales y plantas, reduce la producción de oxígeno del planeta, desprotegiéndonos de los efectos del "efecto invernadero".

Sin embargo, uno de los efectos medioambientales más desconocidos de la fabricación de papel es la cantidad de agua que se necesita para su fabricación. Se estima que para fabricar 1 kilo de papel blanco (virgen) se necesitan al menos 324 litros de agua y su consumo de energía es de 47.300 KJ, una cantidad ingente si tenemos en cuenta de todo el papel que se consume en nuestro país. En cambio, su reciclaje puede reducir el consumo de agua más de un 80 por ciento y la energía un 30 por ciento. Además con el reciclado se reducen los residuos almacenados, el uso de productos químicos ya que no es necesario el blanqueado, y la emisión de gases a la atmósfera.

La administración electrónica es uno de los grandes avances y esfuerzos que ha hecho la administración para optimizar el uso de sus recursos.



Aprovechando la amplia gama de posibilidades que nos ofrecen las nuevas tecnologías, se puede reducir mucho el consumo de energías primarias como el agua o la electricidad además de simplificar la administración y facilitar y mejorar los servicios al ciudadano. Una sencilla acción como el escaneado de documentos nos permite almacenar gran cantidad de información en poco espacio físico, reduciendo al máximo la impresión de material accesorio y obteniendo solo aquello que realmente necesitamos.

Por otro lado, una administración telemática, pone a disposición del ciudadano todo tipo de servicios simplificando la burocracia y acortando los tiempos para los procedimientos administrativos. La solicitud de licencias, la venta de abonos para servicios municipales, el pago de impuestos, facturas, instancias, etc, son trámites que se podrían implementar de forma electrónica.

Asimismo, una mejor coordinación de la información dentro de los departamentos municipales por medio del uso de servidores informáticos y el empleo generalizado de firmas electrónicas, tendría resultados positivos en cuanto a la facilidad del acceso a la información y la rapidez de la misma, ahorrando tiempo, dinero y copias innecesarias que en la mayoría de ocasiones acaban trituradas.

La política de "paper less"

Desde hace algunos años, muchas empresas sobre todo multinacionales, han elaborado planes internos con el objetivo de reducir al máximo el consumo de papel dentro de sus departamentos. Con la aplicación de protocolos y sencillos hábitos no solo se consigue una reducción considerable de papel, sino la implementación de prácticas más sostenibles y una mejor organización facilitando el acceso a todo tipo de información interna.

La filosofía "***paper less***" consiste en imprimir exclusivamente lo que se vaya a utilizar, desterrando prácticas de impresión sistemática de documentos, que luego se almacenan y que nunca se consultan. La principal herramienta de que dispone es la digitalización de documentos y la generalización del uso de la firma electrónica, una medida totalmente legal que busca equiparar los documentos electrónicos con los que están en formato físico.

Ventajas de la política "paper less"

- Ahorro de espacio físico dentro de los departamentos al tener la mayoría de sus documentos en formato electrónico.
- Menor gasto en consumibles (tinta, papel, etc) y en tiempo de búsqueda y archivo.
- Mayor seguridad y más facilidad de acceso a los documentos.



- Flexibilidad laboral y posibilidad de trabajar a distancia.

Por todo lo expuesto se propone el siguiente ACUERDO

✓ *Instar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a elaborar un plan estratégico de ahorro de papel en sus departamentos, aplicando la política "paper less".*

✓ *Realizar campañas de información y sensibilización entre los trabajadores municipales, que fomenten hábitos sostenibles de uso de papel, como la impresión solo cuando sea totalmente necesaria, o el uso de las hojas por las dos caras.*

✓ *Instar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a incorporar nuevos trámites que avancen en una oficina electrónica eficiente y ahorradora de recursos, como la presentación de instancias, solicitud de licencias, el pago de tasas y precios públicos, solicitud y expedición de documentos, etc.*

✓ *Instar al Ayuntamiento de Torrejón al uso generalizado de papel reciclado en sus documentos internos. Torrejón de Ardoz, a 20 de abril de 2016. Fdo.: Iván Jerez Castellanos Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Excmo. Ayto de Torrejón de Ardoz.*

Abierto un turno de intervenciones por la presidencia toma la palabra la Sra. García Rodríguez (SSP) y dice: nuestro Grupo ha solicitado en varias ocasiones la digitalización de documentos para evitar el gasto superfluo de utilizar papel fotocopiado, pensamos que debido a ello finalmente las juntas de gobierno local ya se cuelgan en la FTP y así no tenemos que fotocopiar toda esa documentación como ocurría al comienzo de la legislatura, pero observamos que todavía falta mucho por hacer y por ese motivo estamos de acuerdo con la moción presentada por C`S para que nos apliquemos la política "paper less". En Junio del 2009 según declaraciones de la Concejala de Empleo, Comercio, Industria, Mujer y Nuevas Tecnologías, Carolina Barriopedro, declaraba que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz pretendía alcanzar como objetivo final la llamada "administración sin papeles" y ahora 7 años después seguimos dando vueltas a esta pretensión, suponemos y esperamos no dilatarnos tanto en el tiempo para conseguirlo.

Debemos ser conscientes y establecer un compromiso de ahorro, reciclaje y reutilización del papel generado en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, es decir, reducir progresivamente los documentos administrativos, consumir menos folios utilizando métodos prácticos como imprimir a doble cara, reutilizar los papeles que aún puedan ser aprovechados, etcétera.



Además nuestra intención es que el Ayuntamiento cree un servicio informático interno para que los diferentes grupos políticos podamos tener acceso a los archivos municipales sin que el mismo Ayuntamiento tenga la necesidad de imprimir esos documentos.

Estos acuerdos solicitados apenas tienen un coste económico y por ello creemos que su puesta en marcha pasa por la voluntad y las ganas de aplicar estas medidas. Son ahorros notables y beneficiosos para el medio ambiente, para el Ayuntamiento y al fin y al cabo para toda la ciudadanía.

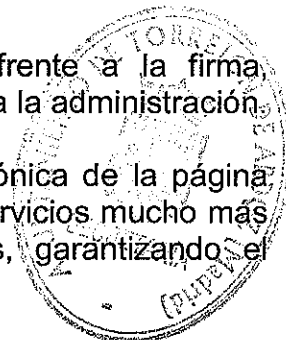
Desde nuestro grupo Sí Se Puede queremos hacer un pequeño añadido a esta moción sobre el último punto de los acuerdos que C`S solicita, y es que el papel reciclado se utilice en TODOS los documentos, no solo en los internos, por lo que abarcaríamos todo el papel de impresión y escritura : sobres, folios, carpetas, subcarpetas, tarjetas de visita, revista Plaza Mayor, bandos, etcétera.

De lo que se trata fundamentalmente es de poner en marcha con compromiso y resolución las medidas solicitadas sobre el ahorro de papel.

Seguidamente el Sr. Castillo Soria (PSOE) presenta la **enmienda de adición** de su grupo que dice así. Estamos de acuerdo con la moción que nos presenta Ciudadanos, sin duda, el funcionamiento de las administraciones públicas va desacompañado con los tiempos de la era digital en los que estamos, el uso desmedido de papel es uno de los marcadores que nos ponen todavía en el siglo pasado, pero también lo son las necesidades presenciales y de firma en papel para la realización de la mayoría de trámites en las administraciones públicas.

La importación del concepto "*paper less*" que hoy nos propone ciudadanos, es sin duda interesante, y consideramos además, que es compatible con otra serie de medidas ya legisladas en los últimos textos aprobados de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en la ley (39/ 2015) de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que han supuesto un importante avance en la gestión electrónica de las administraciones públicas. En base a ello, nos gustaría adicionar a su moción los siguientes acuerdos:

- Impulsar la identificación electrónica frente a la firma, ahorrando tiempo a los ciudadanos y recursos a la administración.
- Promocionar y potenciar la sede electrónica de la página web municipal, dotándola de un catálogo de servicios mucho más extenso al nivel de otras grandes ciudades, garantizando se





01028

acceso de la ciudadanía a todos los documentos de carácter público.

- Asistencia en el uso de medios electrónicos, garantizando que todos los interesados puedan relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, para lo que pondrán a su disposición los canales de acceso que sean necesarios, así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen.
- Simplificación administrativa: Convertir los procesos electrónicos en más simples y menos burocráticos.
- Impulsar como vía de comunicación preferente, la vía electrónica.
- Impulsar el Registro Electrónico General, en el que se hará el correspondiente asiento de todo documento que sea presentado o que se reciba en cualquier órgano administrativo, Organismo público o Entidad vinculado o dependiente a éstos.
- Dotar de una funcionalidad completa al archivo y documentación electrónicos municipales, imprescindible para aplicar las normas sobre transparencia, acceso a la información, seguridad e interoperabilidad. Facilitando el flujo de información entre los distintos departamentos.

A continuación el Sr. Hernández Herrero GT (IU-Equo) dice: Para nuestro Grupo Municipal, IU EQUO, se hace necesaria y entendemos que es una obligación inmediata, la disminución de la dependencia del papel en nuestra administración por todas las razones que se plasman en la moción que el grupo Municipal de Ciudadanos nos traen aquí para su debate. Eso sí, esta disminución debería ir acompañada con un progresivo desarrollo tecnológico que se adapte a los nuevos tiempos, un desarrollo que debería ir acompañado con una política archivística basándose en los principios y estrategias de la Biblioteconomía como tecnologización de la información, técnicas eficaces de recopilación y organización del espacio.

Es por ello, que se hace imprescindible la modernización de la administración, para facilitar las gestiones y reducir la burocracia.

Ya en nuestra moción presentada en el pleno ordinario de 25 de noviembre, que por cierto fue aprobada por unanimidad, incidíamos entre otras en esta necesidad, buscando alternativas, no sólo a la reducción del uso del



papel, sino en la mejora de la atención ciudadana con planteamientos encaminados a la reducción de tiempos en la gestión de prestaciones y servicios, la unificación en una instancia general de todos los departamentos, desarrollo de programas informáticos adecuados, etc

Y para ser justos, queremos resaltar el esfuerzo que se ha ido haciendo por parte de esta Secretaría en utilizar vía informática la difusión de las juntas de gobierno, colgar documentación relativa a los plenos... Es en esa línea que desde nuestro punto de vista se debe incidir y trasladar a otros departamentos. Por todo esto, nuestro Grupo Municipal apoya la moción del grupo de Ciudadanos y solicitamos que se apueste de una vez por todas por la instauración de las nuevas Tecnologías en la relación de este Ayuntamiento con los Ciudadanos

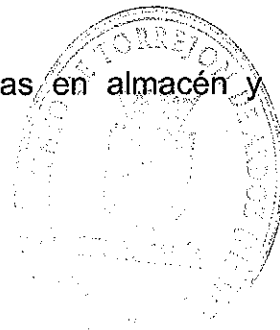
En un segundo turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Jerez Castellanos y dice: En esta segunda intervención quiero poner como ejemplo el cambio que se ha producido en la secretaria general de este ayuntamiento y quiero dar gracias públicamente por ello al actual responsable de la misma. Desde que se escanean y se cuelgan los documentos que debemos revisar y conocer los grupos políticos en relación simplemente a juntas de gobierno y plenos, se ha terminado con el trasiego de documentos y fotocopias facilitando así el trabajo de secretaria, conserjería y el de todos los partidos.

Se acaba así con la posibilidad de pérdida de documentos por el continuo traslado de los mismos a conserjería para hacer fotocopias que en algunos casos no eran imprescindibles. Pone a disposición de toda la información de una forma constante evitando la impresión de todos los documentos y el almacenamiento físico de los mismos ahorrando espacio en nuestros pequeños despachos. Un simple cambio en la línea de esta moción que proporciona más información, más eficiencia y menos gastos.

Si consiguiéramos aplicar estas mismas medidas en todos los departamentos así como el uso telemático por parte de los ciudadanos, estoy convencido de que no solo daríamos un mejor servicio sino que se trabajaría de una forma más eficiente y segura.

A continuación el Sr. Castillo Soria expone que todas las medidas que contiene la enmienda son fruto de aplicar los principios de la ley de procedimiento administrativo con el fin de obtener un ahorro de tiempo y de recursos.

El Sr. Alcalde señala que hay muchas existencias en almacén y la implementación de estas medidas será gradual.

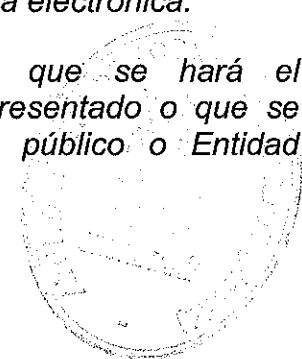




01030

Se somete a votación por el Sr. Alcalde la moción con las modificaciones reseñadas:

- *Instar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a elaborar un plan estratégico de ahorro de papel en sus departamentos, aplicando la política "paper less".*
- *Realizar campañas de información y sensibilización entre los trabajadores municipales, que fomenten hábitos sostenibles de uso de papel, como la impresión solo cuando sea totalmente necesaria, o el uso de las hojas por las dos caras.*
- *Instar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a incorporar nuevos trámites que avancen en una oficina electrónica eficiente y ahorradora de recursos, como la presentación de instancias, solicitud de licencias, el pago de tasas y precios públicos, solicitud y expedición de documentos, etc.*
- *Impulsar la identificación electrónica frente a la firma, ahorrando tiempo a los ciudadanos y recursos a la administración.*
- *Promocionar y potenciar la sede electrónica de la página web municipal, dotándola de un catálogo de servicios mucho más extenso al nivel de otras grandes ciudades, garantizando el acceso de la ciudadanía a todos los documentos de carácter público.*
- *Asistencia en el uso de medios electrónicos, garantizando que todos los interesados puedan relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, para lo que pondrán a su disposición los canales de acceso que sean necesarios, así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen.*
- *Simplificación administrativa: Convertir los procesos electrónicos en más simples y menos burocráticos.*
- *Impulsar como vía de comunicación preferente, la vía electrónica.*
- *Impulsar el Registro Electrónico General, en el que se hará el correspondiente asiento de todo documento que sea presentado o que se reciba en cualquier órgano administrativo, Organismo público o Entidad vinculado o dependiente a éstos.*



[Handwritten signature]
N



01031

Dotar de una funcionalidad completa al archivo y documentación electrónicos municipales, imprescindible para aplicar las normas sobre transparencia, acceso a la información, seguridad e interoperabilidad. Facilitando el flujo de información entre los distintos departamentos.

- *Instar al Ayuntamiento de Torrejón al uso generalizado de papel reciclado en todos los documentos siempre que se pueda y progresivamente,*

El resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU/Equo): SI

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día.

En turno de explicación de voto interviene el Sr. Fouce Fernández que considera que el acuerdo alcanzado es mejor que nada, y espera que por haber sido aprobado por unanimidad, lleve a que el Equipo de Gobierno cumpla su palabra y llegue finalmente la administración electrónica.

El Sr. Hernández Herrero reitera la importancia de la utilización de papel reciclado en los trámites administrativos.

Considera el Sr. Navarro Coronado (PP) que se ha acordado algo lógico y sensato. A su juicio, se podría haber previsto durante la tramitación del presupuesto municipal. En todo caso subraya que el proceso tiene un coste elevado y existen limitaciones económicas.

10º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz relativa a la construcción de un instituto público con los fondos del Plan Prisma 2016-2019.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos para decir: El pasado 30 de Marzo se planteó en este salón de plenos dos mociones presentadas por tres grupos de la Oposición enmendadas por el Equipo de Gobierno y aprobada unánimemente por todos los grupos en las en la que finalmente se exigía a la Comunidad de Madrid y a los grupos políticos de la Asamblea de Madrid a que se construya un instituto en el barrio de Soto del Henares en la parcela E-16 cedida por el Ayuntamiento en el 2009.

Tal y como dijimos aquel día hoy traemos esta moción en la que se insta al gobierno municipal a la aprobación de un proyecto de inversión acogido al plan



PRISMA para la construcción de un instituto en el Soto.

¿Por qué hemos decidido presentar esta moción?

-En primer lugar por la gran preocupación de los padres de los alumnos de los colegios Beethoven y Vicente Aleixandre, entre otros, por el presente y el futuro académico de sus hijos.

-En segundo lugar por que es un problema que atañe directamente a la cantidad y calidad de la oferta educativa en nuestra ciudad que ahora mismo no se corresponde correctamente entre colegios e institutos.

-Y en tercer lugar porque de esta moción nos permite en gran medida tomar las riendas a esta situación.

Hasta ahora hemos instado o exigido a la comunidad que construya el instituto sin mucho éxito, si se aprueba esta moción ya no hay excusas para que no se construya con el dinero del plan PRISMA siempre que no se apruebe dentro de los presupuestos de la CAM de 2017.

Es cierto que aun no sabemos que cantidad corresponderá a Torrejón en este plan, pero si sabemos que tanto el anterior PRISMA como este cuentan con 700 millones de euros según ha anunciado el gobierno de la Comunidad de Madrid . En el anterior nos correspondieron algo más de 9 millones por lo que estimamos que la cifra será similar, dinero que es más que suficiente para desarrollar el proyecto.

Por todo ello solicitamos al resto de grupos que ya que hemos aprobado todos que se exija a la CAM la creación del centro en el último Pleno, y por lo tanto estamos de acuerdo en la necesidad del mismo, que voten a favor de esta moción.

Nosotros por nuestra parte ya hemos solicitado a nuestra portavoz de Educación en la Asamblea de Madrid que se incluya la construcción del instituto en los Presupuestos del año 2017. Esperemos que entre todos podamos hacer la suficiente fuerza para conseguirlo.

Seguidamente da lectura a la moción del Grupo Municipal de Ciudadanos que, literalmente, dice lo siguiente:

Exposición de motivos:

En el Pleno pasado se llevaron dos mociones presentadas por PSOE y Ganar-Torrejón-Sí Se Puede para pedir a la Comunidad de Madrid que construya un



instituto público bilingüe en Soto del Henares. Estas mociones pusieron de manifiesto la complicada situación por la que están atravesando muchas familias torrejoneras. De las mociones salió un acuerdo entre todas las fuerzas políticas en el que entre otros, se exige a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y a los grupos políticos de la Asamblea de Madrid que se construya un I.E.S. en el barrio de Soto del Henares.

La moción viene motivada por la decisión de la D.A.T. (Dirección de Área Territorial) de transformar el colegio Beethoven mediante unas reformas estructurales con el objetivo de ampliarlo a una línea cinco, estando diseñado para una línea tres. Asimismo, se contempla que este colegio se convierta en el próximo curso en CEIPSO, solución diseñada desde su inicio para ámbitos rurales, para intentar dar solución a la demanda sobre todo de aquellos alumnos que están en últimos cursos de Primaria. Decisiones que han suscitado quejas de padres y madres de alumnos y el rechazo de la comunidad educativa del centro que ha mostrado su disconformidad con la dimisión en bloque de su equipo directivo.

Según denuncian, la transformación del centro en línea cinco agravará los problemas de coordinación y espacio que ya viene sufriendo el centro desde que soporta una línea cuatro. La incorporación de líneas sin que un colegio esté capacitado provoca problemas de masificación y desajustes en la distribución de las aulas, que pueden desembocar en situaciones fuera de lógica como que clases de primeros cursos de Educación Primaria no se encuentren en plantas inferiores con el consecuente peligro para los alumnos.

Creemos que las decisiones que afecten de manera sustancial al funcionamiento, organización o la estructura de un centro debieran ser consensuadas entre toda la comunidad educativa y los padres de los alumnos, buscando el mayor acuerdo posible y no decididas exclusivamente por un organismo ajeno al centro.

Por otro lado, la solución planteada a corto-medio plazo por la D.A.T. (Dirección de Área Territorial), de convertir el centro en CEIPSO, en lugar de construir otro centro de secundaria, la consideramos una solución improvisada y que a largo plazo no terminará de resolver el problema. El barrio Soto del Henares tiene un gran potencial de crecimiento si atendemos a la edad media de los habitantes. Además, Torrejón es una ciudad joven y dinámica tal y como ha puesto de manifiesto el Informe de "Audit Urbis" y presentado por el I.N.E. en marzo de 2016. Este estudio no solo muestra una tasa de actividad considerable en nuestra ciudad, sino que indica un potencial de crecimiento importante situando a Torrejón de Ardoz como la quinta ciudad de España en número de nacimientos. Este crecimiento obliga a las administraciones públicas a construir nuevas dotaciones para asegurar los servicios con la máxima calidad.



Si tenemos en cuenta estos datos, la solución de convertir al Beethoven en CEIPSO apenas tendría continuidad en el tiempo ya que los alumnos que actualmente están cursando la Educación Primaria al pasar a la Secundaria terminarían por saturar las aulas.

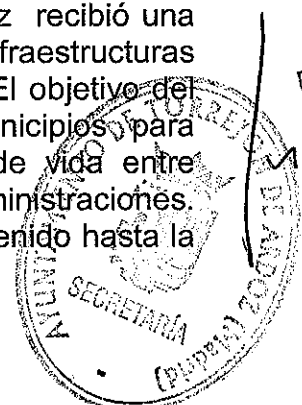
Por otro lado, Torrejón necesita otro centro de Educación Secundaria bilingüe como así lo han solicitado las AMPAS y profesores de varios colegios públicos de nuestra ciudad. El aumento en el número de alumnos que están cursando la modalidad bilingüe exige que se acompañe de un esfuerzo inversor en nuevos centros que garantice que estos alumnos puedan continuar su formación en la misma modalidad. Actualmente la ciudad de Torrejón de Ardoz solo cuenta con tres institutos bilingües mientras que el número de colegios públicos bilingües de nuestra ciudad asciende a ocho. Esta situación provoca que se adjudiquen plazas de instituto en zonas de ciudad alejadas de las viviendas de los alumnos bilingües que en ocasiones renuncian a seguir estudiando en esta modalidad matriculándose en otros más cercanos.

Con la construcción de un nuevo centro, se daría más posibilidades a estos alumnos y a medio plazo absorbería la totalidad de la demanda de los alumnos del Colegio Beethoven, así como de otros cercanos.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz cedió a través de Junta de Gobierno el 25 de marzo de 2009 la parcela E-16 ubicada en Soto del Henares para la construcción de un instituto de Educación Secundaria en el barrio. Una construcción que de momento no se ha proyectado, a pesar de que en los último 30 años no se han construido centros de Secundaria en Torrejón y que dicha parcela permanece desocupada con un enorme cartel anunciando el instituto.

Ya que ni la DAT ni la Consejería de Educación han aportado una solución a largo plazo, desde los grupos políticos del Ayuntamiento de Torrejón tenemos la responsabilidad de aportar soluciones permanentes que aseguren la prestación de servicios con la máxima calidad.

El Plan PRISMA (Plan Regional de Inversiones y Servicios de Madrid) prevé gastar más de 700 millones de euros en los municipios durante los próximos cuatro años. En la anterior edición (2008-2011) Torrejón de Ardoz recibió una subvención de 9.024.369.5 € que invirtió en la construcción de infraestructuras como una escuela infantil u obras de mejoras de vías y calles. El objetivo del Plan PRISMA es la dotación de infraestructuras a los municipios para redistribuir la riqueza y disminuir la diferencia en la calidad de vida entre localidades facilitando y favoreciendo la cooperación entre administraciones. Una iniciativa que se puso en marcha en 1997 y que se ha mantenido hasta la





actualidad dotando de equipamientos e inversiones a numerosos municipios de la Comunidad de Madrid.

La aprobación de este Plan para el periodo 2016-2019 está prevista para finales del primer semestre de este año pero tal y como ha anunciado la Comunidad de Madrid, en esta ocasión los municipios de más de 5.000 habitantes podrán gestionar directamente la ejecución de las obras. Una característica incorporada en busca, según el propio organismo, de la máxima eficiencia y eficacia de las mismas. Esta decisión supone una extra de responsabilidad a los municipios pues no solo tienen que solicitar la realización del proyecto sino licitar las obras, escoger a los proveedores y ejecutarlas. Por lo tanto, es recomendable que los municipios empiecen a planificar qué proyectos quieren llevar a cabo ya que las obras para que estén sujetas al PRISMA deben de finalizar antes de que concluya el periodo de vigencia.

Por lo todo lo expuesto se propone el siguiente

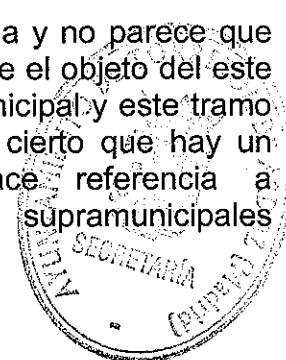
ACUERDO

- Instar al Gobierno de Torrejón de Ardoz a que, en el caso de que no se contemple una partida presupuestaria dentro de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid del 2017 para la construcción de dicho instituto, éste se sufrague con los fondos del Plan PRISMA (2016-2019) que se le asignen por parte de la Comunidad de Madrid a la ciudad de Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz, a 20 de abril de 2016. Fdo.: Iván Jerez Castellanos. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Interviene la Sra. Grass Triguero (SSP) y dice: Sr. Jerez, hemos leído atentamente su moción. Conocemos bien el tema, recuerde que llevamos una moción el mes pasado que aludía a estos problemas tras reunirnos con la asociación SOS Educación Pública. Nuestra formación también desea la construcción de un centro de educación secundaria en el Soto. Pero hay cosas que no entendemos de su moción.

En primer lugar, nosotros hemos leído el decreto del Prisma y no parece que sea posible usar los fondos del plan prisma para esto porque el objeto del este programa es la prestación de servicios de competencia municipal y este tramo de educación es de competencia autonómica. Si bien es cierto que hay un apartado de actuaciones supramunicipales, este hace referencia a mancomunidades y otras agrupaciones con intereses supramunicipales





comunes. Si el nuevo decreto sobre el Prisma tiene objetivos distintos, habrá que esperar a que se publique para ver cuáles son y entonces pronunciarnos al respecto. Lo que no tiene sentido es que nos pronunciemos antes de conocerlo. Hoy por hoy no parece viable.

Pero pensemos, que el nuevo decreto permite esta posibilidad. O que tal vez, aunque el Prisma no lo contempla, se pueda intentar adelantar la financiación del Instituto si lo autoriza la Administración Local y el Nuevo Arpegio. En ese caso, podríamos construir un bonito edificio. Pero es que igual que un cartel que anuncia el instituto, no significa nada, un edificio no es un instituto. A este hay que dotarle de recursos materiales y humanos. ¿DE qué nos serviría si luego no nos lo dotan de profesorado?

Verá usted, señor Jerez, le sugiero que hagamos las cosas bien. Usted dice que desea "instar al Gobierno de Torrejón a que se utilice el Prisma en el caso de que no se contemple una partida presupuestaria dentro de los presupuestos de la Comunidad de Madrid del 2017 para la construcción de dicho instituto. Yo lo que creo es que dado que su partido gobierna con el PP en Madrid, usted debería instar primero a los compañeros de su partido a que se presupueste este instituto, porque así se recogerá no solo los costes de la obra, sino lo que año a año efectuarán los recursos humanos de centro.

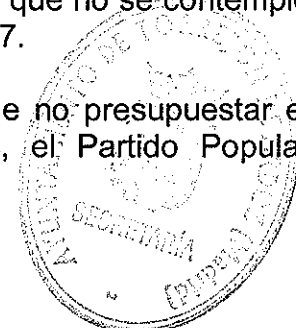
Es que usted, en el acuerdo ya da por hecho que va a fracasar en esta tarea y plantea un plan B, el Prisma, sin saber sin tener la certeza de en qué términos se va a plantear este.

Interviene el Sr. Castillo Soria (PSOE) y dice: No vamos a incidir en la necesidad de la construcción de un instituto en el Soto del Henares, porque ya lo trajimos al último Pleno Ordinario y ya entonces dejamos clara nuestra posición, que es la necesidad de construir un nuevo centro independiente al Beethoven, que dé solución no sólo a los alumnos de este centro, si no a todos los del resto de centros bilingües del entorno.

Solo una aclaración, las reformas estructurales que se están realizando en el Beethoven no son para albergar la línea 5, si no para albergar las aulas de secundaria, que lo han convertido en un CEIPSO.

Hoy ciudadanos nos propone usar los fondos del plan PRISMA destinados a nuestra ciudad para su construcción, llegado el caso de que no se contemple en los presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2017.

Bien, lo primero recordar que si se diera el caso de no presupuestar el instituto, para aprobar esos presupuestos regionales, el Partido Popular



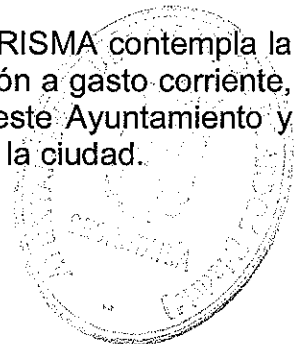


necesitará al menos del apoyo de otro grupo parlamentario para sacarlos adelante.

Nos parece razonable entonces, que los grupos políticos aquí presentes con representación en la asamblea de Madrid, se comprometan a solicitar a sus respectivos grupos parlamentarios que presenten alegaciones a esos presupuestos pidiendo la inclusión del instituto. El Partido Socialista así lo hará, dando cumplimiento al compromiso adquirido con los vecinos y vecinas por parte de nuestro Portavoz de Educación en la Asamblea de Madrid.

En caso de no quedar incluido, nosotros podemos llegar a contemplar la opción de hacerlo con el plan PRISMA, siempre que el reglamento lo permita, pero sin duda condicionado a varias cuestiones, que nos gustaría adicionar a la moción que presenta Ciudadanos:

- Compromiso por parte de los grupos municipales con representación en la Asamblea de Madrid de la petición de presentar alegaciones a los presupuestos regionales por parte de sus respectivos grupos parlamentarios pidiendo la inclusión en los presupuestos regionales de 2.017 del Instituto del Soto del Henares en Torrejón de Ardoz.
- Que la Conserjería de Educación de la Comunidad de Madrid constituya para el próximo curso el Instituto de Educación Secundaria del Soto del Henares como ente independiente al colegio Beethoven, y que éste funcione de forma transitoria en el nuevo edificio hasta la construcción del nuevo centro en la parcela asignada para ello.
- Que en todo caso, la construcción del Instituto es competencia de la Comunidad de Madrid, y no es un problema de falta de recursos si no del reparto que se hace de ellos. Por lo tanto, el uso del PRISMA, que está concebido para otras inversiones en nuestra ciudad, a nuestro juicio debería ser, en todo caso, y dada la urgencia de la cuestión, a modo de préstamo o de adelanto, pero obteniendo a cambio un acuerdo compensatorio. O bien la devolución posterior de la inversión en una forma y plazos acordados con el gobierno regional, o el compromiso de asumir el mantenimiento del centro durante los años necesarios hasta la compensación completa de la inversión.
- Hemos tenido conocimiento de que el nuevo Plan PRISMA contempla la posibilidad de destinar hasta el 90 % de la subvención a gasto corriente, esperamos que esta situación no se produzca en este Ayuntamiento y se utilice para inversiones que sean necesarias para la ciudad.





Por el Sr. Navarro Coronado se da lectura a la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

Reiterar el acuerdo adoptado en fechas 26.10.11, 30.09.15 y 30.03.16:

- Exigir a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y a los grupos políticos de la Asamblea de Madrid a que se construya un IES en el barrio de Soto del Henares de Torrejón de Ardoz. Para ello el Pleno del Ayuntamiento de fecha 25.03.09, aprobó poner a disposición de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid la parcela E-16 del Soto del Henares.

Torrejón de Ardoz, a 27 de abril de 2016. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

A continuación el Sr. Algora Laborda GT (IU-Equo) presenta la siguiente **enmienda a la totalidad** de su grupo que, literalmente, dice lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido por los Decretos reguladores del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) desde su inicio, así como las sucesivas modificaciones y revisiones de dichos decretos con el fin de adaptarlos a nuevas circunstancias y casuísticas derivadas de su puesta en funcionamiento, dicho Programa **debe de garantizar la prestación de servicios de competencia municipal** de acuerdo a lo estipulado por la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 31.2.a), 26.3 y 28.

Los mismos decretos establecen también acciones del Programa de carácter supramunicipal, especial el caso, el de las mancomunidades de municipios.

En ningún caso el Programa contempla que los recursos del mismo deban ser utilizados para la financiación de acciones propias de la competencia de otras administraciones, como es el caso de la administración autonómica.

Por lo tanto, la finalidad del llamado Plan Prisma es establecer dotaciones económicas para garantizar que los municipios puedan cumplir con las competencias que le son propias y no para financiar acciones derivadas de competencias ajenas, como es el caso de la construcción de infraestructuras educativas.

No hay que olvidar que el Plan Prisma surge como un medio de reequilibrio territorial entre todos los municipios de la Comunidad de Madrid, a excepción



de la propia capital, de modo que cada uno de ellos pueda establecer prioridades de actuación de acuerdo a sus propias competencias.

Por este motivo, y por entender que la moción presentada por el grupo municipal de Ciudadanos, contraviene el propio objeto del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA)

SOLICITAMOS

La enmienda total de dicha moción y proponemos, en todo caso, que se dé prioridad a los centros educativos públicos en el destino de los fondos del Plan Prisma 2016-2019 en lo que se refiere a mantenimiento y adecuación de infraestructuras de los mismos y, en el caso específico del CEIP Beethoven, parte de esos recursos se destinen al cubrimiento del patio de recreo del centro, tal y como solicita la comunidad educativa del mismo, entendiéndose que se trata de una obra de mejora que compete llevar a cabo al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

En un segundo turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Jerez Castellanos y dice: Es cierto que la construcción de este centro corresponde a la Comunidad de Madrid, es cierto que el dinero del plan PRISMA se podría destinar a otras inversiones en Torrejón pero no es menos cierto que hasta ahora, en estos 7 años la comunidad no ha hecho nada, y no han hecho nada porque no han querido. Sobre el presupuesto en infraestructuras para Educación del 2015 que era de 80 millones de euros, únicamente se ha gastado el 56% ,44.8 millones, con el resto 35,2 millones de euros no se ha hecho nada.

No podemos permitir que lo que ahora es un problema grave se convierta gravísimo en un corto plazo de tiempo. La DAT únicamente propone soluciones para parchear el problema pero ninguna que lo solucione a medio o largo plazo.

Con el plan PRISMA ya hemos construido escuelas infantiles que eran necesarias en nuestra ciudad, ahora lo necesario es un instituto bilingüe.

Todos estamos de acuerdo en que la construcción del instituto es necesaria y tenemos la oportunidad de solucionarlo, por favor, les pido que voten a favor de esta moción.

Pide que el propio Alcalde lo plantee desde la FEMP.

La Sra. Grass Triguero dice que su formación está muy implicada con la



01040

educación pública de nuestro país y leyendo su moción pareciera incluso que ustedes también. Hablan en la exposición de motivos de "consensuar con toda la comunidad educativa", de tomar decisiones buscando el mayor acuerdo posible" Y no me parece que sean ustedes el mismo partido que el de Madrid. ¿Sabe usted lo que dice la comunidad educativa? Dicen no a la LOMCE. Pero ustedes se sobre eso se abstienen.

Las propuestas que han ido planteando no nos gustan lo más mínimo: aires de copago, poner en entredicho la función pública docente, vincular la financiación de las universidades a la tasa de empleo de los graduados, ventajas fiscales para el negocio de la educación infantil privada, nada de derogar la LOMCE ni bajar la ratio, pruebas externas, abrir la puerta a que las direcciones de los centros contraten a su profesorado... Vamos, casi todo por lo que la Marea Verde lleva años de protestas. Pero si hay algo que me ha asustado mucho es el planteamiento de 'rutas alternativas' para acceso a la función docente y que es un intento de privatización encubierta de la educación pública.

Por lo que respecta a la enmienda a la totalidad del PP, les pedimos que conste solo el último de los acuerdos, el del 30 de marzo de 2016, porque entendemos que este deroga los anteriores.

El Sr. Castillo Soria considera que el PRISMA es el último recurso; hay centros educativos que se han hecho así, pero con una contrapartida: mantenimiento del centro. No hay que descartarlo, pero hay que hacer todo lo posible y explorar todas las vías.

Explica el Sr. Alcalde que la financiación de gasto corriente con el PRISMA se dirige a los municipios de menos de 5.000 habitantes.

Interviene el Sr. Algorta Laborda y dice: tal y como expresamos en nuestra intervención en la Comisión Informativa de Sanidad y Educación de esta semana, tenemos nuestras dudas acerca de la oportunidad de esta moción que presenta el grupo de Ciudadanos. Y este es el motivo por el que hemos decidido presentar una enmienda a la totalidad a la misma. De acuerdo a lo establecido por los Decretos reguladores del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) desde su inicio, así como las sucesivas modificaciones y revisiones de dichos decretos con el fin de adaptarlos a nuevas circunstancias y casuísticas derivadas de su puesta en funcionamiento, dicho Programa debe garantizar la prestación de servicios de competencia municipal de acuerdo a lo estipulado por la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 31.2.a), 26.3 y 28.

Los mismos decretos, y así lo planteamos en nuestra enmienda,



01041

establecen también acciones del Programa de carácter supramunicipal, especial el caso, de las mancomunidades de municipios. Entendemos que en ningún caso el Programa contempla que los recursos del mismo deban ser utilizados para la financiación de acciones propias de la competencia de otras administraciones, como es el caso de la administración autonómica.

No hay que olvidar que el Plan Prisma surge como un medio de reequilibrio territorial entre todos los municipios de la Comunidad de Madrid, a excepción de la propia capital, de modo que cada uno de ellos pueda establecer prioridades de actuación de acuerdo a sus propias competencias. Por lo tanto, parece lógico que su uso se centre en impulsar iniciativas a las que los Ayuntamientos no puedan llegar por sí solos, con recursos ofrecidos desde la Comunidad de Madrid. Pero nunca al revés. No tiene ningún sentido que la propia Comunidad utilice estos recursos que, por cierto no son propios en su totalidad, para decirle a un municipio lo que tiene que hacer con ese dinero para cubrir iniciativas de competencia autonómica.

Creemos por lo tanto que esta moción, contraviene el propio objeto del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) y estimamos que no tiene sentido tal cual se plantea.

Eso sí, entenderíamos que se diese prioridad a los centros educativos públicos en el destino de los fondos del Plan Prisma 2016-2019 en lo que se refiere a mantenimiento y adecuación de infraestructuras y equipamientos de los mismos y, en el caso específico del CEIP Beethoven, parte de esos recursos se destinasen, por ejemplo, al cubrimiento del patio de recreo del centro, tal y como solicita la comunidad educativa del mismo, entendiendo que se trata de una obra de mejora que compete llevar a cabo al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Los ayuntamientos bastante tienen con soportar el peso de sus propias obligaciones y competencias como para, además, asumir aquellas que competen a otras administraciones. No volvamos a repetir errores del pasado como cuando, por ejemplo, este Ayuntamiento tuvo que asumir la gestión de una UVI móvil por incompetencia de la administración competente.

No convirtamos a los Ayuntamientos en cajones de sastre donde todo cabe, aprovechando que sus representantes son/somos la primera punta de lanza frente a la ciudadanía.

El Sr. Navarro Coronado expone que su grupo no acepta los cambios propuestos y mantiene su enmienda a la totalidad.



Sin más intervenciones, se somete a votación la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU/Equo): SI

Se aprueba la enmienda a la totalidad

Interviene el Sr. Fouce en explicación de voto y dice: El PSOE está por supuesto de acuerdo en la construcción de un instituto en Soto del Henares, quiere recordar, asimismo, que el PP lleva gobernado en la Comunidad de Madrid 20 años y que Vds. también del Partido Popular llevan gobernando esta ciudad los últimos 8 años y tienen puesto un cartel electoralista anunciando la construcción de este instituto como otras infraestructuras, el instituto podría haberse construido, por ejemplo, con el dinero que año a año transfieren Vds. a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo.

Nos gustaría también que el Partido Popular y el equipo de gobierno acompañasen la propuesta de los padres y madres para constituir desde ya el instituto en lo que será el CEIPSO una fórmula que es legal y que puede hacerse hasta que se construya el instituto, lamentamos que no estén, al parecer, de acuerdo con esta petición razonable. Esperamos también que el PRISMA sea realmente un plan de inversiones y no un sucedáneo que permita que este dinero pueda emplearse para pagar nóminas como apareció en prensa.

Explica el Sr. Algora Laborada que el voto de su grupo ha sido favorable para impulsar la construcción del instituto.

El Sr. Navarro Coronado recuerda que el Pleno del mes de marzo aprobó la construcción del IES. Sugiere que se planteen estas cuestiones ante la Asamblea de Madrid; ningún grupo presentó enmiendas a los presupuestos de la Comunidad de Madrid para que se construyera el IES.

11º.- Moción del Grupo Municipal Ganar Torrejón (IU-Equo) para mejoras en el pavimento de las calzadas y optimizar la visibilidad de los pasos de peatones de la localidad.

El Sr. Algora Labora da lectura a la moción del Grupo Municipal de Ganar Torrejón (IU-Equo) que, literalmente, dice lo siguiente:

El tránsito es un concepto que define y articula las ciudades que habitamos. A lo largo de estos meses nuestro Grupo Municipal GANAR



TORREJÓN (IU- EQUO), ha presentado varias mociones sobre el modelo de ciudad que nos representa; propuestas encaminadas a que Torrejón sea una Ciudad con un Plan de Movilidad Inclusivo, Ciudad Amiga de los Animales, Ciudad respetuosa y sostenible con el medio ambiente, Ciudad que garantice las necesidades habitacionales y necesidades básicas de sus vecinos/as, Ciudad donde se respete el laicismo...

Frente al modelo actual de nuestra ciudad, Ganar Torrejón,(IU-EQUO), defiende un giro radical en el desarrollo de la misma recuperándola como un proyecto de libertad, solidaridad y responsabilidad ecológica y donde se re-equilibre la relación entre los peatones y los vehículos. Reclamamos un modelo de ciudad para las/os ciudadanas/os en el que se garantice su calidad de vida, su libertad de tránsito y el ejercicio de sus derechos desde la corresponsabilidad y la sostenibilidad.

En los últimos años los y las vecinas de Torrejón hemos sido testigos del estado de deterioro y de falta de mantenimiento en que se encuentran muchas calles de nuestro municipio. Nos son pocas las quejas que estamos recibiendo en cuanto a que Torrejón no es el mejor sitio para transitar: movilidad limitada en las aceras por barreras arquitectónicas, calles y pavimento de las zonas peatonales levantados y en mal estado, semáforos sin señalización lumínica/acústica y paso de peatones poco visibles que provocan accidentes .

Por tanto, se hace necesario abordar el problema del tránsito en nuestras calzadas, su uso y su estado de deterioro, sobre todo en aquellas vías cuya densidad de circulación rodada es muy elevada y además tienen un uso compartido tanto para los desplazamientos a zonas residenciales como a las zonas industriales que están dentro del municipio. Así pues, entendemos, que lo fundamental es generar un buen diseño y un plan de mantenimiento del asfaltado y de los elementos para mejorar y facilitar dicho tránsito paulatinamente. Así mismo se hace necesario catalogar dichas zonas deterioradas de cara a ir priorizando su ejecución.

Otros problemas que hemos identificado en el municipio son los numerosos pasos de peatones que no cuentan con la visibilidad necesaria. Existen pasos en los que vehículos aparcados o elementos de servicios públicos limitan o impiden la visibilidad del peatón y del conductor/a. También hay muchos con una iluminación insuficiente, por estar las luminarias alejadas o con algún objeto que ensombrece el paso de cebra.

En cualquier caso, aun contando con una cierta iluminación, resulta muy conveniente la instalación de sistemas de alumbrado o señalización específicos que resalten la presencia del paso de peatones, además de proporcionar iluminación a los mismos. También es necesario mejorar la señalización



horizontal y vertical, revisando y manteniendo su buen estado de conservación conforme a la legislación vigente. En determinados casos, se puede incrementar notablemente la visibilidad y la seguridad mediante la aplicación de pinturas de alta relucencia y pavimentos de mayor adherencia. En el caso de Torrejón, se pintaron pero a fecha de hoy hay pasos muy deteriorados en cuanto a la pintura. Estas medidas evitan la necesidad de instalar luminarias especiales, con el consiguiente ahorro energético.

Con el fin de lograr un perfecto equilibrio entre el gasto que pueda suponer esta medida y su eficacia, se hace necesario un estudio previo que detecte los pasos que pudieran resultar más peligrosos o problemáticos con el fin de establecer un orden de prioridad. Este estudio debiera servir como referencia para la adecuación progresiva, en diferentes fases de los pasos de peatones a mejorar.

Por ello, y teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal GANAR TORREJON (IU EQUO) propone al Pleno los siguientes ACUERDOS:

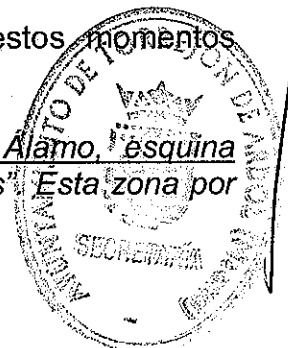
1. Catalogar las zonas deterioradas de las distintas vías teniendo en cuenta criterios como la densidad circulatoria y su uso.
2. Determinar el grado de deterioro de cada una de ellas para priorizar su reparación. Como normalmente este tipo de obras se ejecutan en verano, hay tiempo suficiente para llevar a cabo esta valoración de las mismas y ejecutar las obras más necesarias este verano.
3. Seguimiento diario del mantenimiento de las vías públicas
4. Reparación de las calles recogida como propuesta ante las numerosas quejas vecinales. Ver anexo 1
5. Mejorar la visibilidad de todos los pasos de peatones evitando la presencia de obstáculos/barreras que impiden ver a los vehículos con anticipación suficiente.
6. Subsanción de incidencias respecto a las deficiencias en la señalización horizontal y vertical en los pasos existentes
7. Subsanción de incidencias de falta de rebaje de aceras donde existen pasos de peatones señalizados horizontal y verticalmente.
8. Detectar las incidencias de paso de peatones cuya ubicación no sea la más óptima y reubicación en lugar más apropiado
9. Colocación de dispositivos sonoros en pasos de peatones con semáforo que carezcan de dicho dispositivo.

Torrejón, a 27 de Abril de 2016. Fdo. Francisco Hernández Herrero.
Portavoz Grupo Municipal GANAR TORREJÓN (IU-EQUO)

ANEXO 1.

A continuación detallamos aquellas calles que en estos momentos necesitarían ser abordadas de una forma urgente:

1. Zona de importante deterioro es la de la Calle Alamo, esquina Hilados, frente al Colegio Público "Giner de Los Ríos". Esta zona por





el tránsito que tiene por su cercanía al Parque Europa, el Colegio y las empresas ubicadas en la zona hace que haya numerosos desperfectos en el aparcamiento, así como la no señalización de muchos badenes.

Zona de tierra.

Socavones en medio del aparcamiento. Frente al colegio Giner de Los Rios.

*2. Soto del Henares, C/ Monserrat Roig, Badenes casi imperceptibles por la noche, sin señalización en caldaza adoquinada.
Existen varios badenes así en el barrio cuyas quejas tanto de vehículos como de motoristas- repartidores son constantes.*

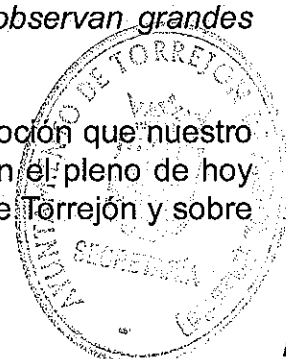
*3. Esta zona está muy deteriorada a nivel de aceras, zonas interbloques tanto de la calle Buenos Aires, Milán Brasil y Budapest.
El deterioro de las aceras que no se han remodelado desde hace tiempo y cuyos vecinos lo han solicitado en reiteradas ocasiones..*

*4. Zona del Juncal, Calle el Juncal. Existen pasos de peatones sin señalizar y con la pintura levantada.
Paso de Peatones en mal estado en la calle Juncal*

*5. Zona Avda Madrid Esquina
Budapest. Pistas de Padel. Parque Juncal
Socavón grande en la calzada.*

6. Zona Avda Constitución, número 205. Estado de una de las arterias de la ciudad. Frente a la parada del autobús se observan grandes socavones

Interviene el Sr. Algora Laborda y dice: La segunda moción que nuestro grupo municipal GANAR TORREJÓN (IU EQUO) presenta en el pleno de hoy gira en torno a la mejora en el pavimento de algunas zonas de Torrejón y sobre la visibilidad de los pasos de peatones.





Mejorar, entre otros, estos dos aspectos repercutiría positivamente en favorecer el TRÁNSITO en nuestra ciudad, un concepto que desde nuestro punto de vista, define y articula las ciudades que habitamos.

Esta moción, además, va en la línea de muchas de las mociones que hemos presentado a lo largo de esta legislatura y que van encaminadas a desarrollar el tipo de CIUDAD que nos representa y que queremos. Una ciudad Amiga de los Animales, Ciudad respetuosa con el medio ambiente, Ciudad con un Plan de movilidad inclusivo; etc-, en definitiva, por lo que apostamos es por recuperar Torrejón como un proyecto de libertad, solidaridad y responsabilidad ecológica y donde se re-equilibre la relación entre los peatones y los vehículos.

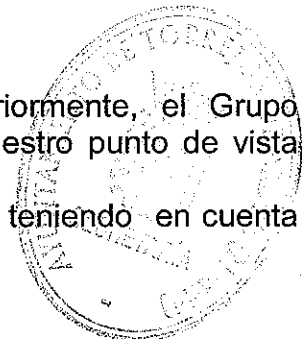
En los últimos años los y las vecinas de Torrejón hemos sido testigos del estado de deterioro y de falta de mantenimiento en que se encuentran muchas calles de nuestro municipio así como la falta de visibilidad de muchos pasos de peatones. Nos son pocas las quejas que estamos recibiendo en cuanto a que Torrejón no es el mejor sitio para transitar: movilidad limitada en las aceras por barreras arquitectónicas, calles y pavimento de las zonas peatonales levantados y en mal estado, semáforos sin señalización lumínica/acústica y paso de peatones poco visibles que provocan accidentes .

Por tanto, se hace necesario abordar el problema del tránsito en nuestras calzadas, su uso y su estado de deterioro, sobre todo en aquellas vías cuya densidad de circulación rodada es muy elevada y además tienen un uso compartido tanto para los desplazamientos a zonas residenciales como a las zonas industriales que están dentro del municipio. Para ello hemos propuesto abordar de forma prioritaria algunas zonas del municipio como la zona interbloques de la Calle Brasil y Buenos Aires, la zona de la Avda de la Constitución, número 220, zona de aparcamiento del Colegio Giner de los Rios. Todas esas zonas están documentadas en el anexo 1 de esta moción.

Por otro lado también es visible el estado de muchos pasos de peatones que no cuentan con la visibilidad necesaria. Existen pasos en los que vehículos aparcados o elementos de servicios públicos limitan o impiden la visibilidad del peatón y del conductor/a. Es necesario mejorar la señalización horizontal y vertical, revisando y manteniendo su buen estado de conservación conforme a la legislación vigente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal GANAR proponemos medidas que desde nuestro punto de vista son abordables y necesarias como:

1. Catalogar las zonas deterioradas de las distintas vías teniendo en cuenta



Handwritten signature and initials on the right side of the page.



- criterios como la densidad circulatoria y su uso.
2. Determinar el grado de deterioro de cada una de ellas para priorizar su reparación. Como normalmente este tipo de obras se ejecutan en verano, hay tiempo suficiente para llevar a cabo esta valoración de las mismas y ejecutar las obras más necesarias este verano.
 3. Y mejorar en la línea que ya hemos expuesto la visibilidad de todos los pasos de peatones como la subsanación de incidencias respecto a las deficiencias en la señalización horizontal y vertical en los pasos existentes como la aplicación de pinturas de alta reluctancia y pavimento de mayor adherencia, rebaje de aceras donde existen pasos de peatones señalizados, detectar las incidencias de paso de peatones cuya ubicación no sea la más óptima y reubicación en lugar más apropiado, aplicación de pinturas adecuadas a los badenes, dispositivos sonoros ...

Interviene la Sra. Hidalgo Trapero (SSP) y dice: Buenos días agradecemos la moción que presenta Ganar Torrejón sobre la mejora de pavimento y visualización en los pasos de peatones, ya que ambas suponen un problema para los desplazamientos de muchas personas.

Son numerosos los decretos que encontramos sobre expedientes que se levantan en contra de este Ayuntamiento por caídas sufridas en nuestras calles debido a la mala pavimentación de las mismas sirva como ejemplo dos de los últimos decretos levantados a este efecto como son el 2165 o el 2216 donde se hacen reclamaciones a este Ayuntamiento por los daños sufridos tras sendas caídas producto del levantamiento de baldosas en las aceras de C/ Hilados o C/ Juncal en el mes de Diciembre y que después de un proceso largo ven como quedan desestimadas en el mes de Abril. Siempre hemos pensado que es mejor prevenir que curar y en esa línea creemos que va esta moción ya que de nada sirve lamentarse de las cosas cuando se pueden poner solución a las mismas previamente. Quizás es momento de que el equipo de gobierno de explicaciones a las promesas que realizaban en el año 2011 sobre la remodelación de las calles Buenos Aires, Chile, Milán, Brasil y Budapest como mostramos en su publicidad para atraer exclusivamente el voto a su formación y dejarlo en el olvido como así queda retratado en las fotos que adjunta esta moción en los puntos 3 y 4.

Sobre la visibilidad de los pasos de peatones personalmente lo sufro a diario en la zona de la Zarzuela donde se colocaron hace tiempo unos setos preciosos que se han hecho muy grandes y que casi obligan a asomar la cabeza a la carretera antes de cruzar por los pasos ya que impiden ver si viene algún coche, y como conductora me veo en la misma situación ya que impiden visualizar la llegada de un peatón a la misma. Somos conscientes de que las zonas de acceso cuando no están correctamente iluminadas, provocan que los peatones surjan de la oscuridad



sin poder prevenir a los conductores y conductoras de su presencia. Por todo ello solicitamos una **enmienda de adición** que recoja esta cuestión en concreto y que dice:

- Colocación de luminarias específicas para la iluminación de los pasos peatonales.

En el pleno ordinario de fecha 24 de Febrero de 2016 ya presentábamos una moción sobre las barreras cero en Torrejón en el punto 2 de nuestras propuestas de acuerdos solicitábamos mejorar el acceso a entornos urbanos, y entendemos que Ganar Torrejón con esta moción amplía las demandas que ya hacíamos con actos concretos para empezar a trabajar.

Es cierto que como viene siendo costumbre por parte del PP en el momento de la presentación de nuestra moción sobre las citadas barreras cero la enmienda a la totalidad que presentó fue una simple exposición de buenas intenciones donde dice literalmente:

Ir realizando a lo largo de los próximos años las inversiones necesarias para alcanzar las barreras Cero en Torrejón de Ardoz

Y con el voto a favor de su propio grupo y la abstención de Ciudadanos sale adelante estas dos escasas líneas.

Por ello esperamos que Ganar Torrejón ahora tenga más suerte que nosotros y nosotras y vea aprobada su moción a la que apoyaremos con la enmienda de adición aportada, ya que no será nuestro grupo quien ponga trabas a las necesidades y demandas de nuestros vecinos y vecinas siempre y cuando vengán acompañadas con un trabajo elaborado sobre las mismas.

Se da lectura a la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

“En los últimos años este Gobierno ha llevado a cabo reformas importantes en numerosos barrios al completo con una transformación total y en muchas calles y aceras de nuestra ciudad, lo que ha llevado consigo la mejora en el tránsito peatonal y la eliminación de muchas barreras arquitectónicas.

A todo esto se le ha sumado el mantenimiento de las infraestructuras públicas de la ciudad con un contrato que ha destinado más de 6 millones de euros en reparaciones y mantenimiento de las mismas en los últimos ocho años.



A la vista de lo anterior, este equipo de Gobierno se compromete seguir incluyendo dentro de sus próximos presupuestos las partidas suficientes y necesarias para seguir mejorando las infraestructuras viarias de nuestra ciudad.

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

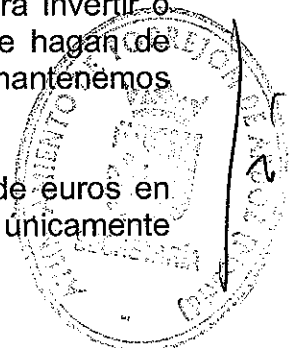
- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en función de sus posibilidades económicas, acometerá las obras de mejora más urgentes en el pavimento de las calzadas y en los pasos de peatones, atendiendo las solicitudes de los vecinos.

Torrejón de Ardoz, a 27 de Abril de 2016. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Seguidamente interviene el Sr. Fouce Fernández (PSOE) que agradece y valora la propuesta de la moción, concreta, trabajada y constructiva. Lamenta la actitud del PP al enmendar una moción haciendo oposición de oposición. Hace años, Vds. decían que reparaban las calles en 24 horas con una importante financiación en campaña de marketing y publicidad, ahora ante la quiebra económica del ayuntamiento y los impagos, las calles están abandonadas y las aceras sin reparar, sin embargo Vds. siguen defendiendo que todo está perfecto y que su gestión es ideal, pues bien, agradecemos el trabajo de la moción de Ganar Torrejón y vamos a apoyarla, la oposición hace propuestas concretas mientras Vds. sólo saben hablar del pasado y utilizar el "y tú más".

Interviene el Sr. Jerez Castellanos (C'S) y dice: Lo que el grupo Ganar Torrejón expone en esta moción es consecuencia de la política llevada a cabo por el actual y el anterior gobierno del PP en el que se priorizan las inversiones dejando aparcado el correcto mantenimiento de éstas. Salvo en algunos casos como el del Parque Europa, que veremos en una de las próximas mociones, hay falta de mantenimiento como demuestra la otra moción de Ganar Torrejón sobre el abandono del parque de las Veredillas o el que para nosotros es el más significativo, el abandono del mantenimiento de los colegios públicos. Ésta es una política, acertada o no, quien les debe juzgar son los ciudadanos ya que provoca grandes desequilibrios dentro de nuestra ciudad. Desequilibrios provocados por el endeudamiento que sufrimos que da solo o para invertir o para mantener correctamente pero que no permite que ambas se hagan de forma correcta. ¿De qué nos sirve hacer inversiones si no las mantenemos correctamente?

Según los Presupuestos de 2016 se van a gastar 14,5 millones de euros en inversiones mientras que por ejemplo en acerado vamos a invertir únicamente





01050

50,000 euros y en asfaltado 250,000 euros.

Lo cierto de esta política es que, aparte de acometer obras e inversiones que pueden ser beneficiosas para los ciudadanos, también son muy beneficiosas para ustedes ya que les permite seguir repitiendo el mantra de la gran transformación de nuestra ciudad. No seré yo quien se lo niegue, es cierto que hemos cambiado y además a mejor, pero, ¿no creen que ha llegado el momento de parar la máquina? no cree Sr. Vázquez que sería más beneficioso para Torrejón dosificar el número de las mismas, y digo dosificar y no eliminar, y centrarnos en lo ya construido?

¿De qué nos sirve a los torrejoneros gastar en grandes inversiones cuando día a día sufrimos los baches en nuestras calles?. La ciudad es donde vivimos y hay que plantear un modelo de ciudad donde sea agradable vivir, con inversiones, por supuesto, pero con un mantenimiento correcto de calles y aceras, no donde cuando llueve se multiplican los socavones. Respecto a los pasos de peatones es cierto que se han reducido los atropellos pero no podemos permitir que la falta de señalización provoque accidentes de tráfico, no debemos solucionar un problema creando otro, sobre todo para quien no conoce nuestra ciudad. Los torrejoneros ya nos hemos acostumbrado a ellos pero quien viene de fuera se sorprende ante la altura de los pasos. En definitiva, no compartimos la visión catastrofista de algunos sobre nuestra ciudad pero tampoco la suya en el modelo de gestión, lo que les pido es que creen un equilibrio entre inversión y mantenimiento, entre crear nuevas estructuras y mantener las actuales de una forma correcta.

En un segundo turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Algora Laborda y dice que respecto de la enmienda que presente el grupo PP considera que deberían de establecerse prioridades concretas.

La Sra. Hidalgo Trapero considera que la enmienda del grupo PP es una cortina de humo, que no dice nada, ni especifica zonas, ni plazos. Es una forma, quizá elegante, de no implicarse en nada.

Seguidamente el Sr. Fouce Fernández lamenta que no digan nada sobre las propuestas concretas que dice la moción, no se implica en la realidad.

A continuación el Sr. Navarro Coronado (PP) pregunta si alguien cree que el Equipo de Gobierno no ve las necesidades de la ciudad. La moción se agradece. No vale decir que hay que hacer cosas, pero la cuestión es con qué dinero. Se actúa en función de las posibilidades económicas de la ciudad.

Interviene el Sr. Fouce Fernandez para señalar que vuelven a preguntarnos de dónde sacar el dinero para responder a estas necesidades y



volvemos a recordarles que el Grupo Municipal Socialista presentó enmiendas a los presupuestos que ustedes rechazaron y que les decían de dónde podían sacar el dinero para esta y otras inversiones sumamente necesarias en el municipio.

Sin más intervenciones se somete a votación la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: ABSTENCIÓN; C'S: ABSTENCIÓN; GT (IU/Equo): NO

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

12º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con las concesiones a empresas privadas del Parque Europa, Supresión de la Tasa por Aparcamiento y reparaciones en las réplicas del parque.

Por el Sr. Castillo Soria se da lectura a la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

Hace 5 años asistíamos a la inauguración de uno de sus proyectos estrella, el pionero Parque Europa, enmarcado en lo que Vds. llamaron *la gran transformación de Torrejón*, que además de la ciudad, transformó con ella su deuda hasta convertirla en millonaria. Millonaria, como la inversión realizada en la construcción del Parque, que sin datos oficiales sobre su coste final, se estima en 15 millones de euros, y que fue financiada en gran parte, recordemos, con fondos provenientes del criticado plan-E del "denostado" Zapatero.

Dejando a un lado el debate de si era o no una inversión necesaria y prioritaria para la ciudad en ese momento, lo cierto es que lo que motivó esa carísima inversión, fue la construcción de las réplicas de algunos famosos monumentos situados en varias ciudades europeas. Un trabajo que, según se dijo, debía realizar una empresa especializada que cobró a precio de oro esa exclusividad de servicio. A ello hay que sumar los posteriores sobre costes por la canalización del agua reutilizada para regar, o por impagos a las empresas que acometieron las obras.

Cinco años después, nos encontramos con que algunas de esas réplicas se encuentran en un preocupante estado, y no lo decimos nosotros, cito



literalmente un informe técnico del Dpto. de Medio Ambiente de este Ayuntamiento: *"se están produciendo una serie de deficiencias en algunos de los monumentos, y antes de que se conviertan en un problema grave incluso de seguridad, se va a proceder a repararlas"*.

Ante esto, lo esperado es que esa empresa especializada ofrezca un mínimo de garantía en la construcción de las carísimas réplicas, pero no, el Ayuntamiento se ve obligado a adjudicar un contrato por un importe de casi 150.000 €, para proceder a la reparación de los monumentos. Y la siguiente sorpresa es que, inexplicablemente, no será esa empresa quien se hará cargo de la reparación, si no la "multi servicios" (PIQUERAS HERMANOS S.L), porque es digno de mención la cantidad de sectores que abarca y acapara esta empresa y la "camaleónica" capacidad que tiene para amoldarse a cada vez más pliegos de condiciones en los contratos que publica este ayuntamiento, aunque en esta ocasión no tenemos muy claro que experiencia previa tiene en los últimos años en trabajos parecidos, según se pedía en el pliego de condiciones.

Con el tiempo el parque ha ido mutando hasta convertirse en una suerte de parque temático con el halo de negocio que rodea a este tipo de infraestructuras. Negocio para empresas concesionarias que no pagan la luz ni el agua, bares con terrazas dentro del parque que en verano llegan a tener horarios casi de discoteca. Empresas que hacen negocio con el parque, explotándolo, y que son las beneficiarias máximas del buen estado del mismo, porque eso llena de clientes sus negocios, ¿no les parecería razonable que estas empresas financiaran las reparaciones de los monumentos?. Porque no sólo no aportarán nada para ello, si no que según datos del seguimiento presupuestario a 31 de Diciembre de 2015, De los 163.324 € presupuestados en concepto de ingresos, cánones y explotaciones, se han recaudado 144.746 €, dejando de ingresar 19.000 €.

Del seguimiento extraemos también un dato que es como poco desconcertante, y tiene que ver con algo en lo que Vds. también han sido pioneros en esta ciudad, con la creación de una nueva tasa (zona azul) en las inmediaciones del parque, Vds. han sido los primeros en cobrar por aparcar en las calles de Torrejón, entendemos que buscando una medida recaudatoria para hacer sostenible el parque, pero, y en esto también son pioneros, de los de los 198.682 € de ingresos presupuestados por la tasa de aparcamiento, se han recaudado -42 €, un valor negativo, por ello, viendo el éxito obtenido, les rogamos, que además de dar una explicación coherente sobre esto, procedan a borrar el color azul de esos aparcamientos, y vuelvan a ponerlos gratuitos.



Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Presentación por parte de la Intervención Municipal de un informe de cuentas en el que se detallen todos los conceptos de gasto por capítulos del Parque Europa, haciendo referencia a su coste final de construcción y a su mantenimiento anual, detallando el coste de los suministros de luz y agua y quien lo paga.
- Presentación de una memoria, acompañada de informe de la Intervención Municipal, de lo que se recauda y en que conceptos con las empresas concesionarias de servicios y explotación del suelo público del Parque Europa.
- Supresión de la Tasa por Aparcamiento en el Parque Europa, ante sus pésimos resultados.
- Petición de responsabilidades a las empresas a las que se les contrataron las réplicas de los monumentos, ya que solo 5 años después hay que gastar un importante dinero en repararlos.
- Petición de realizar un mantenimiento regular de las réplicas de los monumentos, financiado por las empresas concesionarias del Parque mediante un canon.
- Paralizar la concesión del contrato a la empresa Piqueras hasta verificar su capacidad en la reparación y resolver el conflicto mencionado anteriormente.

Torrejón de Ardoz, 21 de abril de 2016. Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Abierto un turno de intervenciones por la presidencia, toma la palabra el Sr. De Lope Tirado (SSP) y dice: El Grupo Socialista nos presenta una moción necesaria, pero que lamentablemente pensamos que quizás podría estar mejor argumentada. No queremos quitar valor al trabajo realizado, pero consideramos que la moción es lo suficientemente importante como para haber profundizado en algunos aspectos y no sólo ir casi directamente a los acuerdos. Por ejemplo, en relación a la concesiones realizadas a las empresas privadas ¿cómo tiene este Ayuntamiento constancia real de las cifras de venta de cada empresa?, ¿qué facturación tienen?, ¿cómo es posible que tengan un canon a pagar en función del porcentaje de facturación y el Ayuntamiento no exija un control auditado por la Intervención Municipal de las cuentas de esas



empresas concesionarias? Es inaudito que algo que nos influye tanto de cara a los ingresos en las arcas municipales se controle tan poco. Lo cierto es que este Ayuntamiento es una ganga para cualquier empresa privada que se lleve una concesión, ejemplos como el Restaurante Topolino en la Caja del Arte o el gimnasio Body Factory en las instalaciones del Pabellón José Antonio Paraíso pueden añadirse a una larga lista que continua en el municipio entre otras con todas las concesiones que tiene el Parque Europa.

Evidentemente algo que puede decirse alto y claro es que el Parque Europa es nuestro Ferrari particular. Es ese coche que tiene alguien que no sabe cómo pagarlo, que lo quiere mantener con seguros a terceros, daños de chapa sin arreglar, sin sacarlo apenas del garaje porque gasta mucho; en definitiva, y llevándolo a nuestro ámbito, algo por lo que Torrejón es conocido y de lo que sin embargo quién se beneficia casi en exclusiva son las empresas concesionarias de su interior las cuales ni siquiera participan de los altísimos gastos de mantenimiento. Mantenimiento de todo tipo, desde jardinería o las propias instalaciones, hasta lo principal del Parque como son los propios monumentos, en algunos casos con un evidente estado de deterioro con tan sólo cinco años desde su construcción.

En relación a la tasa de aparcamiento, si bien es cierto que no ha dado los resultados esperados, también es cierto que proporciona unos ingresos que habría que analizar cómo obtenerlos por otros medios.

Desde este Grupo que represento nos surge una duda que quizás podría llevarse a la práctica a medio plazo ... ¿Por qué no plantear una consulta ciudadana clara numéricamente acerca de lo que nos cuesta el Parque Europa y cómo poder hacer frente a todos los gastos?. No son pocos ni pocas los vecinos y vecinas de Torrejón que no se han planteado alguna vez desde que se inauguró el Parque Europa acerca de lo que le cuesta realmente y las diversas posibilidades de ingresos.

Por último indicar al Grupo Socialista que pese a algunas diferencias en cuanto a las formas votaremos sí a su moción y estaremos a su lado de cara a hacer que este municipio salga realmente beneficiado por el Parque Europa y no sólo determinadas empresas.

A continuación el Sr. Jerez Castellanos (C'S) dice que sobre la moción presentada por el PSOE sobre el Parque Europa le surgen dudas que a su juicio los ciudadanos de Torrejón querrían saber y además tienen derecho a ello. Yo no voy a criticarles por la construcción del parque ya que entiendo que fue una decisión política que guste más o menos colocó a Torrejón en el mapa, que atrae a turistas y que sirve de lugar de esparcimiento para los torrejoneros, pero si creo que en aras de la transparencia e información es justo que informen a los ciudadanos sobre una serie de aspectos:



En primer lugar, me gustaría que nos informaran a todos los torrejoneros si es que lo saben, cual fue el coste total de construcción del citado parque.

También quiero saber cuál fue importe que pagamos por las réplicas situadas en este parque, réplicas que en tan solo 5 años ya están deterioradas. ¿Por qué no se hace cargo de esas reparaciones la empresa que las construyó e instaló?

Otra de las cuestiones importantes es saber cuál es el importe total anual que supone mantener esta instalación para la ciudad de Torrejón y por qué las empresas concesionarias no pagan ni luz ni agua. Esto es algo que le cuesta entender a nuestros vecinos, algunos de ellos comerciantes y hosteleros, que no entienden el porqué de este beneficio.

La siguiente cuestión es si la zona azul es rentable o no y si no es así, ¿por qué no se elimina?

Y por último, ¿qué ventajas trae a los vecinos de Torrejón que están manteniendo este parque con sus impuestos, que vengan turistas a nuestro parque cuya llegada parece que únicamente beneficia a las empresas ubicadas dentro del mismo sin que haya repercusión alguna en el resto de la ciudad. Empresas que se benefician de las instalaciones y sin embargo no colaboran con el mantenimiento ni pagan gastos corrientes.

Les planteo todas estas preguntas porque ustedes han tenido el empeño, por otra parte lógico puesto que ya que tenemos el parque habrá que explotarlo, de publicitar lo más posible esta instalación, pero no han tenido el mismo celo en aclarar ciertas cuestiones sobre el mismo. Nadie sabe en Torrejón ni cuánto ha costado, ni cuanto nos cuesta al cabo del año ni por supuesto cómo se gestiona. La imagen que se proyecta es que si es muy bonito, pero esto es un sumidero de dinero por el que se van nuestros impuestos.

Aprovecho esta moción para que de una vez arrojen luz sobre estos asuntos, que créanme, si preocupan a los vecinos.

A continuación el Sr. Hernández Herrero GT (IU-Equo) dice: La moción que se somete a aprobación en este pleno aborda diferentes cuestiones relacionadas con el funcionamiento diario del Parque Europa.

Por un lado entendemos que para conocer la realidad económica del Parque Europa es imprescindible conocer todos los gastos que se han destinado al mismo en el año 2015 (limpieza, jardinería, seguridad, suministros de agua y luz etc.)

Por otro lado también se deben conocer los ingresos que se producen, (concesiones administrativas, explotación de suelo público, ingresos por la tasa de aparcamiento vigilado y otros).

Con estos datos encima de la mesa podremos analizar la situación económica actual de este parque.



Otra cuestión que se aborda en esta moción es la aprobación en Junta de Gobierno local de un presupuesto de 150.000 mil euros para reparar las réplicas de los monumentos de este Parque. Estamos hablando de 25 millones de las antiguas pesetas en reparar unas construcciones que apenas hace 5 años fueron inauguradas. Desde nuestro punto de vista entendemos que habría que exigir responsabilidades a la empresa que realizó estas obras.

Este grupo entiende que el funcionamiento de este parque debería enmarcarse en un *Plan Estratégico* específico que aborde un modelo de desarrollo local con el Parque como motor e impulsor de dicho desarrollo.

Porque si no el Parque Europa es un saco sin fondo que genera muy pocos beneficios a los/as vecinos/as de Torrejón. Este tipo de infraestructuras requieren de un modelo de intervención sobre el territorio que posibilite amortizar la inversión realizada en el menor tiempo posible. Esto no se hizo en su día pero, si quieren, están a tiempo de resolverlo y, de esta forma, posibilitar que en muy pocos años, esta infraestructura pueda generar recursos de los que se pueda beneficiar nuestro municipio.

Fuera del parque, al otro lado de las vallas, ¿qué es lo que queda? nada o muy poco. ¿Y dentro? media docena de concesiones que no generan un beneficio económico suficiente para el mantenimiento del Parque. Pero hay que ir más allá, máxime teniendo en cuenta la atracción que el recinto tiene, y que se puede constatar todos los meses del año.

Sin más intervenciones, se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: NO; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU/Equo): SI

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

En turno de explicación de voto el Sr. Fouce Fernández dice que no se aclaran cuestiones muy relevantes del Parque Europa; a su juicio, el grupo PP ha votado en contra porque no lo pueden explicar.

El Sr. Perez Jiménez resalta el silencio del Equipo de Gobierno en este punto, parece que no tienen ninguna opinión sobre la "joya de la corona", que se desquebraja.

El Sr. Navarro Coronado critica el posicionamiento de la oposición en este punto: El plazo de garantía sobre obras es normalmente de dos años y el Parque Europa cumplirá seis años en breve. Señala que la oposición dice que hace falta dinero, y considera una incongruencia el posicionamiento



extremistas y radical de PSOE, PODEMOS e IU y lo que, a su juicio, es un despiste de Ciudadanos sumándose a estos grupos.

En relación con la zona de estacionamiento limitado, el Sr. Navarro explica que ha habido un rendimiento económico de más de 150.000 €; hay compensación de deuda con la empresa adjudicataria del mantenimiento del parque, que es un referente turístico de la Comunidad de Madrid que además tiene incidencia en los torrejoneros.

13º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con el control en la gestión del Hospital de Torrejón y la universalización del derecho a la asistencia sanitaria pública.

Por el Sr. Fouce Fernández se da lectura a la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

“Las noticias que nos están llegando en los últimos tiempos sobre el Hospital de Torrejón y el Centro de Especialidades, de gestión íntegramente privada, son sumamente preocupantes y creemos que es un aspecto fundamental que el Ayuntamiento, como representante de los intereses de todos los vecinos y vecinas de la ciudad, se preocupe también por estas circunstancias y desarrolle diferentes propuestas en clave local y también a nivel regional.

Hemos conocido el despido de un gran número de profesionales (43), el endurecimiento de las condiciones laborales, los recortes en servicios básicos del propio hospital, con una empresa privada que parece tomar decisiones, no por cuestiones sanitarias sino por criterios económicos, para ganar el máximo dinero posible, demostrando que la privatización no es más que un instrumento para que se gane dinero con un bien básico e innegociable: nuestra salud.

Con la venta del hospital de Ribera de Salud a la aseguradora británica Sanitas, un año después de la inauguración, empezó el endurecimiento de las condiciones laborales y los despidos, produciéndose un “*éxodo masivo de profesionales, en el caso de los médicos, 47 especialistas, un 20% de la plantilla, que han abandonado voluntariamente el centro*” según denuncia AMYTS.

“*Torrejón es un verso suelto que no rima con el resto de hospitales del servicio madrileño de salud, la Consejería ni controla ni supervisa lo que se hace en el hospital. Es excepcional en el ámbito público*”, menciona la asociación, que profesionales sean despedidos con tanta ligereza y sin causas objetivas, parece que se estén ajustando gastos de personal a base de cambiar



profesionales antiguos por otros nuevos, con menos experiencia y por tanto, con contratos más baratos.

Y lo que es más importante, las decisiones se toman por criterios de rentabilidad y de negocio, que por desgracia priman sobre el principio básico de la sanidad pública, que tiene como objetivo prioritario la calidad en la atención al paciente. Así cada servicio es tratado de manera diferente en función de su rentabilidad, es decir de su capacidad para captar pacientes cuyos tratamientos dejen beneficios en las cuentas anuales. En algunos casos los menos rentables se mantienen por la obligación que establecen los pliegos de condiciones de la concesión administrativa, pero con la mínima inversión posible.

Así servicios esenciales para cualquier hospital como Endocrinología, que se encarga de la nutrición hospitalaria, hematología que gestiona el banco de sangre, imprescindible para mantener los quirófanos abiertos u Oncología, que lleva el peso del Hospital de Día en relación con las sesiones de quimioterapia, cuentan con apenas 2 o 3 facultativos. Los intereses económicos, el objetivo de ganar dinero se lleva por delante el servicio público y las decisiones sanitarias o la calidad asistencial. Despidos, inseguridad laboral, decisiones empresariales por encima de las sanitarias, opacidad, falta de transparencia, sobre cargas laborales, desencanto e insatisfacción por parte del personal son las características que presenta según la denuncia al hospital. Solo parece importar la contención del gasto.

La Comunidad de Madrid, que debería controlar la gestión, no realizó ninguna auditoria, ni investigación sobre el funcionamiento del centro hospitalario. *“la gestión de Sanitas está siendo devastadora para los profesionales: despidos, dimisiones, dificultades para el recambio, sobre carga, no se parece en nada al que se inauguró hace 4 años y las cosas van cada vez a peor”*.

La denuncia de AMYTS se hizo el 1 de abril sin que la Consejería respondiese a la misma.

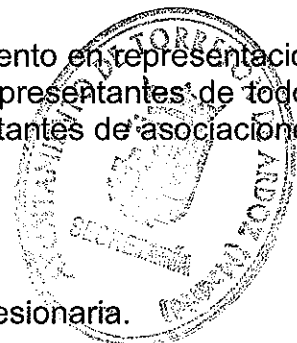
Por otra parte, el Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de abril alteró una norma de consenso retrocediendo en el largo recorrido realizado hasta entonces, rompiendo la universalización de la atención sanitaria en nuestro país, además de establecer diferentes recortes y copagos en servicios sanitarios básicos.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos la aprobación de los siguientes acuerdos:



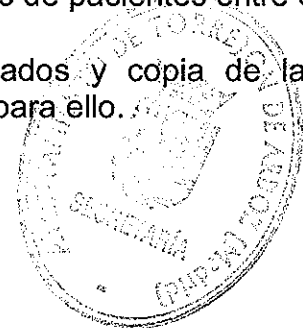
01059

- Exigir a la multinacional adjudicataria del Hospital de Torrejón que garantice el cumplimiento estricto de los contratos firmados.
- Realizar una auditoría y una revisión del contrato para garantizar los derechos de todos los pacientes y el interés del servicio público sanitario.
- Poner en marcha mecanismos adicionales que protejan la calidad asistencial y las buenas prácticas clínicas.
- Exigir el desarrollo de un reglamento del cuerpo facultativo que aprobado por la administración, garantice a los clínicos la protección de su autonomía profesional al servicio de los pacientes, en los términos de los artículos 4 y 5 de la ley 44/2003 de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.
- Exigir la existencia de una comisión de acreditación que vele por la adecuada cualificación de los nuevos miembros del cuerpo facultativo.
- Exigir la existencia y funcionamiento regular de comisiones de calidad asistencial similares a las previstas para los hospitales públicos, con actas remitidas regularmente al delegado de la administración.
- Crear una comisión de coordinación y calidad asistencial que vele por la coordinación asistencial entre la atención primaria y especializada y por la calidad asistencial. Comisión formada por :
 - 1) Responsables de atención primaria del territorio, de los centros de salud y direcciones asistenciales.
 - 2) Representantes del personal de asistencia de atención primaria.
 - 3) Vocales nombrados por el Ayuntamiento en representación de la ciudadanía: gobierno local, representantes de todos los grupos de la oposición, representantes de asociaciones socio sanitarias del municipio.
 - 4) Delegado de la administración.
 - 5) Representantes de la empresa concesionaria.





- Facilitar mecanismos para hacer operativas en las empresas concesionadas las "medidas de prevención del fraude y la corrupción" a las que se refiere el artículo 32 de la Ley 9/2015 en relación con la Protección de Denunciantes, regulación de conflictos de interés e incompatibilidades.
- Reforzar y crear órganos eficaces de control y seguimiento de la concesión: creando una unidad de seguimiento y control desde el Servicio Madrileño de Salud que supervise y realice estas labores con el contrato, publicar una memoria de gestión anual de esta unidad de seguimiento.
- Crear la figura del Delegado de la Administración en el centro hospitalario.
- Introducir medidas de transparencia efectiva: auditorías financieras, operativas, de calidad y de disponibilidad de los servicios concesionados, previstas en los contratos; flujos de facturación y abono entre la concesionaria y la administración, así como los conceptos de los mismos; planes de inversiones vigentes en cada momento y modificaciones autorizadas por la administración.
- Sistema de evaluación mensual previsto en los contratos: encuestas de satisfacción y seguimiento, auditorías, informes con inspecciones físicas, estudios de reclamaciones, etc.
- Publicación de una memoria anual según modelo estándar del SERMAS.
- Publicar las actas de las reuniones entre la administración y la empresa concesionaria.
- Informes mensuales de la actividad asistencial recogida en el SIAE (Sistemas de Información de Atención Especializada).
- Informe mensual del flujo en ambos sentidos de pacientes entre el hospital y el resto de hospitales públicos.
- Relación de servicios clínicos subcontratados y copia de las autorizaciones dadas por la administración para ello.





- Dotación de personal sanitario, especialmente personal médico y de enfermería, desglosado por servicios y unidades, por dedicación plena o parcial y por el tipo de contrato.
- Garantizar el sistema de recogida de quejas y reclamaciones mediante la creación de una Oficina de Atención al Paciente independiente, controlada por el sistema sanitario madrileño.
- Derogar el Real Decreto Ley 16/ 2012 de 20 de abril para restablecer la universalidad de la cobertura sanitaria del Sistema Nacional de Salud.
- Defender un sistema sanitario público, universal, de calidad, gratuito, con equidad de acceso por parte de los ciudadanos, con una misma cartera básica de servicios para toda la ciudadanía en un marco de amplia descentralización como uno de los pilares básicos del Estado del Bienestar.

Torrejón de Ardoz, 21 de abril de 2016. Fdo: Guillermo Fouce.
Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Por el Sr. Navarro Coronado se da lectura a la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

Reiterar los acuerdos adoptados en los plenos de fechas 29.01.14, 24.09.14, 26.11.14, 28.01.15, 29.04.15 y 30.09.15:

- El Hospital Universitario de Torrejón de Ardoz ha sido reconocido como el mejor hospital público de la Comunidad de Madrid y uno de los mejores de España. Además cuenta con un grado de satisfacción muy elevado por parte de los usuarios.

Aun así, se solicita a la Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid que mejore el Hospital Universitario de Torrejón de Ardoz atendiendo las demandas realizadas por las entidades y ciudadanos torrejoneros.

Torrejón de Ardoz, a 27 de abril de 2016. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Abierto un turno de intervenciones por la Presidencia toma la palabra el Sr. Perez Jiménez (SSP) y dice: Con respecto al Hospital de Torrejón de Ardoz, podemos decir que es otra de las "joyas de la corona" de la gestión del Partido



Popular que se desmorona. Este Hospital privado, pero sostenido con fondos públicos, no deja de hacer aguas, por mucho que la propaganda oficial pretenda ocultar sus graves problemas y carencias.

Hoy, el grupo Socialista nos trae una moción centrada en los problemas relativos a la gestión de éste hospital, lastrada por despidos y huidas de profesionales hacia el sistema público de salud, lo que pone en entredicho las supuestas bondades de su gestión privada.

Con los datos que se ofrecen en el texto, se hace evidente que, como es lógico, el principal interés de la empresa gestora es aumentar los beneficios, aún a costa de precarizar las condiciones laborales de la plantilla. Teniendo en cuenta la situación dibujada, tenemos que ser conscientes también del reverso de la situación "interna": la mala gestión no sólo afecta a las condiciones generales de quienes trabajan en él, sino también, y especialmente, de quienes lo usan: la ciudadanía de Torrejón de Ardoz.

En este sentido, queremos darle a esta intervención ese enfoque, el de quienes sufren carencias y efectos de la gestión privada. Muchos de los "males" que afectan a la sanidad pública, y que en palabras de quienes se enriquecen con la enfermedad de las personas iban a evitarse con este modelo depredador de lo público, en realidad no hacen sino reproducirse, y en determinados casos, agravarse, con su modelo de sanidad privatizado, pero pagado con nuestros impuestos.

Que una paciente con fractura de hombro tenga que esperar desde el 9 de febrero al 27 de abril para iniciar una rehabilitación prescrita por su traumatólogo con carácter urgente, no es ejemplo de buena gestión. Que los retrasos obliguen a una paciente a cambiar de hospital (hacia Alcalá de Henares) para operarse de cataratas tras varios meses de espera, no es ejemplo de buena gestión.

Que se inventen la figura de la "Hospitalización domiciliaria" para cargar a las familias de las personas enfermas con unas tareas para las cuales puede que no estén capacitadas, no es ejemplo de buena gestión. Aunque, en este último caso, puede que si podamos usarlo de ejemplo. Si a una persona que debería estar hospitalizada se la manda para su casa, esa "gestión" consigue tener una cama libre, a costa de unas peores condiciones de atención. Que la persona que tiene que cuidarla se le ofrezca incluso contar con una baja laboral para atender a la persona enferma durante las 24 horas, lo que consigue ese modelo de gestión es que los gastos de enfermería y cuidado de la enferma los asuma la Seguridad Social (que pagará esa baja laboral), mientras que los beneficios de esa gestión (menos camas ocupadas, Menos personal de enfermería para atender), serán para la empresa gestora.



Ante este modelo de gestión, y sus consecuencias, lo único que tenemos que volver a reivindicar es la defensa del modelo de sanidad pública y universal.

El Sr. Jérez Castellanos (C'S) formula la siguiente **enmienda a la totalidad** de su grupo que dice:

Se propone la sustitución de los acuerdos propuestos en la moción por los siguientes, aprobados por la Asamblea de Madrid el 21 de abril de 2016.

- 1.- Garantizar a la sociedad madrileña el cumplimiento estricto de los contratos tanto por las Sociedades Concesionarias, como por la propia Administración.
 - 2.- Realizar una auditoría y una revisión de los contratos de todas las concesiones para garantizar los derechos de los pacientes y el interés del servicio público.
 - 3.- Poner en marcha mecanismos adicionales que protejan la calidad asistencial y las buenas prácticas clínicas en estos hospitales gestionados por entidades comerciales, incluyendo entre otras las siguientes medidas:
 - Exigir a las concesionarias la existencia de unas normas de funcionamiento interno que, aprobadas por la Administración garanticen a los clínicos la protección de su autonomía profesional al servicio de los pacientes, en los términos del artículo 4. 7 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias..
 - Exigir la existencia y funcionamiento regular de Comisiones de Calidad Asistencial similares a las previstas para los hospitales públicos, debiendo las actas de sus reuniones ser remitidas regularmente al Delegado de la Administración.
 - Creación en cada uno de los territorios con Atención Especializada concesionada, de una Comisión Coordinación de Atención Primaria/Atención Especializada, con la misión de velar por la coordinación asistencial. Este Comisión estará formada por: (1) Responsables de la Atención Primaria de las zonas de referencia de los hospitales y de las Direcciones Asistenciales; (2) el Director de Continuidad Asistencial del hospital concesionado; (3) el Delegado de la Administración correspondiente y (4) representantes de la empresa concesionaria.
- Este modelo de Comisión de Coordinación deberá extenderse a todos los hospitales generales del Servicio Madrileño de Salud que tengan poblaciones de referencia.
- Facilitar mecanismos para hacer operativas en las empresas



01004

concesionadas las "Medidas de prevención del fraude y la corrupción" a las que se refiere el Artículo 32 de la Ley 9/2015, en relación con la protección de denunciantes, regulación de conflictos de interés e incompatibilidades.

- 4.- Reforzar, y en su caso, crear órganos eficaces de control y seguimiento de estas concesiones dentro de los servicios centrales del SERMAS.

- Para el control efectivo de los complejos contratos de las concesiones la Administración deberá crear y dotar Unidad de Seguimiento y Control de las Concesiones Sanitarias en la estructura central del Servicio Madrileño de Salud, con rango mínimo de Subdirección General, con la misión de supervisión, seguimiento y control de estos contratos, y para la interlocución con las Sociedades Concesionarias.

- Para prevenir conflictos potenciales de interés, la persona responsable de esta Unidad, habrá de ser funcionario o personal estatutario, y su nombramiento se hará por convocatoria pública, de concurrencia competitiva y resolución transparente del proceso de selección.

- Este Unidad publicará una Memoria de sus actividades que será remitida a la Comisión de Sanidad de la Asamblea.

- 5.- Crear y dotar la figura del Delegado de la Administración en todos y cada uno de los Hospitales gestionados por las Sociedades Concesionarias.

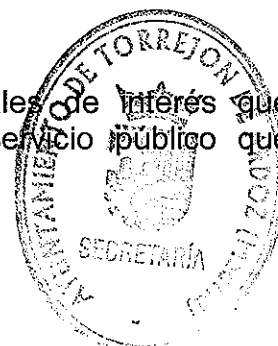
- La Administración nombrará la figura del Delegado de la Administración (contemplada en los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares) ante todas y cada una de las empresas concesionarias.

- En el estatuto específico previsto para este puesto, se incluirán las condiciones para su nombramiento y cese, incompatibilidades, prevención de conflictos de interés, medios con los que cuenta, órgano ante el que es responsable, etc.

- Para la prevención de conflictos potenciales de interés, los nombramientos de Delegados de la Administración deberán obligadamente recaer en personal funcionario o estatutario,

- El Delegado de la Administración en los hospitales contará con el apoyo de la Unidad de Seguimiento y Control de las Concesiones Sanitarias para el cumplimiento de sus funciones, que incluirán en todo caso garantizar la atención en el hospital para quejas, sugerencias y reclamaciones, de pacientes y ciudadanos del territorio concesionado.

- 7.- Regular la declaración de conflictos potenciales de interés que pudieran darse entre la empresa concesionaria y el servicio público que gestiona.





En este punto se atenderá explícitamente a los conflictos de interés que pudieran derivarse: (1) de la presencia de compañías de seguros sanitarios en el accionariado de alguna Sociedad Concesionaria, (2) de las derivaciones de pacientes del territorio concesionado a otros centros sanitarios, y (3) de los incentivos a los médicos, económicos y de otro tipo, relacionados con su práctica clínica.

• 8.- Introducir medidas de transparencia efectiva en todo lo relacionado con estos contratos.

Para ello, se deberá hacer público y accesible, actualizado al menos trimestralmente, en el portal institucional de Internet del SERMAS, entre otra, la información siguiente referida a todas las operaciones de estas concesiones, y a las relaciones de la Administración con las mismas,

• Las auditorias financieras, operativas, de calidad y de disponibilidad de los servicios concesionados, previstas en los contratos.

• Los flujos de facturación y abono entre la concesionaria y la Administración, así como los conceptos de los mismos.

• Los Planes de Inversiones vigentes en cada momento, así como las modificaciones autorizadas por la Administración a los mismos.

• Los informes del sistema de evaluación mensual previstos en los contratos: las encuestas de satisfacción y seguimiento, las auditorías, los informes de inspecciones físicas, los estudios de reclamaciones, etc.

• Las Actas de las reuniones habidas entre la Administración y las concesionarias en las Comisiones Mixtas.

• La Memoria Anual de los hospitales concesionados, según modelo estándar común a todos los hospitales del SERMAS.

• Las listas de espera, tanto quirúrgica como diagnóstica de los hospitales concesionarios.

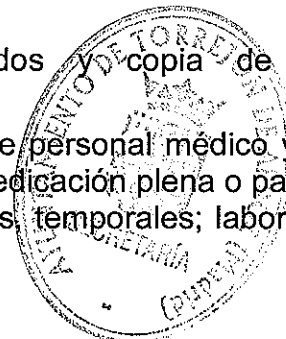
• Informes mensuales de la actividad asistencia recogida en el SIAE (Sistemas de Información de Atención Especializada).

• Informe mensual del flujo en ambos sentidos de pacientes entre el Hospital concesionado y el resto de los hospitales de utilización pública del SERMAS.

• El Contrato Programa de cada uno de los hospitales concesionados y la evaluación del mismo realizada por la Administración.

• Relación de servicios clínicos subcontratados y copia de las autorizaciones dadas por la Administración para ello.

• La dotación de personal sanitario, especialmente personal médico y de enfermería, desglosado por servicios y unidades, por dedicación plena o parcial (en Plantilla-Equivalente), y por el tipo de contrato (fijos temporales; laborales





o subcontratos a otra entidad).

- 9.- Dar cuenta en la Asamblea de la implementación de esta Resolución. Presentar en la Comisión de Sanidad de la Asamblea en un plazo no superior a tres meses una Memoria sobre la implementación de las medidas incluidas en esta Resolución, y otras que pudieran contribuir adicionalmente al buen control público y a la garantía de calidad de los servicios prestados por las concesiones sanitarias.

El Sr. Jerez Castellanos dice: Hoy vamos a hablar sobre un asunto que preocupa a los ciudadanos de Torrejón que no es otro que el servicio y la atención en nuestro hospital .

Desde hace tiempo, cada vez son más los vecinos afectados que se acercan a contarnos sus problemas o a quejarse por la mala atención recibida en este centro.

Quejas por las horas de espera en urgencias, por el trato recibido, por sacarles de quirófano cuando ya estaban a punto de ser operados, quejas por el retraso en las intervenciones por falta de camas cuando hay alas del hospital vacías, no faltan camas, FALTA PERSONAL.

Ahora ya no son quejas aisladas de ciudadanos, sino la denuncia publica de la ASOCIACIÓN DE MÉDICOS Y TITULADOS SUPERIORES (AMYTS) sobre, según ellos, cuál es el porqué de esta situación del centro desde que este cayó en manos de una multinacional. Quejas que han provocado que la situación del Hospital de Torrejón, entre otros, se debata en la Asamblea de Madrid.

Se habla de la marcha voluntaria de 47 especialistas, el 20% de la plantilla ,y de otros 43 despidos. Esta situación debería haber alertado a la administración y sin embargo no se han producido ni auditorias ni ninguna investigación, y esto, es muy grave ya que aunque el hospital tenga gestión privada su titularidad es pública, es decir, como he dicho antes, es nuestro hospital, no de ninguna empresa. Por eso creemos que es imprescindible una regulación que garantice la calidad de la atención y el cumplimiento de los contratos de las concesiones. Es la que les hemos presentado en la enmienda y que les pido que acepten.

Son una serie de normas para que se garantice entre otras cosas:

- El cumplimiento estricto de los contratos.
- Garantizar los derechos de los pacientes.
- Poner en marcha mecanismos que protejan la calidad asistencial.
- Reforzar órganos de control.
- Crear la figura del delegado de la administración.
- Regular conflictos entre empresa y servicio público.
- Introducir medidas de transparencia.





01007

Es cierto que el hospital ha cubierto una demanda histórica de los torrejoneros y que por supuesto estamos mejor que antes, pero en nuestra opinión y cada vez la de más vecinos, el servicio no está siendo lo suficientemente bueno, al menos desde que se produjo el cambio de empresa.

Por eso les pedimos que actúen y que actúen ya, antes de que el servicio empeore. Les pedimos que trabajen para que prevalezcan los criterios médicos y no los económicos.

Interviene el Sr. Algora Laborda GT (IU-Equo) y da lectura al texto de la enmienda presentada por el Grupo PP la cual, como homenaje el mes de las letras, califica de cuento. Sigue diciendo: Nuestra ciudad cuenta, desde septiembre de 2011, de un hospital público gestionado por una empresa privada. Es decir, un centro hospitalario sostenido con fondos públicos pero gestionado por una empresa privada, que ve en este modelo un nicho de negocio que trata de explotar y rentabilizar. Estamos ante un modelo de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concesión.

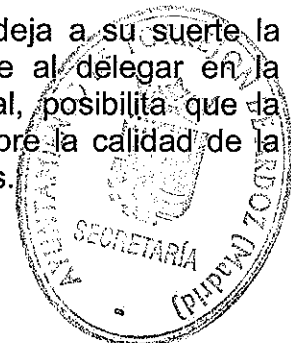
El propio pliego de condiciones administrativas particulares para la contratación de la gestión, por concesión, de la Atención Sanitaria Especializada en este municipio recoge que "la entidad adjudicataria del contrato gestionará a su riesgo y ventura la atención sanitaria especializada correspondiente a la población protegida". Y, como contraprestación por la realización de las tareas encomendadas, la sociedad concesionaria tendrá "derecho a percibir una retribución, integrada por dos conceptos", a saber:

- el abono de una prima per cápita (Persona/año): pagar por paciente atendido una remuneración por la prestación de servicios complementarios no sanitarios: infraestructuras sanitarias como mantenimiento, reforma y conservación de las instalaciones.

Además se establece que la concesionaria podrá obtener ingresos de las explotaciones comerciales que autorice la Comunidad de Madrid

Es evidente, si nos atenemos a las condiciones de este pliego, que la Comunidad de Madrid delega la gestión hospitalaria y sanitaria en una empresa privada que, dentro de su lógica, prima sus intereses económicos y el fortalecimiento de su modelo de negocio siendo, al parecer, secundario el interés público que deben guiar los servicios que ofrece.

Y al delegar la gestión, la Comunidad de Madrid deja a su suerte la situación de los y las trabajadoras del centro, dado que al delegar en la concesionaria "a riesgo y ventura" la gestión del hospital, posibilita que la empresa prime intereses económicos y de rentabilidad sobre la calidad de la prestación del servicio y la atención prestada a los pacientes.





Y los datos hablan por sí solos: Según datos del Servicio Madrileño de Salud el Hospital Universitario de Torrejón de Ardoz ha pasado de registrar 352 reclamaciones en 2012 a 851 en 2014 siendo, la demora en la atención, la queja que más plantean los y las pacientes. En tan sólo los tres primeros años de gestión, el centro ha visto incrementar sus reclamaciones en más de un 160%.

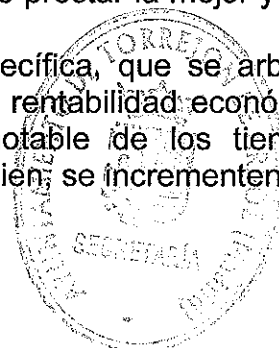
Y estos datos coinciden con que en los últimos tres años nadie ha evitado el despido de hasta 43 trabajadores/as del centro. Menos trabajadores, reparto de cargas, sobresaturación de turnos, salas de espera llenas de pacientes y... por lo tanto, quejas y malestar hacia los/as trabajadores/as.

Para nosotros es evidente que esta situación es consecuencia directa del modelo implantado: este alto nivel de reclamaciones e incidencias es una consecuencia de la política de Personal del centro no cumpliéndose el que debería ser un fin último del hospital: dar el mejor servicio posible a la ciudadanía.

Al final, un modelo privatizador de los servicios públicos, demuestra una vez más que lo que provoca es una congestión en la prestación de esos servicios, un descenso contrastado de la calidad en la atención al paciente, una reducción notable de los recursos humanos, la aplicación de criterios de rentabilidad económica pero no social, una creciente inseguridad laboral, un aumento de la presión asistencial, un mal ambiente laboral... que se termina traduciendo en un incremento de las reclamaciones vecinales por demoras en la atención y, lo que es peor, en la prestación de un servicio sanitario especializado, manifiestamente mejorable.

ACUERDOS:

1. Exigir a la Comunidad de Madrid un mayor control sobre la gestión de la entidad concesionaria del Hospital de Torrejón de Ardoz y, de forma específica, sobre la política de Recursos Humanos que se está llevando a cabo por parte de dicho centro hospitalario.
2. Exigir a la Comunidad de Madrid que se inste a la empresa concesionaria del centro a mejorar las condiciones laborales de los profesionales del Hospital de Torrejón, estableciendo cargas de trabajo similares a las del resto de hospitales públicos de igual tamaño y complejidad, sin perder de vista que el objetivo último de este servicio es el de prestar la mejor y más rápida atención a la ciudadanía.
3. Exigir a la Comunidad de Madrid, de forma específica, que se arbitren mecanismos de control y supervisión para que la rentabilidad económica de la concesión no suponga una reducción notable de los tiempos asignados al paciente en cada consulta sino más bien, se incrementen





4. Exigir a la Comunidad de Madrid la creación de una Comisión de Calidad Asistencial, con participación mixta y multidisciplinar e integrada por representantes de la empresa concesionaria, de los centros de salud de Atención Primaria, de la Comunidad de Madrid, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y en la que puedan participar representantes de otros colectivos sociales (asociaciones de pacientes, asociaciones vecinales...).
5. Exigir a la Comunidad de Madrid que se cree la figura del Delegado de la Administración para el Hospital de Torrejón de Ardoz, figura que aparece en el pliego de condiciones de la concesión y que debería ser la encargada de vigilar por el cumplimiento de todas las condiciones firmadas por parte de la empresa concesionaria. Una de las funciones de este Delegado sería la de reunirse con representantes de la ciudadanía para atender sus quejas y sugerencias e intentar mejorar y paliar las consecuencias derivadas de un servicio inadecuado.
6. Exigir a la Comunidad de Madrid mayor transparencia en las cifras que se ofrecen sobre pacientes derivados/as desde o hacia el hospital de Torrejón de Ardoz así como del coste económico que suponen.

En un segundo turno de intervenciones el Sr. Fouce Fernández hace referencia al aumento de las reclamaciones de los pacientes, los despidos, decisiones adoptadas por motivos sólo económicos; no se pone la MEMORIA DE ACTUACIÓN, pero para el PP no pasa nada, solamente les importa el negocio. Pide que por una vez se preocupen de los ciudadanos.

El Sr. Perez Jimenez felicita al Sr. Algora por su símil literario: En referencia a Monterroso opina que es el cuento más corto del mundo.

Sin más intervenciones se somete a votación la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: NO; GT (IU/Equo): NO

Se aprueba la enmienda a la totalidad

En turno de explicación de voto el Sr. Fouce Fernández lamenta que el PP no se preocupe del deterioro en la calidad existencial, ni del personal despedido.

El Sr. Perez Jiménez critica el silencio absoluto y la falta de argumentos del Equipo de Gobierno. Son conscientes de los problemas pero no hacen caso.





El Sr. Algora Laborda explica el voto negativo de su grupo porque lo que plantea el PP es faltar a la verdad, es sencillamente mentira por adaptarlo al tono del Sr. Navarro.

A continuación interviene el Sr. Navarro para decir que el hospital no es de competencia municipal. Nos dirigimos a la Consejería de Sanidad como órgano competente, para subsanar lo malo; lo que no van a hacer es una valoración catastrofista del hospital porque eso va contra los intereses de la ciudad de Torrejón de Ardoz. Pide que no hagan demagogia con este tema, y se pregunta si sería mejor el que había antes y si no había problemas en el de Alcalá de Henares. Concluye diciendo que todos los centros sanitarios tienen problemas.

14º.- Moción del Grupo de Concejales de Sí Se Puede sobre la adhesión al manifiesto de la plataforma "Seguimos Viviendo".

La Sra. Hidalgo Trapero (SSP) da lectura a la moción del Grupo de Concejales de Sí Se Puede que, literalmente, dice lo siguiente:

El próximo día 1 de Mayo celebraremos el día del Trabajador/a aunque para nosotros y nosotras también es el momento de recordar un hecho no tan grato como es el fallecimiento de Jaime Vaquero hace 35 años. Y si nos preguntamos quien era Jaime sólo hay que hacer memoria de un nombre que entonces sonaba a muerte como es el "Síndrome del Aceite Tóxico" o más conocido como el "Síndrome de la Colza". En el año 1981 se produce en España y más concretamente en Torrejón una intoxicación alimentaria que aún hoy en día no está concretada y que hasta las fechas han producido más de 20.000 afectados reconocidos y cerca de 2.500 fallecidos, y aunque estas son las cifras oficiales mucho nos tememos que como suelo ocurrir con estas cosas no serán las reales.

Llegamos a esta conclusión tras haber mantenido conversaciones con diferentes personas afectadas a las que las ha sido retirada la cartilla como afectado/a por diversos casos, y uno de los cuales es tan absurdo como ser funcionario público. Por lo que pensamos que estas cifras no tienen nada de cierto ya que el hecho de cambiar su condición laboral no les exime de seguir enfermas.

Nosotras no podemos ni debemos quedarnos al margen y por eso recogemos testimonios de vecinos y vecinas que nos cuentan cómo fue esa primera vez que tienen que ingresar en un hospital y son tratados como infectados/as, o como se sienten como cobayas experimentales sin entender a ciencia cierta qué es lo que está ocurriendo. Y una vez pasados los primeros meses de confusión se empiezan a encontrar con los problemas que supondrán no saber



a ciencia cierta cómo y con qué se les intoxica pero que les dejará problemas de salud para los restos. Transcurrido el tiempo el número de personas fallecidas iba descendiendo y sin embargo aumentaba el número de pacientes que presentaban problemas de insuficiencias respiratorias, que al poco tiempo degeneraban en problemas digestivos, cardiovasculares o problemas neurológicos.

Fueron muchas las personas que recibieron una indemnización y/o la invalidez permanente algo que a todas luces no era ni suficiente ni justo pues seguramente se trató de seguir con la filosofía que han mantenido los diferentes gobiernos de esta nación, de no valorar daños y secuelas de los problemas que se encuentran, y sin embargo reducir los costes que de ellos se puedan derivar. Y con todo ello llegamos a la situación que viven muchos de nuestros vecinos y vecinas en la actualidad cifrados oficialmente en 197 familias que podríamos distribuir en 3 casos bien diferenciados:

- Los casos leves, cuya calidad de vida es prácticamente igual que al resto de la población.
- Los casos intermedios que tienen patologías diferentes y cuya calidad de vida es simplemente aceptable.
- Y por último los más severos cuya calidad de vida es mala o muy mala.

Y el problema no obstante de todas ellas es el mismo, el olvido de la investigación, la escasez de estudio médico en las Facultades de Medicina y la falta de coordinación entre los diferentes Organismos de la Administración que hacen que todos ellos sean hoy en día las grandes olvidadas, quienes deben conformarse con una única consulta especializada en el pabellón de maternidad de la sexta planta en enfermedades raras y psiquiatría infantil del Hospital 12 de Octubre.

Tras más de 3 décadas, las secuelas de la enfermedad y el miedo al olvido siguen presentes entre muchas de las personas afectadas, y es por ello que la Plataforma del Síndrome Tóxico "Seguimos viviendo" presentan un manifiesto al respecto solicitando una serie de peticiones concretas a la situación que viven y que van en la línea de tres grandes promesas olvidadas como son:

- La asistencia médica especializada e integral
- Investigación sobre preguntas aún sin respuestas y como derivará la enfermedad.
- Protección y derechos sociales.





A las cuales el Partido Sí Se Puede se adhiere y solicita la adhesión de todos los torrejoneros y torrejoneras esperando que esta sea una petición en firme tanto para la Comunidad de Madrid como para el Gobierno en funciones, porque Torrejón no olvida y solicitamos que no sean olvidadas las personas afectadas por esta intoxicación.

ACUERDOS:

- Solicitar a este gobierno municipal la adhesión al manifiesto que presenta la plataforma "SEGUIMOS VIVIENDO", en defensa de los intereses de los vecinos y vecinas afectados/as en este municipio.
- Solicitar a todos los partidos aquí representados su compromiso para que este manifiesto llegue a todos los municipios donde tengan representación en defensa de todas las personas afectadas a nivel nacional.

Seguidamente la Sra. Trapero formula la siguiente enmienda adición que dice:

Adjuntamos al primer punto de acuerdos el anexo I que dice textualmente:

"SEGUIMOS VIVIENDO" 24 DE ABRIL 201

Esta Plataforma, ocho meses después de su nacimiento, actualiza el manifiesto gracias al conocimiento adquirido como resultado de las actuaciones que se han realizado durante estos meses, así como de los pequeños logros conseguidos.

Transcurridos 35 años recordamos como en Mayo de 1981 muchas personas de nuestro país sufrimos inesperadamente afectaciones graves en nuestro estado de salud al aparecer en España una nueva enfermedad que pronto adquirió proporciones epidémicas.

Quienes hoy apoyamos esta Plataforma "seguimos Viviendo" y sus reivindicaciones, pertenecemos al colectivo de personas afectadas por el SAT (Síndrome del Aceite Tóxico), un colectivo que según datos del año 2014 del INSS, alcanzó a 19.556 personas y que tuvo unos 2.500 fallecidos.

Somos de aquellos menores, hombres y mujeres a quienes sorprendió ese alarmante drama en plena Transición española. Crecimos y nos desarrollamos con sufrimiento, dolor, desconocimiento y con la necesidad de poner nombre al mismo, tantas veces transformado: Neumonía Atípica, Síndrome Tóxico y finalmente Síndrome del Aceite Tóxico. A día de hoy, para quienes apoyamos



esta Plataforma la prioridad y objetivo es dar a conocer a la opinión pública que Seguimos Viviendo aunque no como lo hubiéramos hecho si este drama no nos hubiera sorprendido y acompañado durante 35 años. Por eso queremos transmitir a la Sociedad y a los Poderes Públicos como es en la actualidad nuestra salud, asistencia médica y social. Informar de que nuestro seguimiento clínico es deficiente porque casi 35 años después la prioridad de los Poderes Públicos sigue siendo el silencio y el olvido.

Hecho que comenzó tras el abono de las controvertidas indemnizaciones, que no paliaron las carencias y necesidades de justicia moral que aún sentimos como víctimas.

Queremos hacer pública nuestras demandas de justicia para recibir el apoyo de la Sociedad y de quienes tienen el deber de cumplir y hacer cumplir las Leyes, así como la responsabilidad y el compromiso moral con las víctimas. Unas víctimas que jamás obtuvimos un reconocimiento público lo que provoca que la recuperación moral sea aún más difícil. Nuestros fallecidos fueron más de 2.500 y aún hoy alrededor de 20.000 personas padecemos una enfermedad crónica, rara y poco frecuente, con todos nuestros órganos dañados, que cursan con diferentes grados de afectación y acompañadas de secuelas neurológicas con calambres, migrañas, mioclonías, polineuropatías, fatiga muscular precoz, pérdida de fuerza distal en miembros inferiores, contracturas musculares, además de accidentes cerebro vasculares, diabetes, hipercolesterolemia, hiperlipidemia y un largo etcétera que dificultan nuestra vida diaria y un envejecimiento saludable.

En la actualidad, casi treinta y cinco años después, gran parte de los afectados y afectadas seguimos presentando síntomas más o menos graves, con desconocimiento de cómo cursarán en un futuro. Debido prioritariamente a:

- Falta de coordinación entre los diferentes Organismos de la Administración, para aplicar, ágil y eficazmente, toda la normativa que existe, así como su transformación en relación a esta realidad olvidada (Real Decreto 2448/1981, de 19 de octubre, sobre protección a los afectados por el síndrome tóxico). Todo ello para dar respuestas a la realidad de quienes seguimos padeciendo situaciones innecesarias por las dificultades adecuadas.

- Falta de protocolos unificados y actualizados para el conjunto del Estado, con seguimiento clínico.

- Una investigación insuficiente que no se dirige ni incide para la mejoría de nuestro estado de salud y envejecimiento saludable. Basta de ejemplo no estar incluidos en acciones importantes como JA-CHRODIS (a desarrollar hasta 2016) pese a ser España quien lidera este proyecto a través del Instituto de Salud Carlos III en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios



01074

Sociales e Igualdad.

- Por la escasez de planes de estudios Académicos Médicos en las Facultades de Medicina al no incluir el SAT .

Creemos que es el momento preciso y necesario para revisar, actualizar y dar respuestas a las necesidades sanitarias, asistenciales y de investigación que tenemos todas las personas afectadas por el SAT y que, como principio de Solidaridad Social, fue asumido unánimemente por nuestro Parlamento en 1981 y en posteriores Comisiones dada su magnitud y afectación social.

En estos momentos, la realidad se sitúa prioritariamente en el desconocimiento que los afectados y afectadas tenemos sobre todo tipo de recursos: médicos especializados; unidades centralizadas de atención de asistencia social, que den solución a las dolorosas y dramáticas situaciones que aún persisten; en la investigación y avances científicos donde seamos población prioritaria para mejorar nuestra calidad de vida y envejecimiento saludable ; sobre la inexistencia de coordinación eficaz entre las diferentes Administraciones con competencias en cada uno de los asuntos que nos afectan con sus naturales adaptaciones y transformaciones, así como la inclusión de nuestro colectivo, en acciones que favorezcan nuestras demandas sanitarias y asistenciales.

En la actualidad solo se conoce la existencia en Madrid de una consulta específica en el Pabellón de Maternidad en la 6a planta del Hospital 12 de Octubre (enfermedades raras y psiquiatría infantil), donde la Dra. María Antonia Nogales nos trata desde hace 20 años con un compromiso médico encomiable. Una consulta insuficiente ya que este seguimiento lo hace la doctora de forma individual, sin un equipo médico o administrativo a quien vaya trasladando su conocimiento, ni una asistencia integral , donde anualmente atiende a 500 enfermos y enfermas. Gracias a esta Plataforma el número de afectados va aumentando, ya que con anterioridad llegábamos en su mayoría, por iniciativa propia, mediante el boca a boca, jamás por una derivación oficial desde las Administraciones competentes en materia de Sanidad.

Hay que recordar que en el año 2009 y con desconocimiento de las personas que mantenían un seguimiento clínico en el Hospital Carlos III, la Comunidad de Madrid, de forma unilateral, dio carpetazo al convenio para la atención y seguimiento de los enfermos del SAT en el Hospital Carlos III, desde donde de manera coordinada junto al Instituto Carlos III mantenían una investigación científica con una base clínica directa.

Es en el Instituto Carlos III donde la actividad de investigación en relación al SAT se debe potenciar, promoviendo investigaciones que ayuden a conocer el



como mejorar la incidencia de las enfermedades que padecemos diariamente y con ello mejorar nuestra deteriorada calidad de vida. Han sido mucho los avances que en el área de la genética se han producido en estos treinta y cinco años, por lo que es un área a tener muy en cuenta para futuras investigaciones.

Por último, recordar que fueron muchas las personas que nunca habían desarrollado ninguna vida laboral anteriormente a la afectación (menores y prioritariamente mujeres), que después difícilmente pudieron hacerlo debido a sus secuelas, algunas no lo pudieron hacer jamás y otras que lo han hecho ha sido con gran esfuerzo debido a su situación atípica por ser afectados de una enfermedad rara, crónica y poco frecuente.

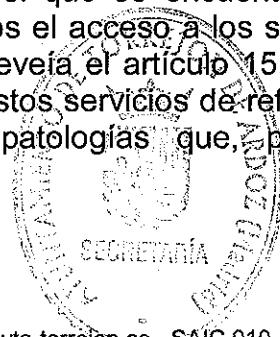
Algunas de esas personas, sobre todo mujeres, recordemos que la prevalencia en mujeres es de 1.5 frente a 1 en hombres, como ya hemos mencionado, siguen en situación de incapacidad para desarrollar un trabajo, que no reciben ningún tipo de prestación al efecto, ni reconocimiento de su situación, sin ni siquiera una Pensión no Contributiva, hecho que es de justicia y solidaridad social hacer frente, puesto que en todo el Estado posiblemente no se superen las 2.500 personas afectadas.

Nuestra enfermedad es Rara, Crónica e Infrecuente con lo que todo ello por sí solo significa. Y además somos VÍCTIMAS, con mayúsculas, que seguimos Viviendo, por todo esto necesitamos autoritariamente que las siguientes propuestas sean admitidas y ejecutadas a quienes correspondan:

1. Creación de un Organismo con las competencias, los recursos humanos y materiales suficientes, preferentemente dependiente de Presidencia de Gobierno o transformación de las competencias de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico, que asuma eficazmente la dirección, vigilancia y coordinación de las actuales y posteriores necesidades del colectivo, así como las demandas de las personas afectadas, dotándola de la partida presupuestaria suficiente.

2. Designación de Centro, Servicio o Unidad de Referencia de Asistencia integral del Síndrome del Aceite Tóxico en un hospital de Madrid.

La Ley 1612003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, que reconoce a todos los usuarios del Sistema el derecho a acceder a las prestaciones sanitarias en condiciones de igualdad efectiva y con independencia del lugar del territorio nacional en el que se encuentren. En particular, la citada ley garantiza a todos los usuarios el acceso a los servicios considerados como de referencia, tal y como ya preveía el artículo 15.2 de la Ley 1411986, de 25 de abril, general de Sanidad. Estos servicios de referencia cobran sentido para la atención de aquellas patologías que, por sus





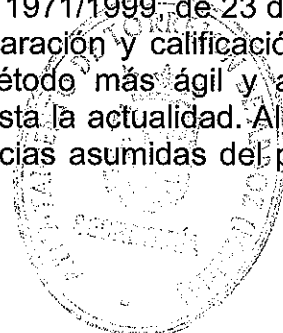
características, precisan de cuidados de elevado nivel de especialización que requieren concentrar, en un número reducido de centros, los casos a tratar o las técnicas, tecnologías o procedimientos preventivos, diagnósticos o terapéuticos, a fin de garantizar la calidad, la seguridad y la eficiencia asistenciales.

La correcta definición de las estrategias terapéuticas y de seguimiento de nuestra situación médica y su continuidad, mientras existan personas con afectación que requieran un tratamiento integral y de seguimiento es fundamental, por lo que su creación es absolutamente necesaria para resolver la situación actual de la única consulta en Madrid del Síndrome Tóxico en el Hospital 12 de Octubre, donde se integre esta consulta, junto al resto de profesionales con conocimientos de la enfermedad en otras especialidades como Hipertensión Pulmonar, Traumatología, Neurología, Psiquiatría etc, que se integren en este CSUR. La creación de este CSUR para el seguimiento y atención integral con el establecimiento del tratamiento correcto, facilitará la calidad de vida y envejecimiento saludable de las personas que sufrimos la afectación del SAT y aún Seguimos Viviendo.

3. Activación y actualización relativa a la investigación en el Instituto Carlos III. Se deben promover, difundir y ejecutar medidas y acciones que mejoren la investigación en aras de una mejor calidad de vida y un envejecimiento saludable de las personas afectada con la inclusión en todas las acciones que se están desarrollando en el Instituto Carlos III, donde nuestra patología, el SAT como enfermedad rara y crónica tenga cabida. Acción prioritaria: Promover el conocimiento del SAT como enfermedad incluida en el Registro de Enfermedades Raras, mediante el Proyecto de investigación de la Red Española de Registro de Enfermedades Raras para la investigación (Spain RDR), dirigido por investigadores concedores desde sus inicios del SAT. Activar también recomendaciones anteriores de estudios sin concluir de diversos Organismos Estatales e Internacionales.

Asimismo los avances de investigadores en genética han supuesto evidentes progresos en el conocimiento de muchas de las patologías, por eso también debe ser un área a tener en cuenta para el SAT. La creación de una Unidad propia de Técnicas Médicas Alternativas, integrada como Plan de Acción de investigación para conocer con rigor y base científica los beneficios y la aplicación en el SAT.

4. Incluir el SAT en el baremo para la obtención del Grado de Discapacidad mediante su actualización, según Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, con el establecimiento del método más ágil y adecuado al transcurso desde el inicio de la enfermedad hasta la actualidad. Al igual que la coordinación del Organismo con las competencias asumidas del punto 1, con





los diferentes Organismos como: INNS, IMSERSO, Áreas de los Servicios Sociales de las diferentes Comunidades Autónomas, Administraciones Locales y con cuantas Administraciones sean necesarias.

5. Revisar la actualización de Incapacidades reconocidas por el Plan Nacional para el Síndrome Tóxico, (no vigente, entre otras por Resolución de 8 de enero de 1998, de la Dirección General del Instituto Nacional de la seguridad social, sobre competencias y funcionamiento de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico), en el sistema general del INNS. Así como la inclusión de las secuelas del SAT como enfermedad integrada en el Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento.

6. Eliminar la desigualdad entre géneros que existe para la valoración del baremo en la Ayuda Económica Familiar Complementaria. El cabeza de familia computa 0.75 y la " esposa" 0.50. Esta situación es inadmisibles en una sociedad igualitaria actual.

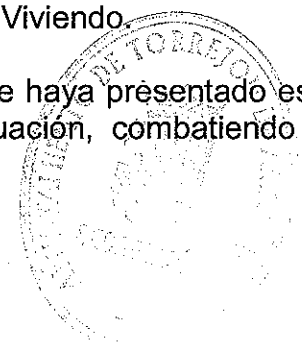
7. Inclusión de la Patología en los Planes de Estudios en Medicina, como garante de conocimiento y posterior tratamiento de nuestros síntomas.

8. Informar periódicamente a todas las personas que estamos registradas como afectadas del Síndrome Tóxico, mediante comunicación postal de las direcciones, asistencias, derechos y cuantas modificaciones se realicen en relación a la enfermedad, de responsabilidad del organismo propuesto en el punto 1.

9. Promoción y difusión de Jornadas Estatales Médico Científicas sobre el SAT acompañado de campaña social de recuerdo para su conocimiento durante el año 2016, coincidente con el 35 aniversario de la aparición de la intoxicación, dando continuidad periódica y extensión a las diferentes Comunidades Autónomas.

Estas propuestas 35 años después de nuestra intoxicación son de Justicia Sanitaria y Solidaridad Social porque "Seguimos Viviendo", porque no queremos que nunca más existan personas afectadas por un Terrorismo Sanitario y porque pese a las dificultades... Seguiremos Viviendo.

El Sr. Fouce Fernández (PSOE) agradece que se haya presentado este moción por el Grupo SSP ante esta significativa situación, combatiendo el olvido y fomentando la investigación en este terreno.





A continuación el Sr. Jerez Castellanos (C'S) dice: en estas mocion abordamos una triste situación a la que se enfrentan miles de personas día a día en nuestro país. Parece que las instituciones públicas solo se acuerdan de ellos cuando se cumplen 30 o 35 años de un suceso sobrecogedor pero no podemos olvidar que ellos luchan contra su enfermedad a diario. Lo que nos plantea la Plataforma "Seguimos Viviendo" a través de la mocion presentada por el grupo de Sí se Puede, debería avergonzarnos a todos.

¿Cómo es posible que los afectados del Síndrome del Aceite Tóxico (SAT) solo tengan un médico especializado a su disposición? ¿Es admisible que se haya parado la investigación sobre esta enfermedad en las facultades de medicina? ¿Es lógico que aún no esté incluida el Registro de las Enfermedades raras?. Es de vergüenza que aún no sepamos con exactitud cómo tratar con eficacia esta enfermedad y que los poderes públicos no inviertan en averiguarlo.

Lo que piden estos ciudadanos es justicia. Al menos que sean tratados como el resto de los españoles y que los poderes públicos no les ignoren. Como representantes del pueblo de Torrejón de Ardoz, tenemos si cabe, más compromiso con estos afectados, pues la primera víctima de esta epidemia fue uno de nuestros vecinos, posteriormente se fue propagando hasta alcanzar miles de afectados.

Desde Ciudadanos Torrejón creemos que debemos mostrar todo nuestro apoyo a esta asociación y servir de canal a otras administraciones y así presionar entre todos. Para Ciudadanos el compromiso con las enfermedades raras es tajante. Tanto desde la Asamblea de Madrid como desde este ayuntamiento hemos propuesto iniciativas que mejoren dentro de lo posible las condiciones de vida de los afectados así como ayudar a visibilizar su problema para concienciar sobre ello a la ciudadanía.

El Sr. Hernández Herrero GT (IU-Equo) expresa el apoyo de su grupo a la mocion que el grupo municipal SI Se Puede nos presenta solicitando la adhesión al manifiesto de la Plataforma Seguimos Viviendo en defensa de los intereses de los vecinos y vecinas afectados en este municipio por el llamado Síndrome Tóxico.

Desde luego que es una obligación, que por parte de este Ayuntamiento en pleno, se apoye de una forma incondicional a los numerosos afectados por esa intoxicación alimentaria sucedida hace más de treinta años y que como sabemos, esta ciudad fue una de las más afectadas.

Y desde nuestro punto de vista este apoyo tiene que ir más allá, se debe abogar y exigir que desde el Sistema Público de Salud de la Comunidad de Madrid se dé una cobertura universal e integral a este colectivo, una atención



bio-pico-social. Así mismo este apoyo tendría también que ir acompañado de la visualización y del reconocimiento público que nunca han tenido para que no caiga en el olvido de que todavía existen personas con secuelas importantes. Desgraciadamente, lo que no se ve parece que no existe en nuestro tiempo.

Abogamos también porque los diferentes organismos de la administración se coordinen y se articulen mecanismos necesarios para que exista una verdadera coordinación sociosanitaria, que se unifiquen los protocolos de actuación para todo el Estado y que se aumenten los fondos económicos suficientes para la investigación. Queremos también destacar y solicitar su incorporación a la moción, si así se considera, los puntos de reivindicación que contiene el manifiesto de la Plataforma y que no están recogidos en la misma, y que son:

Creación de un Organismo con las competencias, los recursos humanos y materiales suficientes,

Designación de Centro, Servicio o Unidad de Referencia de Asistencia integral del Síndrome del Aceite Tóxico

Activación y actualización relativa a la investigación en el Instituto Carlos III.

Incluir el SAT en el baremo para la obtención del Grado de Discapacidad mediante su actualización

Revisar la actualización de Incapacidades reconocidas por el Plan Nacional para el Síndrome Tóxico,

Inclusión de la Patología en los Planes de Estudios en Medicina , como garante de conocimiento y posterior tratamiento de nuestros síntomas.

Promoción y difusión de Jornadas Estatales Médico Científicas sobre el SAT durante el año 2016, coincidente con el 35 aniversario de aparición de la intoxicación, dando continuidad periódica y extensión a las diferentes Comunidades Autónomas .

Desde luego nuestro apoyo y disponibilidad para con este Colectivo de Afectados/as y reiterar nuestra adhesión al manifiesto de la PLATAFORMA SEGUIMOS VIVIENDO.

La Sra. Hidalgo Trapero anuncia la celebración de un pleno ciudadanos a las 18.30 horas en el centro Abogados de Atocha, donde se presentará la asociación. Invita a todos los partidos y Equipo de Gobierno local para que asistan.



El Sr. Navarro Coronado (PP) expresa el posicionamiento del Equipo de Gobierno de total apoyo a los afectados. Considera, desde un punto de vista personal, que no se hace ningún favor intentando politizar a las asociaciones.

Se somete a votación la moción **con la enmienda de adición propuesta** por el Sr. Alcalde, y se aprueba con el siguiente resultado:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU/Equo): SI

15º.- Moción del Grupo de Concejales de Sí Se Puede para la eliminación del Glifosato en Torrejón de Ardoz.

Por el Sr. de Lope Tirado se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de Sí Se Puede que, literalmente, dice lo siguiente:

¿QUÉ ES EL GLIFOSATO?, ¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SE UTILIZA? UN POCO DE HISTORIA

El **glifosato** es un herbicida no selectivo de amplio espectro, desarrollado para eliminación de hierbas y de arbustos, en especial los perennes. Es un **herbicida total**. Se puede aplicar a las hojas, inyectarse a troncos y tallos, o asperjarse a tocones como herbicida forestal.

La aplicación de glifosato mata las plantas debido a que suprime su capacidad de generar aminoácidos aromáticos. El glifosato habitualmente se pulveriza en las malezas como una solución diluida, y se absorbe con rapidez en las plantas. Su acción bloquea una vía metabólica esencial para el crecimiento de la planta. Esta vía está presente en todas las plantas, pero no en los animales, lo que convierte al glifosato en un herbicida de amplio espectro muy eficaz y contribuye a su baja toxicidad en los animales.

Otro motivo por el cual los productos de glifosato son populares como herramientas para el manejo de cultivos es que permiten a los agricultores sembrar directamente sobre campos de rastrojos sin arar (sin laboreo). El glifosato ha reemplazado el control mecánico de las malezas en muchos cultivos y ha tenido un impacto importante en las prácticas agrícolas y en el rendimiento de los cultivos en Europa en los últimos años.

Desde un punto de vista químico, el principio activo del glifosato (N-fosfonometil-glicina) es un derivado de la glicina, el aminoácido más pequeño hallado en las proteínas. En la molécula de glifosato, uno de los átomos de hidrógeno de la glicina está reemplazado por un grupo fosfonometil.



01081

En comparación con otros ingredientes activos en los herbicidas, el glifosato es una molécula pequeña con un peso molecular de 169 gramos. El glifosato es un derivado del aminoácido glicina, en el que uno de los átomos de hidrógeno del grupo amino ha sido reemplazado por un grupo fosfometil. (Átomos de fósforo en color naranja, átomos de hidrógeno en color blanco, átomos de oxígeno en color rojo, átomos de nitrógeno en color azul).

Una vez absorbido por la planta, el glifosato se une a la enzima enolpiruvilsiquimato-3-fosfosintasa (EPSPS, por sus siglas en inglés), y la bloquea. La enzima EPSPS se encuentra al principio de la vía del ácido siquímico, que convierte a los precursores carbohidratos simples derivados de la glucólisis y la vía de la pentosa fosfato en aminoácidos aromáticos y otros metabolitos importantes en la planta. La enzima normalmente se encuentra dentro de los cloroplastos, donde cataliza la reacción de sikimato-3-fosfato (S3P) y fosfenolpiruvato para formar 5-enolpiruvilsiquimato-3-fosfato (ESP). ESP es un precursor de aminoácidos aromáticos y, en última instancia, de proteínas, hormonas, vitaminas y otros metabolitos esenciales de las plantas. Las similitudes estructurales con el fosfenolpiruvato permiten al glifosato unirse al lugar de unión de sustrato de EPSPS para inhibir su actividad y bloquear su integración al cloroplasto.

Dado que el sitio activo de la enzima EPSPS es muy constante en las plantas superiores, el glifosato afecta un amplio espectro de malezas indiscriminadamente. La inhibición de la función de la vía del ácido siquímico produce una deficiencia en los aminoácidos aromáticos, lo que eventualmente provoca la muerte de la planta a causa de desnutrición.

Si bien el glifosato es una molécula pequeña y simple, su solubilidad en agua es demasiado baja para permitir su fácil pulverización en los campos. En consecuencia, las formulaciones de glifosato más comunes para fines comerciales lo combinan con otras sustancias para mejorar su eficiencia. En muchos productos de protección de plantas el glifosato se formula como una sal para mejorar su solubilidad en agua.

Una amplia gama de diferentes formulaciones de herbicidas con glifosato está registrada en Europa, incluyendo formulaciones granulares (SG) y formulaciones líquidas (SL), diversas sales de glifosato incluyendo isopropilamina (IPA), potasio (K), amonio (NH₄) y dimetilamonio (DMA).

Una rápida absorción del glifosato también es esencial para evitar que el herbicida sea barrido por la lluvia tras la pulverización. Muchos productos con glifosato para la protección de plantas también contienen surfactantes de distintos tipos y concentraciones que mejoran la absorción, retención y cobertura en la hoja.

El glifosato es el principio activo del herbicida **Roundup** (nombre comercial de



Monsanto aunque su patente expiró en 2000). Monsanto patentó en algunos países el evento "40-3-2" en soja, el cual confiere resistencia al glifosato. Las plantas resistentes a glifosato son las más comúnmente llamadas "transgénicas".

El glifosato es creación de **MONSANTO**, la misma empresa que creó, entre otras cosas:

Agente Naranja (usado en la guerra de Vietnam, cuyo uso dejó terribles secuelas en la población de aquel país y en los propios soldados estadounidenses: las secuelas se notan principalmente en los descendientes de los sujetos expuestos, que tienen grandes

probabilidades de sufrir malformaciones. Es una mezcla de dos herbicidas hormonales: el 2,4-D y el 2,4,5-T, vendido actualmente en productos como el *navigate*),

Las dioxinas = PCB (considerados según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) como uno de los doce contaminantes más nocivos fabricados por el ser humano. Actualmente su uso está prohibido en casi todo el mundo, aunque no importa porque ya todo el planeta está contaminado).

El Glifosato: cuyo tema nos ocupa.

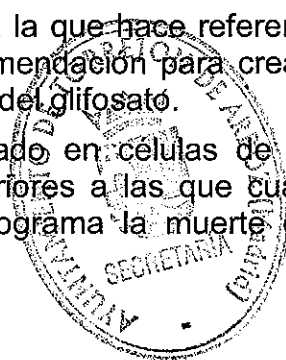
Según estudios realizados por Gilles-Eric Seralini, Especialista en biología molecular, docente de la Universidad de Caen (Francia) y director del Comité de Investigación e Información sobre Ingeniería Genética (Criigen), el glifosato estimula la muerte de las células de embriones humanos.

En 2005 descubrió que algunas células de la placenta humana son muy sensibles al herbicida Roundup, incluso en dosis muy inferiores a las utilizadas en agricultura.

En diciembre de 2008, la revista científica Investigación Química en Toxicología (Chemical Research in Toxicology) publicó su nuevo estudio, en el que constató que el Roundup es letal para las células humanas. Según el trabajo, dosis muy por debajo de las recomendadas para su utilización provocan la muerte celular en pocas horas. "Aun en dosis diluidas mil veces, los herbicidas Roundup (cuyo principio activo es el glifosato) estimulan la muerte de las células de embriones humanos, lo que podría provocar malformaciones, abortos, problemas hormonales, genitales o de reproducción, además de distintos tipos de cánceres".

Sus investigaciones forman parte de la bibliografía a la que hace referencia el Comité Nacional de Ética en la Ciencia en su recomendación para crear una comisión de expertos que analice los riesgos del uso del glifosato.

En 2007 difundió nuevos avances. "Hemos trabajado en células de recién nacidos con dosis del producto cien mil veces inferiores a las que cualquier jardinero común está en contacto. El Roundup programa la muerte de las





células en pocas horas”, había declarado Seralini a la agencia de noticias AFP. Resaltaba que “los riesgos son sobre todo para las mujeres embarazadas, pero no sólo para ellas”.

En diciembre 2008, la revista norteamericana Investigación Química en Toxicología (de la American Chemical Society –Sociedad Química Americana–) le otorgó a Seralini once páginas para difundir su trabajo, ya finalizado. Focalizó en células humanas de cordón umbilical, embrionarias y de la placenta. La totalidad de las células murieron dentro de las 24 horas de exposición a las variedades de Roundup. “Se estudió el mecanismo de acción celular frente a cuatro formulaciones diferentes de Roundup (Express, Bioforce o Extra, Gran Travaux y Gran Travaux Plus).

“Los resultados muestran que las cuatro formulaciones del herbicida Roundup, y el glifosato puro, causan muerte celular. Confirmado por la morfología de las células después del tratamiento se determina que, incluso a las más bajas concentraciones, causa importante muerte celular”, denuncia en la publicación, que precisa que aun con dosis hasta diez mil veces inferiores a las usadas en agricultura el Roundup provoca daño en membranas celulares y muerte celular. También confirmó el efecto destructivo del glifosato puro, que en dosis 500 veces menores a las usadas en los campos induce a la muerte celular.

En España se autorizó su uso en el año 1974 por su efectividad contra todo tipo de hierbas. En los cultivos agrarios su uso se popularizó por el ahorro de costes que suponía la reducción de las labores mecánicas. Fuera del sector agrícola las administraciones públicas lo utilizan para mantener los márgenes de las carreteras y las líneas de ferrocarril libres de vegetación. Los ayuntamientos españoles también lo emplean también en las zonas urbanas para controlar la maleza en solares, parques, jardines y cunetas de las ciudades.

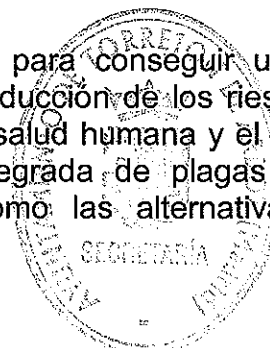
1) MARCO JURÍDICO Y REGULADOR

El glifosato viene regulado fundamentalmente por la Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo sobre el uso sostenible de los plaguicidas y su trasposición a la normativa española bajo el Real Decreto 1311/2012 de 14 de Septiembre sobre el uso sostenible de productos fitosanitarios. De dichas regulaciones podemos destacar:

a. Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo

Artículo 1. Objeto

La presente Directiva establece un marco para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas mediante la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los plaguicidas en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativas, como las alternativas no





químicas a los plaguicidas.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

1. La presente Directiva se aplicará a los plaguicidas que son productos fitosanitarios según se definen en el artículo 3, punto 10, letra a).

Artículo 3. Definiciones

A efectos de la presente Directiva, se entenderá por:

10) «plaguicida»:

a) los productos fitosanitarios definidos en el Reglamento (CE) nº 1107/2009;

b. RD 1311/2012 de 14 de Septiembre

En cuanto al ámbito NO agrario los espacios fundamentales que regula este RD serían:

Artículo 46. Ámbitos distintos de la producción primaria agraria profesional.

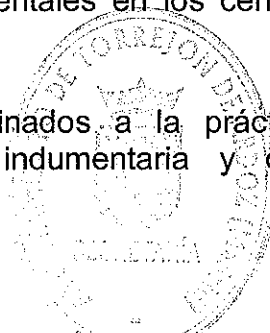
1. El presente capítulo es de aplicación al uso de productos fitosanitarios en cualquier actividad distinta de la producción primaria agrícola profesional. Concretamente, es aplicable a los tratamientos fitosanitarios que se hayan de realizar en:

a) Espacios utilizados por el público en general, comprendidos las áreas verdes y de recreo, con vegetación ornamental o para sombra, dedicadas al ocio, esparcimiento o práctica de deportes, diferenciando entre:

1) Parques abiertos, que comprenden los parques y jardines de uso público al aire libre, incluidas las zonas ajardinadas de recintos de acampada (camping) y demás recintos para esparcimiento, así como el arbolado viario y otras alineaciones de vegetación en el medio urbano.

2) Jardines confinados, tanto se trate de invernaderos como de espacios ocupados por plantas ornamentales en los centros de trabajo, de estudio o comerciales.

b) Campos de deporte: Espacios destinados a la práctica de deportes por personas provistas de indumentaria y calzado





apropiados, diferenciados entre abiertos y confinados, conforme a lo especificado en a).

c) Espacios utilizados por grupos vulnerables: Los jardines existentes en los recintos o en las inmediaciones de colegios y guarderías infantiles, campos de juegos infantiles y centros de asistencia sanitaria, incluidas las residencias para ancianos.

d) Espacios de uso privado: Espacios verdes o con algún tipo de vegetación en viviendas o anejos a ellas, o a otras edificaciones o áreas que sean exclusivamente de acceso privado o vecinal, diferenciando entre:

1) Jardines domésticos de exterior: espacios verdes de dominio privado, anejos a las viviendas.

2) Jardinería doméstica de interior: incluye las plantas de interior y las cultivadas en balcones, terrazas o azoteas.

3) Huertos familiares: áreas de extensión en las que se cultiva un pequeño número de diferentes hortalizas o frutos para aprovechamiento familiar o vecinal, tanto estén en el recinto de un jardín doméstico como fuera del mismo.

e) Redes de servicios: áreas no urbanas, comprendidos los ferrocarriles y demás redes viarias, las de conducción de aguas de riego o de avenamiento, de tendidos eléctricos, cortafuegos u otras, de dominio público o privado, cuya característica es consistir en espacios lineales o redes de espacios lineales, particularmente para mantener controlada la vegetación espontánea.

f) Zonas industriales: áreas de acceso restringido, de dominio público o privado, tales como centrales eléctricas, instalaciones industriales u otras en las que, principalmente, se requiere mantener el terreno sin vegetación.

g) Campos de multiplicación: plantaciones o cultivos destinados a la producción de semillas u otro material de reproducción vegetal, gestionados por operadores dedicados a esta actividad.

h) Centros de recepción: recintos cerrados de las instalaciones tales como centrales hortofrutícolas, almacenes, plantas de transformación u otras, gestionadas por operadores secundarios, donde se acondicionan, envasan y distribuyen producciones agrícolas y forestales, donde normalmente se pueden realizar tratamientos confinados en poscosecha, preembarque o



cuarentena, de vegetales y productos vegetales, o de desinfección de simientes u otro material de reproducción vegetal.

2. Las zonas a que se refieren las letras a) b) y c) del apartado anterior tendrán la consideración de zonas específicas y como tales, la autoridad competente velará porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas adoptándose medidas adecuadas de gestión del riesgo y concediendo prioridad al uso de productos fitosanitarios de bajo riesgo.

3. Se excluyen expresamente de las disposiciones del presente capítulo la utilización de productos fitosanitarios u otros plaguicidas en el ámbito de la producción agraria, así como los tratamientos fitosanitarios en almacén, los de semillas para siembra o de cualquier otro material de reproducción vegetal, que se realicen en las propias explotaciones agrarias por los agricultores o por cuenta de los mismos.

c. Ley de Administración Local 27/2013

Artículo primero. Modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, queda modificada como sigue:

Uno. El apartado 1 del artículo 2 queda redactado del siguiente modo:

Para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las Entidades Locales, la legislación del Estado y la de las Comunidades Autónomas, reguladora de los distintos sectores de acción pública, según la distribución constitucional de competencias, deberá asegurar a los Municipios, las Provincias y las Islas su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que proceda en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de la Entidad Local, de conformidad con los principios de descentralización, proximidad, eficacia y eficiencia, y con estricta sujeción a la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Artículo 3, el ejercicio de las competencias propias de los Municipios se desarrollarán, entre otros, bajo los principios de sostenibilidad,



proximidad, eficacia, eficiencia, y continuidad de los mismos. También, que los Municipios, para la gestión de sus intereses, y en el ámbito de sus competencias pueden promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en la legislación vigente.

2) **CONSECUENCIAS FITOSANITARIAS**

a. **El 20/03/2015 la OMS lo declara cancerígeno**

El pasado 20 de marzo del 2015, la Organización Mundial de la Salud declaró que existe evidencia limitada de que el glifosato puede producir **linfoma no Hodgkin** (también conocido como LNH o simplemente como linfoma) en los seres humanos, y que hay pruebas convincentes de que puede provocar cáncer en animales de laboratorio.

Varias organizaciones denunciaron que hasta 17 cultivos modificados genéticamente con destino alimentario fueron autorizados por la Comisión Europea. De esos 17, 15 son resistentes a herbicidas y 8 son resistentes al glifosato. Los cultivos transgénicos resistentes a los herbicidas implican una mayor presencia de residuos químicos tóxicos en los alimentos. En el caso del glifosato, la introducción de este tipo de cultivos supuso que se incrementaran los límites máximos de residuos de este herbicida permitidos en la alimentación.

b. **Usos en parques, jardines, zonas infantiles, zonas mascotas**

Como hemos expuesto anteriormente en esta misma moción desde el Parlamento Europeo se estableció en 2009 la Directiva marco para el uso sostenible de los plaguicidas. Dicha directiva expresa que "En lugares, como parques y jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, áreas escolares y de juego infantil, así como en las inmediaciones de centros de asistencia sanitaria, los riesgos derivados de la exposición a los plaguicidas son grandes. En esos lugares debe minimizarse o prohibirse la utilización de plaguicidas".

Si a esta recomendación de la Directiva europea le añadimos la Ley de Administración Local que indica que los Municipios tienen derecho a intervenir en cuantos asuntos les afecten, es evidente que este Ayuntamiento puede tener la capacidad suficiente para determinar en sus contratos que el uso del glifosato se vea sustituido por otros métodos de trabajo o por herbicidas naturales (se están desarrollando diversos herbicidas y pesticidas naturales que pese a su toxicidad natural de cara al medio ambiente no son nocivos de cara al ser humano).

Aunque ya hemos hablado de lo nocivo del glifosato en los seres humanos, no podemos dejar de obviar que los parques y zonas infantiles deberían ser áreas de especial sensibilización a la hora del uso de este nocivo producto y aun así sigue usándose sin casi ningún control especial.



Otro punto a tener en cuenta es la ingesta de glifosato por parte de las diversas mascotas que habitan nuestros parques y que en algunos casos se ha demostrado que ha podido llegar a la muerte de los mismos.

Hay que señalar que el glifosato no sólo es peligroso desde el punto de vista urbano y para la ciudadanía de a pie o nuestras mascotas una vez que es utilizado en los distintos terrenos municipales, sino que otro punto de importancia a tener en cuenta es la peligrosidad que conlleva el trabajo con este nocivo herbicida como queda demostrado en el cuidado extremo que debe tenerse desde el punto de vista de riesgos laborales a la hora de su aplicación.

3) USO DEL GLIFOSATO EN TORREJÓN Y OTROS MUNICIPIOS

En el Pleno del mes de Enero presentamos la moción para la introducción de cláusulas sociales en los contratos públicos de este Ayuntamiento, moción que fue aprobada y en la que entre otras, solicitábamos encargar a los servicios técnicos municipales el estudio y redacción de las cláusulas de contenido social, laboral y medioambiental que puedan incluirse en los pliegos de contratación de este Ayuntamiento, con la finalidad de asegurar unas condiciones laborales dignas, unas condiciones medioambientales adecuadas, así como la inserción laboral de colectivos desfavorecidos.

Con la moción que ahora presentamos sobre la eliminación del glifosato en nuestro municipio no vemos mejor momento de empezar a aplicar la moción sobre cláusulas sociales que ya se aprobó de cara a la renovación del contrato de servicios medioambientales y que actualmente recae en la empresa Valoriza.

Como ejemplo de municipios con políticas medioambientales ya aprobadas en contra de la utilización del glifosato tenemos por ejemplo a Barcelona, Sevilla o Zaragoza como grandes ciudades del territorio nacional o a Rivas Vaciamadrid, San Sebastián de los Reyes o Valdemoro como algunos municipios madrileños. Los últimos municipios españoles que han mostrado su intención de eliminar de sus terrenos el glifosato son por ejemplo Talavera de la Reina o Mérida.

Caso específico por su importancia es el Ayuntamiento de Madrid quién por su parte ha declarado hace poco más de un mes su intención de sustituir gradualmente el uso del glifosato por otros procedimientos menos lesivos.

Todos estos municipios se suman a una larga lista de localidades que ya habían hecho restricciones en años anteriores. En total, más de 50 municipios en España ya han establecido algún tipo de restricción al uso de glifosato. Estas limitaciones comienzan a transgredir el ámbito municipal, como ha pasado con La Rioja, Extremadura y Aragón que recientemente se han declarado libres de glifosato.

Como últimas y más recientes noticias de este mismo mes de Abril, en el Parlamento Europeo se ha sometido a votación una resolución no vinculante donde entre otros asuntos el texto comunitario desaprueba el uso del glifosato



dentro o cerca de parques públicos, zonas de juego infantil y jardines públicos, y considera «inaceptable» su utilización como práctica agrícola, ya que aumenta la exposición humana al producto.

En relación a todo lo anterior expuesto en esta moción, **SOLICITAMOS:**

1.- Que este Ayuntamiento se responsabilice de la protección de la salud de los vecinos y las vecinas de este municipio y de su patrimonio natural tal y como recomienda el RD 1311/2012, prohibiendo la aplicación de herbicidas químicos para todos los usos no agrarios en los espacios de uso público, carreteras o redes de servicio en la totalidad del territorio del término municipal.

2.- Que esta práctica sea sustituida por métodos no químicos, que no dañen la salud ni el medio ambiente, como por ejemplo los métodos mecánicos y térmicos que se aplican en la mayoría de los países de la Unión Europea y que tienen un mayor potencial de generación de empleo.

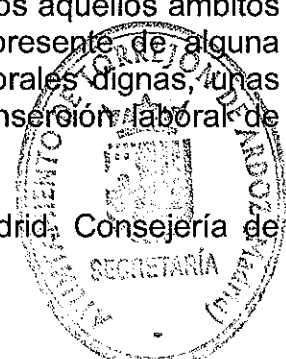
3.- Que, tal y como también recomienda el RD 1311/2012, tome las medidas oportunas para sensibilizar e informar a la población de los riesgos para la salud y el medio ambiente que supone el uso de los herbicidas químicos, así como instar a las empresas subcontratadas para realizar una aplicación en condiciones de seguridad.

4.- Realizar campañas informativas entre la ciudadanía concienciando acerca de la peligrosidad de prácticas como el uso indiscriminado de herbicidas químicos y evitar su uso doméstico.

5.- Iniciar los trabajos necesarios para la transición hacia una jardinería gestionada públicamente con criterios de calidad y sostenibilidad evitando el uso de productos químicos, las podas excesivas, el uso de especies no adaptadas al medio y el exceso en el consumo de agua (sobre todo por los céspedes).

6.- Continuar con el camino que este Ayuntamiento aprobó en Pleno en relación a la inclusión de cláusulas sociales en los contratos municipales y encargar a los servicios técnicos municipales el estudio y redacción de las cláusulas de contenido social, laboral y medioambiental que puedan incluirse en los pliegos de contratación de este Ayuntamiento en todos aquellos ámbitos donde el glifosato tratado en esta moción pueda estar presente de alguna forma, con la finalidad de asegurar unas condiciones laborales dignas, unas condiciones medioambientales adecuadas, así como la inserción laboral de colectivos desfavorecidos.

7.- Trasladar la presente moción a la Comunidad de Madrid, Consejería de





Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, así como al Ministerio de Fomento, que ostentan las competencias en materia de conservación en carreteras, así como en conservación y mejora del paisaje, para solicitarles la retirada del uso de este tipo de productos, en el ámbito que abarca este municipio. Asimismo, con tal de contribuir a garantizar que esta medida sea efectiva con efecto multiplicador beneficios a nivel supramunicipal, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se dirigirá a los ayuntamientos de los alrededores solicitando que tomen medidas en la misma línea”.

El Sr. de Lope Tirado prosigue diciendo que su Grupo trae a Pleno esta moción con la intención de que nuestro municipio se ponga a la cabeza medioambiental junto con otras grandes ciudades y municipios del Estado español. Tal y como explicamos en la moción, el herbicida que aquí tratamos, llamado Glifosato o por su nombre comercial como Roundup, es evidente que no es precisamente un producto del cual no haya ningún tipo de dudas sino todo lo contrario, estudios médicos acerca de su toxicidad, de la posibilidad de ser un producto cancerígeno, de los cuidados que deben tenerse en su aplicación tanto desde el punto de vista de los riesgos laborales como desde el punto de vista de una posible ingesta por parte tanto de seres humanos (especialmente los niños) como de mascotas.

Aunque es un herbicida cuyo uso principalmente se destinó para uso agrario, cada vez más se empezó a usar en usos a menor escala como es el que nos trata de carácter municipal, de cara a su uso en parques y jardines y el control de las malas hierbas. El problema se agranda cuando su uso, como parece evidente, se realiza también en zonas infantiles.

Desde el Equipo de Gobierno se nos ha indicado en comisión informativa que en Torrejón no se usa ya este tipo de herbicida, si bien tenemos constancia de lo contrario, por lo que tal y como ya les dijimos en dicha comisión, les rogaríamos aclararan este punto por ejemplo con la empresa Valoriza.

No nos gustaría que nuestra moción se convirtiera en humo, y si bien sabemos que es limitada la exigencia que este Ayuntamiento puede hacer a las empresas concesionarias con un determinado contrato ya adjudicado, también sabemos que puede recomendar el que se deje de usar y sobre todo puede hacer que en el futuro nos aseguremos que en nuestro municipio no se use este herbicida.

Nuestro Grupo ya presentó una moción al respecto de la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en los contratos de este Ayuntamiento, moción que fue aprobada y que me permito recordarles de cara a que los Técnicos de este consistorio tengan a bien tener en cuenta también la moción ahora presentada sobre el glifosato para los futuros pliegos.





Por el Sr. Navarro Coronado se da lectura a la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Que en la gestión de zonas verdes del Ayuntamiento, en cumplimiento de la Directiva de uso sostenible de plaguicidas aprobada en 2009, desde 2010 se han ido paulatinamente cambiando protocolos de trabajo tanto en los mantenimientos que se realizan directamente con personal propio como en las empresas que realizan los mantenimientos de zonas verdes y la empresa encargada de aplicación de productos fitosanitarios para la eliminación en lo posible de productos químicos plaguicidas.

Estos protocolos consisten principalmente en la racionalización del uso de los productos plaguicidas, reduciendo su uso exclusivamente a cuando las medidas físicas no han sido eficaces.

En este sentido, y atendiendo al uso concreto del Glifosato, se ha ido eliminando progresivamente su uso en zonas verdes, usándose residualmente en algunas ocasiones.

En cuanto a la campaña de desbroces de solares, desde 2009 se están haciendo a través de un contrato específico en el que se utilizan únicamente medios mecánicos de retirada de hierbas, a la vez que se protege la capa superficial del suelo, para evitar la pérdida de la tierra vegetal. En casos aislados en algunos solares municipales se han hecho tratamientos puntuales con herbicida.

En todos los pliegos de condiciones de estos contratos ya está incluido la obligación de emplear lo menos posible los productos químicos fitosanitarios y cuando se ha aprobado el Real Decreto 1311/2012, este Ayuntamiento ha trasladado la obligación de su cumplimiento a todas las empresas afectadas.

Por todo lo anterior se propone incluir en los pliegos de la concejalía de Medioambiente la eliminación total del uso de Glifosatos en cualquier actuación que se lleve a cabo en nuestra ciudad, incluso el carácter residual del mismo en los próximos años y que sea sustituido por un aumento en las partidas de gastos de desbroces, etc.

Torrejón de Ardoz, a 27 de Abril de 2016. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro Coronado





El Sr. Fouce Fernandez (PSOE) explica que su grupo apoyará la moción por ser un producto manifiestamente toxico.

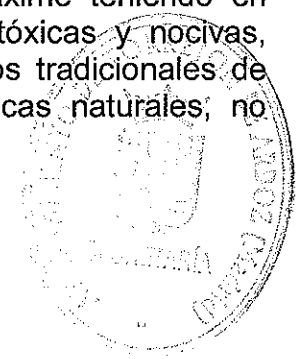
A continuación el Sr. Algora Laborda GT (IU-Equo) dice que el glifosato es sobre todo un producto cancerígeno, según lo establece la Organización Mundial de la Salud. Un potente herbicida utilizado para eliminar malezas consideradas como indeseables por la acción humana tanto en la producción agroalimentaria como en la actividad y mantenimiento de jardines y parques urbanos.

Algunos de los efectos directamente relacionados al uso de glifosatos son, por ejemplo, la producción de lesiones en glándulas salivales, inflamaciones gástricas, daños genéticos en células sanguíneas, trastornos reproductivos y, por supuesto, la aparición de carcinomas sobre todo hepáticos y tiroideos, como se ha podido poner de manifiesto en los ensayos clínicos realizados hasta el momento.

Por lo tanto si tales son sus efectos, ¿por qué no evitar su uso? Un uso que, además de actuar con quienes de forma indirecta pueden tener contacto con esta sustancia, usuarios/as por ejemplo de parques y jardines públicos, suele tener una incidencia mayor entre trabajadores/as que de forma habitual se encuentran expuestos a altas dosis de este producto.

Nosotros entendemos que, frente a un producto altamente nocivo, con importantes contraindicaciones científicas las entidades públicas deberían aplicar el principio de prevención. En cualquier localización cuyo sistema preventivo sanitario se precie de cuidar realmente la salud de la población, los límites máximos de residuos a los que se expone a esa población tienen que ser vigilados de forma estricta. Y en este punto, entendemos que este municipio debe regirse en sus actuaciones por este principio de prevención, y en la línea de lo que plantea la moción, establecer unos criterios básicos de funcionamiento para que, bajo ningún concepto, desde este Ayuntamiento se adquieran, contraten o pongan en marcha servicios y productos de ningún tipo en los que se incluya el uso del glifosato o esta sustancia aparezca como composición fundamental de cualquier producto fitosanitario.

Desde luego, una ciudad libre de glifosatos empezará a ser una ciudad más saludable y amable con sus vecinos y vecinas, máxime teniendo en cuenta que este tipo de sustancias químicas altamente tóxicas y nocivas, además, pueden ser perfectamente sustituidas por métodos tradicionales de prevención y erradicación de plagas de acuerdo a técnicas naturales, no agresivas ni con el entorno natural, ni con las personas.





Sin más intervenciones se somete a votación la **enmienda a la totalidad** del Grupo de Concejales del Partido Popular por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU/Equo): SI

Se aprueba la enmienda a la totalidad

En turno de explicación de voto el Sr. Perez Jiménez agradece el consenso en torno a la propuesta de su grupo y los esfuerzos para evitar la utilización de este producto. Solicita al Concejale de Medio Ambiente que revise las empresas de parques y jardines que prestan sus servicios en la ciudad. Por otro lado, le gustaría que alguna vez el PP votara las mociones que presentan los grupos municipales, pero no sabe por qué siempre se enmiendan.

16º.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Perez Jiménez (SSP) hace lectura de los ruegos, que él prefiere llamar solicitudes, y a las preguntas del Grupo Municipal SSP al equipo de gobierno que, literalmente, dicen lo siguiente:

Ruegos:

1. Tras haber valorado el impacto mínimo de la exención del IBI para familias con todos sus miembros en situación de desempleo (6000€, 18 familias), que puesto en relación con el bombo y platillo con el que se anunció la medida se puede comprobar que su publicidad ha costado más que lo que las familias de Torrejón se puedan llegar a beneficiar, solicitamos que se valore para próximos años la ampliación de los supuestos que den lugar a la subvención, ya que un contrato de un día a un sólo miembro de una familia acaba con sus posibilidades de conseguir la exención.

2. Tras haber comprobado que el Ayuntamiento ha tenido que devolverle a la Comunidad de Madrid más de 100.000,00 € de la subvención correspondiente al programa de inserción laboral realizado durante 2015, solicitamos que en el futuro se tengan en cuenta otros parámetros de valoración para las empresas que se presenten a esta licitación ofertando a la baja, ya que se ha dado el lamentable caso en esta edición de que las personas inscritas en el programa de "peón de mantenimiento de jardines" han tenido que realizar el periodo de formación en Rivas Vaciamadrid, cosa que ha supuesto diversos inconvenientes y problemáticas para las 50 personas de este municipio que han participado en las dos ediciones de este proyecto.



Preguntas

1. Contrato RSU: Hemos tenido conocimiento de la resolución 65/16 del Tribunal Administrativo de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, mediante la cual se anula la adjudicación del contrato de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria", que obliga al Ayuntamiento a retrotraer el proceso al momento de emisión de un nuevo informe técnico, excluyendo del proceso a la empresa Valoriza, a la cual se le había adjudicado el contrato. Está visto, tanto por este asunto como por el Convenio Colectivo, que cualquier tema de los que gestiona este Equipo de Gobierno que sale del ámbito interno municipal para que otras administraciones o tribunales se pronuncien, sale anulado o recortado. La pregunta concreta es: ¿Cuál es la valoración técnica, política y económica que hace el Equipo de Gobierno acerca de los efectos de esta resolución?

2. Según el decreto n.º 2304, el Ayuntamiento le ha abonado a la empresa "Urbana EVENTS" la cantidad de 3025,00 € en concepto de "contrato por la actuación de COSTA", que posteriormente fue cancelada y sustituida por la actuación del rapero madrileño DENOM, la cual entendemos también se habrá pagado. La pregunta que formulamos es: En total, ¿Qué sobrecoste ha tenido la metedura de pata del Concejal de Festejos en este asunto, incluyendo tanto las cantidades que se le hayan abonado a quien no actuó y las abonadas a quien actuó?

Por la Sra. Garcia Montañó (PSOE) se da lectura a los ruegos y preguntas de su grupo al equipo de gobierno que, literalmente, dicen lo siguiente:

En relación con el punto 16 del orden del día del Pleno Ordinario de 27 de abril de 2016, el Grupo Municipal Socialista realiza los siguientes Ruegos al equipo de gobierno:

1. Le rogamos al equipo de gobierno que repare de forma urgente las instalaciones del Estadio Municipal de fútbol Las Veredillas, la directiva de la A.D. Torrejón C.F. nos ha transmitido múltiples deficiencias que hay que solventar:
 - a. La cubierta de las gradas tiene múltiples goteras.
 - b. El suelo de las gradas debido al desgaste por el uso tiene problemas de filtración de agua y falta de impermeabilización, llegando a verse el forjado en algunos puntos de los pasillos.
 - c. Los vestuarios tienen muchas humedades, las paredes se están agrietando y la pintura se levanta.



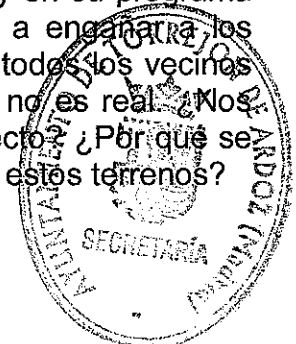
- d. Las paredes de los pasillos de los vestuarios se encuentran en un estado similar.
 - e. Las tuberías de agua sanitaria están picadas y habría que repararlas o sustituirlas.
 - f. Las rendijas de drenaje del campo están atascadas a consecuencia de las bolas de caucho del césped artificial, esto hace que se introduzca el agua al pasillo de los vestuarios.
2. Les rogamos que den solución a una demanda vecinal en relación con problemas de falta de iluminación en el tramo del parque de Los Arbolillos que discurre en paralelo a las vías del tren y la calle ferrocarril y que diariamente utilizan cientos de torrejoneros para ir y volver de la estación de RENFE. Atendiendo esta petición se pueden solucionar problemas derivados de falta de seguridad en la zona mencionada.

Preguntas

1. Una vez más nos encontramos una noticia en los medios que evidencia que el Ayuntamiento de Torrejón no es tan transparente como Vds. indican, Transparencia International ha publicado un listado de ayuntamientos que no cumplen la legislación en materia de publicidad de contratos, ya que están obligados a publicar las licitaciones en la plataforma de contratación del sector público y una vez más este Ayuntamiento hace caso omiso.

Esta es su forma de gobernar, no nos dan la información que les solicitamos y ahora nos vuelven a sacar los colores en la prensa, ¿Cuál es el cometido de la Concejalía de Transparencia? ¿Cuándo nos van a facilitar la documentación que les pedimos y cuando van a cumplir con lo que dice la ley?.

2. El pasado 31 de Marzo del 2016 llevan a Junta de Gobierno una moción para que le sea devuelta la cantidad de 41.392,01 € a la mercantil Fegoal 200 s.l. en concepto de garantía definitiva. Este importe constata la no construcción de un complejo deportivo en el Joaquín Blume, que Vds. vendieron a bombo y platillo en su "plazamayor" y en su programa electoral. Comprobamos como una vez más vuelven a engañar a los vecinos de Torrejón y siguen utilizando los medios de todos los vecinos para hacerse propaganda y darse un autobombo que no es real. ¿Nos pueden explicar por qué no se va a realizar este proyecto? ¿Por qué se ha echado atrás la empresa? ¿Qué utilidad van a dar a estos terrenos?





Seguidamente el Sr. Jerez Castellanos (C'S) da lectura a los ruegos y preguntas de su grupo al equipo de gobierno que, literalmente, dicen lo siguiente:

PREGUNTAS

- Reiterando nuestra pregunta presentada por Registro dos veces , el día 4 marzo con N°6800 y el día 4 de abril con N°9523, de las que aun no hemos recibido respuesta. ¿se ha producido algún requerimiento de pago por parte del Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM), respecto al pago de la parte que corresponde a este ayuntamiento para compensar el déficit tarifario de las líneas urbanas de autobús?

Si ha habido algún requerimiento, ruego que nos indiquen tanto la cantidad que se reclama por el concepto anteriormente descrito para seguir prestando el servicio, la cantidad de pendiente de pago de los años anteriores (seis según la Cámara de Cuentas), así como los plazos para hacer frente a los mismos.

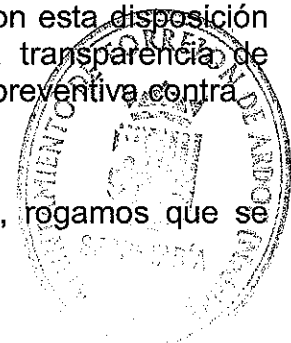
- En la Junta de Gobierno Local del 18 de abril, se aprobó la adjudicación del contrato "REALIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DURANTE LAS FIESTAS POPULARES DE TORREJÓN DE ARDOZ DURANTE LOS AÑOS 2016/2017). Este contrato, por importe de 429.997,70 euros, se ha adjudicado a la empresa TauroVentacol S.L., constituida el 29 de marzo de 2016 y presentada a concurso tan solo tres días después.

El artículo 78 de la Ley de Contratos del Sector Público exige unos requisitos de solvencia técnica que deben aportar las empresas que se presentan. ¿Qué experiencia o solvencia técnica o económica ha aportado una empresa que lleva inscrita en el Registro Mercantil tal solo tres días antes de la presentación al concurso?

RUEGOS

- Según ha hecho público Transparencia Internacional, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz no cumple con la Ley 20/2013 de garantía de la unidad de mercado. En esta norma, se exige que todas las administraciones públicas deben publicar sus contratos y licitaciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Rogamos al Ayto de Torrejón que cumpla con esta disposición legal en el plazo más breve posible para avanzar en la transparencia de información, facilitar el acceso a la misma y luchar de forma preventiva contra la corrupción.

- A petición de vecinos del barrio de "Las Fronteras", rogamos que se





arregle el asfalto de la C/ Arroyo, en especial donde, con motivo de las lluvias se forman grandes acumulaciones de agua superficiales, dificultando el tránsito de los vecinos.

Por el Sr. Algora Laborda se planten las siguientes preguntas del Grupo Municipal GANAR TORREJÓN (IU-EQUO) al equipo de gobierno que, literalmente, dicen lo siguiente:

PREGUNTA nº 1:

Estos días se celebra en nuestra ciudad la llamada Feria del Libro Usado y de Ocasión. Nos sorprende que esta actividad se desarrolle al margen de las librerías de la ciudad y, sobre todo, que no se trate de una actividad municipal sino que se haya contratado a una empresa para que ejecute dicha actividad.

Entendemos que una Feria del Libro debería apostar, sobre todo, por el producto que las librerías de Torrejón deseen sacar a la calle y que, además, debería de ser un momento de exposición y promoción de nuestros librereros y libreras. Y, por supuesto, si alguno/a trabaja el libro usado o de ocasión, por supuesto, debería tener su espacio en el certamen.

Por lo tanto, nos gustaría saber:

¿Cuánto dinero se ha destinado al pago a una empresa privada de la organización, montaje y gestión de la denominada Feria del Libro Usado y de Ocasión de Torrejón?

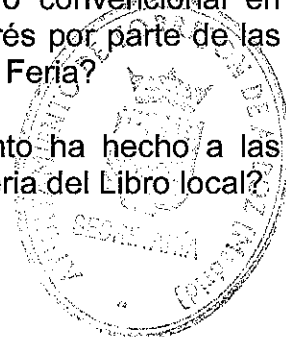
¿Por qué no se ha contado con las librerías de Torrejón para organizar una Feria del Libro convencional?

¿Es cierto que se ha ofrecido a estas librerías la posibilidad de participar en una Feria de Libro, organizada por una empresa privada con financiación municipal?

¿Es cierto que, entre lo ofrecido a las librerías de Torrejón, ha sido compartir el espacio similar al que ahora ocupa la Feria del Libro Usado y de Ocasión durante casi un mes?

¿Qué motivos hay para no organizar una Feria del Libro convencional en Torrejón contando con las librerías locales? ¿Falta de interés por parte de las librerías? ¿Cuestiones económicas? ¿Número de días de la Feria?

¿Cuál es el planteamiento concreto que este Ayuntamiento ha hecho a las librerías de Torrejón proponiendo su participación en una Feria del Libro local?



[Handwritten signature and initials]



PREGUNTA nº 2:

Según decreto 2.304 de fecha 12 de abril de 2016, se detalla y se dan cuenta los gastos relativos a las Actuaciones de la Semana de la Juventud que ascienden 39.305 euros, Este decreto solo recoge los gastos vinculados a los conciertos del VI Urban Festival, a lo que habría que sumarle otros gastos derivados de la instalación de las carpas, escenarios, iluminación, vigilancia, catering a los músicos, en el que había bebidas alcohólicas.

Entendemos que desde la Concejalía de Juventud se debe apostar, por el desarrollo de propuestas, servicios, talleres estables que den cobertura, asistencia, y que les mejore su calidad de vida a los jóvenes y las jóvenes de Torrejón

No entendemos que se programen macro-eventos puntuales con mucho brillo y que en este caso, como ustedes saben se pueden vulnerar los derechos fundamentales con ciertos cantantes.

Por todo ello preguntamos:

¿Cuánto dinero total se ha destinado al desarrollo de la Semana de la Juventud pasada?

¿Qué impacto ha tenido este evento en los jóvenes de la ciudad?

¿Qué mecanismos de control han valorado desarrollar de cara a otros para evitar que se cuele personas como Costa, con canciones vejatorias, misóginas y que vulneran derechos fundamentales?

¿Han tenido que afrontar por la cancelación de Costa algún tipo de indemnización? ¿ Si es así, cuánto ha supuesto dicha indemnización?

Por el Sr. Hernández Herrero se planten los siguientes ruegos del Grupo Municipal GANAR TORREJÓN (IU-EQUO) al equipo de gobierno que, literalmente, dicen lo siguiente:





RUEGO nº 1

En relación con las demandas de los/as trabajadores/as del Hospital de Torrejón y en aras a mejorar sus condiciones laborales pero, sobre todo, los índices de calidad asistencial del Hospital así como mejorar la percepción que los/as vecinos/as de Torrejón tienen de la atención prestada,

ROGAMOS que desde este Ayuntamiento se exija a la Comunidad de Madrid:

- un mayor control sobre la gestión de la entidad concesionaria del Hospital de Torrejón de Ardoz y, de forma específica, sobre la política de Recursos Humanos que se está llevando a cabo por parte de dicho centro hospitalario.
- que se inste a la empresa concesionaria del centro a mejorar las condiciones laborales de los profesionales del Hospital de Torrejón, estableciendo cargas de trabajo similares a las del resto de hospitales públicos de igual tamaño y complejidad, sin perder de vista que el objetivo último de este servicio es el de prestar la mejor y más rápida atención a la ciudadanía.
- que se arbitren mecanismos de control y supervisión para que la rentabilidad económica de la concesión no suponga una reducción notable de los tiempos asignados al paciente en cada consulta sino más bien, se incrementen
- la creación de una Comisión de Calidad Asistencial, con participación mixta y multidisciplinar e integrada por representantes de la empresa concesionaria, de los centros de salud de Atención Primaria, de la Comunidad de Madrid, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y en la que puedan participar representantes de otros colectivos sociales (asociaciones de pacientes, asociaciones vecinales...)
- que se cree la figura del Delegado de la Administración para el Hospital de Torrejón de Ardoz, figura que aparece en el pliego de condiciones de la concesión y que debería ser la encargada de vigilar por el cumplimiento de todas las condiciones firmadas por parte de la empresa concesionaria. Una de las funciones de este Delegado sería la de reunirse con representantes de la ciudadanía para atender sus quejas y sugerencias e intentar mejorar y paliar las consecuencias derivadas de un servicio inadecuado.
- mayor transparencia en las cifras que se ofrecen sobre pacientes derivados/as desde o hacia el hospital de Torrejón de Ardoz así como del coste económico que suponen





RUEGO nº 2

El pasado 25 de Noviembre el Pleno Ordinario aprobó una moción de este grupo en que se tomaban una serie de medidas encaminadas a mejorar el Servicio de Atención Integral al Ciudadano del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (SAIC). Sin que hasta la fecha se haya puesto en marcha ninguna de ellas y que les resumimos a continuación:

- Simplificación de los trámites para solicitar Licencia de ocupación en la vía pública.
- Remisión de carta de pago en las comunicaciones y notificaciones de la recaudación ejecutiva.
- Ampliación de una ventanilla en la caja Municipal.
- Dotar a la OMIC del personal suficiente para establecer el mismo horario que en el resto de las Dependencias Municipales.
- Habilitar un puesto de Información en el departamento de Estadística además de tomar medidas encaminadas a simplificar los trámites de empadronamiento.

Teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha cumplido ninguna de las medidas aprobadas por unanimidad en el punto número 16 del pleno Ordinario de fecha 25 de noviembre de 2015.

Rogamos que desde este Ayuntamiento que de una manera inmediata se dé cumplimiento al acuerdo de pleno referido.

Las preguntas anteriormente reseñadas se contestarán por escrito en el próximo Pleno municipal.

En ese momento, se procede a hacer entrega por el Portavoz del Gobierno a los grupos municipales de las respuestas a las preguntas formuladas en el Pleno celebrado el 30 de marzo 2016, cuyo contenido literal es el que sigue:

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE SÍ SE PUEDE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MARZO 2016

1. En proceso.
2. Como saben el Acuerdo de Funcionarios, Convenio Colectivo y Anexo de Policía Local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz 2016-2019, se aprobaron definitivamente en el Pleno celebrado el pasado 14 de abril de 2016.



Torrejón de Ardoz, a 27 de abril de 2016. PORTAVOZ DEL GOBIERNO.
Fdo.: José Luis Navarro Coronado

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE
CONCEJALES DE PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MARZO
2016

1. Los monumentos del Parque Europa cinco años después se mantienen como cualquier elemento de la ciudad y como cualquier parque o instalación pública.

El Ayuntamiento ha recaudado aproximadamente 150.000€ en el año 2015 por la tasa de aparcamiento limitado en el Parque Europa.

2. Desde hace unos meses tenemos en marcha un nuevo contrato de mantenimiento y reparación de edificios públicos que dará solución progresivamente en los próximos años a los problemas de mantenimiento y obras en cada uno de los colegios.

Torrejón de Ardoz, a 27 de abril de 2016. PORTAVOZ DEL GOBIERNO.
Fdo.: José Luis Navarro Coronado

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE
CONCEJALES DE GANAR TORREJÓN EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES
DE MARZO 2016

1. Se continúa con el correspondiente expediente y se procederá a la insonorización, mientras se ha requerido para que no se produzcan ruidos en horario nocturno.
2. No es la regla general el transcurso de 13 meses en la resolución de aplazamiento. La causa es la no suspensión de la deuda tributaria en la aplicación informática por solicitud de aplazamiento.

Torrejón de Ardoz, a 27 de abril de 2016. PORTAVOZ DEL GOBIERNO.
Fdo.: José Luis Navarro Coronado



RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE
CONCEJALES DE CIUDADANOS EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE
MARZO 2016

1. Esta información sobre equipamientos de competencia regional corresponde a las diversas Consejerías de la Comunidad de Madrid afectadas.
2. A diversos concejales del Gobierno local, así como, a técnicos municipales y trabajadores municipales.

Torrejón de Ardoz, a 27 de abril de 2016. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.:
José Luis Navarro Coronado

No habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

J. Navarro

